

EL SENADO ESTADUNIDENSE EN JUICIO A MÉXICO Y AL PRESIDENTE CARRANZA

Rodolfo Villarreal Ríos



SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

EL SENADO ESTADUNIDENSE
ENJUICIA A MÉXICO
Y AL PRESIDENTE CARRANZA

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Secretaria de Cultura
María Cristina García Cepeda



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Directora General
Patricia Galeana

Consejo Técnico Consultivo

Luis Barrón Córdova
Fernando Castañeda Sabido
Ana Carolina Ibarra González
Luis Jáuregui Frías
Érika Pani Bano

Ricardo Pozas Horcasitas
Salvador Rueda Smithers
Rubén Ruiz Guerra
Enrique Semo Calev
Gloria Villegas Moreno

EL SENADO ESTADUNIDENSE
ENJUICIA A MÉXICO
Y AL PRESIDENTE CARRANZA

RODOLFO VILLARREAL RÍOS

F1234.S46

V55

2017 Villarreal Ríos, Rodolfo.

El Senado estadounidense enjuicia a México y al presidente Carranza
/ Rodolfo Villarreal Ríos, Patricia Galeana, presentación, Ciudad
de México: Secretaría de Cultura-INEHRM, 2017.
140 páginas; 22.5 cm.

ISBN: 978-607-8507-85-6, *El Senado estadounidense enjuicia*
a México y al presidente Carranza

Carranza, Venustiano, 1859-1920. 2. Estados Unidos -- Relaciones
exteriores -- México. 3. México -- Política y gobierno --1910-1946. I. t.

Primera edición, INEHRM, 2017.

Producción:

Secretaría de Cultura

Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México

D.R. © Rodolfo Villarreal Ríos

D.R. © Patricia Galeana

D.R. © 2017 de la presente edición

Secretaría de Cultura

Dirección General de Publicaciones

Paseo de la Reforma 175,

Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500,

Ciudad de México.

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad
del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones
de México de la Secretaría de Cultura.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total
o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos
la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación,
sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Cultura
/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

ISBN: 978-607-8507-85-6, *El Senado estadounidense enjuicia*
a México y al presidente Carranza

Impreso y hecho en México

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	11
EL SENADO CONTRA MÉXICO, DIFERENCIAS ENTRE REPUBLICANOS Y DEMÓCRATAS	
Patricia Galeana	13
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO	
INTRODUCCIÓN	21
I	
PROPUESTA PARA COMPRAR BAJA CALIFORNIA Y UNA PORCIÓN DE SONORA	27
II	
RECLAMOS POR DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES...	41
III	
EL JUICIO AL VECINO	57
Los religiosos toman la palabra	62
Quienes colaboraron con el gobierno de México	71
Los petroleros estadounidenses dan su versión	76

IV

PROMUEVEN LA INVASIÓN APROVECHANDO LA COYUNTURA	87
El extraño caso de Mr. Jenkins	88
La entrevista del senador Fall con el presidente Wilson	98

V

LA COMISIÓN FALL EN EL SEGUNDO TIEMPO	107
Mexicanos por nacimiento testifican	110
Propusieron convertir a México en un protectorado.....	114
Reacciones a las recomendaciones	119
EPÍLOGO	125
FUENTES CONSULTADAS	129



A Lilian y Rodolfo por todo.

*A don Rafael y doña Estela hasta el sitio
en donde el Gran Arquitecto los haya ubicado.*

*A Estela Luisa, Norma Estela y José Gerardo
por el motivo que conocen.*

AGRADECIMIENTOS

*A la doctora Patricia Galeana
por darme la oportunidad y su apoyo.*

*Al doctor Michael S. Mayer,
a quien debo mi formación como historiador.*

*A quienes en el Instituto Nacional de Estudios
Históricos de las Revoluciones de México
estuvieron involucrados de una forma
u otra en la edición de este libro.*

RODOLFO VILLARREAL RÍOS

EL SENADO CONTRA MÉXICO, DIFERENCIAS ENTRE REPUBLICANOS Y DEMÓCRATAS

Desde que se iniciaron las relaciones entre México y Estados Unidos, su primer embajador, Joel Robert Poinsett, intentó comprar territorio mexicano. Después el gobierno estadounidense apoyó la independencia de Texas y, consumada su anexión, quiso cambiar sus límites e inició una guerra de conquista territorial que le quitó a México más de la mitad de su territorio. Nuestro país conservó la península de Baja California y el paso por el Istmo de Tehuantepec, que no entraron en el Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo, conocido con el nombre de Tratado de Guadalupe Hidalgo.

No obstante, el ímpetu expansionista no quedó satisfecho y el representante estadounidense presionó de nueva cuenta para bajar la línea fronteriza a la mitad del estado de Chihuahua, adquirir la península de Baja California y tener el paso por el Istmo de Tehuantepec. Ante las presiones, en 1853 México accedió a vender el Valle de la Mesilla y comprometió, en el artículo 8o. de dicho tratado, el paso por Tehuantepec, el cual se retomó en el proyecto del Tratado de McLane-Ocampo, que nunca se concretó.¹

¹ Patricia Galeana, *El Tratado McLane-Ocampo. La comunicación interoceánica y el libre comercio*, México, Editorial Porrúa/UNAM-CISAN, 2006.

Durante la Revolución, Estados Unidos intervino varias veces en México; quería controlar el rumbo del proceso revolucionario. Primero se fraguó en su embajada el derrocamiento del gobierno democrático de Francisco I. Madero. Después tomaron el puerto de Veracruz a sangre y fuego, so pretexto de que no llegaron las armas alemanas al jefe de la contrarrevolución, Victoriano Huerta. Posteriormente enviaron una Expedición Punitiva de 10 mil hombres para castigar a Francisco Villa por su ataque a Columbus, que nunca logró su objetivo, pero estuvo a punto de provocar otra guerra entre los dos países.

El gobierno estadounidense ejerció, además, todo tipo de presiones políticas y económicas para que México entrara en la Primera Guerra Mundial.

Ahora, gracias a la obra de Rodolfo Villarreal Ríos, conocemos los pormenores del enjuiciamiento que hizo de México el Senado estadounidense y cómo las discrepancias entre republicanos y demócratas favorecían que no se invadiera de nueva cuenta nuestro país.

El 2 de enero de 1919, el senador demócrata por Arizona, Henry Fountain Ashurst, presentó al Senado de Estados Unidos una iniciativa para comprar la península de Baja California y parte de Sonora, con el fin de proteger los intereses de su país. Las relaciones de México y Estados Unidos, como se dijo antes, eran tensas debido a que México resistió las presiones del vecino del norte para participar al lado de los Aliados en la Primera Guerra Mundial, y porque las empresas petroleras estadounidenses rechazaban la aplicación de los principios soberanos del artículo 27 sobre el petróleo.

Ashurst argumentó que la región de Baja California, que comprendía cerca de 10 mil millas cuadradas del norte de Sonora, estaba prácticamente deshabitada y no interesaba al gobierno mexicano ni le generaba ingresos. Otros senadores, como James Duval Phelan, consideraron necesaria la compra de la península para evitar que países como Japón establecieran bases navales en ella.

La propuesta de Ashurst encontró respaldo en otras instancias. La Legislatura de California aprobó una iniciativa similar el 13 de enero. Los principales diarios estadounidenses, así como periódicos locales, expresaron distintas posturas. Los de mayor circulación nacional, más cautos, consideraban que era necesario primero saber si el gobierno mexicano estaba interesado en vender la península. En contraste, muchos diarios locales de California y Texas aplaudieron la iniciativa argumentando razones de seguridad nacional.²

Durante una visita a Los Ángeles, California, el general Álvaro Obregón negó enfáticamente que se pudiera hacer tal venta y señaló que: “no había ley en [el] país que permitiera vender Baja California a los Estados Unidos, no existía un solo mexicano que la aprobara [...] la propuesta solamente muestra la falta de conocimiento acerca de nuestras leyes y el carácter de quienes están al frente del país”.³

También el gobernador de Baja California, Esteban Cantú, rechazó que se pudiera vender la península a Estados Unidos y escribió al presidente estadounidense, Woodrow Wilson, para que no hiciera caso de las voces que pedían la compra.

Al no prosperar la iniciativa de Ashurst, los senadores resentidos contra México plantearon crear una comisión que juzgara al gobierno de Carranza y exigieron que se pagaran los daños causados a ciudadanos estadounidenses durante la lucha armada revolucionaria. En enero de 1919, el senador William Henry King presentó una propuesta para indemnizar a sus compatriotas afectados por la violencia revolucionaria en México. El Senado la aprobó el 7 de febrero, solicitando al secretario de Estado, William Phillips, que informara si ya se había hecho la reclamación oficial al gobierno de México. Éste contestó que Carranza había formado una comisión que aten-

² Pags. 31-35.

³ Pag. 35.

dería las reclamaciones desde noviembre de 1917 y que estaban en curso las negociaciones.⁴

Cuatro meses después, la comisión solicitó información al Departamento de Estado sobre cuántos eran los reclamos y la cantidad demandada. El Departamento informó que eran 942 reclamaciones, de las cuales se habían cuantificado 789 por un monto de 26.6 millones de dólares. Habían perdido la vida 217 estadounidenses. Al comparecer el embajador de Estados Unidos en México, Henry Fletcher, aclaró que 137 habían perecido durante el gobierno de Carranza y sólo una familia había sido indemnizada. Aunque Fletcher señaló que el Primer Jefe era el único personaje capaz de gobernar México, varios representantes del Congreso lo refutaron, señalando que sólo controlaba la mitad del país.⁵

Las presiones de la prensa y de los grupos y legisladores antimexicanos crecieron. A mediados de agosto de 1919, el secretario de Estado, Robert Lansing, envió una nota al gobierno mexicano en la que expresó que si Carranza no ofrecía seguridad a los estadounidenses en México, su gobierno consideraría romper relaciones diplomáticas, intervenir o imponer sanciones económicas.

En su informe ante el Congreso el 10. de septiembre de 1919, el presidente Carranza señaló que sólo había 86 reclamos por daños a extranjeros, de los cuales sólo nueve eran de estadounidenses por un monto de 140 mil pesos. Denunció que en varias ocasiones tropas de Estados Unidos habían cruzado la frontera mexicana sin autorización, persiguiendo bandoleros, y que el gobierno de ese país no había respondido a los reclamos de México, que incluían las denuncias por crímenes y robos a ciudadanos mexicanos en el país vecino.⁶

En Estados Unidos el debate subió de tono. Personajes como el ex embajador Henry Lane Wilson clamaron por la intervención, mientras que otros como el periodista John Kenneth Turner

⁴ Pag. 47.

⁵ Pags. 48-50.

⁶ Pag. 52.

la condenaron, poniendo en duda la cifra de muertos que alegaba el gobierno de Wilson. Acusaban al gobierno de Carranza de ser pro alemán, lo que el gobierno mexicano negó enfáticamente.

El 8 de septiembre, el Senado de ese país autorizó al Comité de Relaciones Exteriores iniciar una investigación sobre lo que ocurría en México, presidido por el senador Albert Fall, a quien *The New York Times* calificó de antimexicano e intervencionista.

La Comisión Fall sesionó ocho meses, llamando a declarar a 257 testigos, entre ellos petroleros, líderes religiosos, periodistas, diplomáticos y líderes sindicales que estaban tanto a favor como en contra de una intervención militar, para mostrar que sería un juicio imparcial.⁷

En las audiencias, casi todos los testigos de iglesias protestantes de Estados Unidos en México se expresaron bien de Carranza y su gobierno, mientras que los prelados mexicanos exiliados en el vecino país del norte hablaron en contra del presidente y de la Revolución mexicana, acusando a Carranza de antirreligioso y de haber expulsado a sacerdotes católicos.⁸

Entre los entrevistados por la Comisión Fall estuvieron cinco economistas estadounidenses que trabajaron con Luis Cabrera en la Secretaría de Hacienda, como consultores para la reorganización financiera del país. Ellos defendieron al gobierno de Carranza, expresando que no era antiestadunidense y que la campaña contra México estaba organizada por los dueños de las empresas petroleras de ese país.

Por su parte, los propietarios de las empresas petroleras, como Lawrence Doheny de la Mexican Petroleum Company, señalaron que habían sido obligados a dar préstamos forzosos y que tributaban dos veces. Que tenían que pagar tributo al general Manuel Peláez, por recomendación del gobierno de Estados Unidos. No obstante, Doheny negó que promovieran una campaña para invadir México.

⁷ Pags. 61-62.

⁸ Pags. 62-70.

Otro petrolero, Frank Buckley, denunció las medidas contra estadounidenses realizadas por Álvaro Obregón, quien había encarcelado a 100 hombres de negocios en la Ciudad de México en 1915 para obligarlos a otorgar un préstamo de dos millones de pesos. Buckley pidió que el gobierno de Estados Unidos retirara el reconocimiento a Carranza para que pudieran regresar a gobernar el país los denominados Científicos. Señaló también que ellos no financiaban a Peláez, sino que sólo le pagaban un tributo para su protección y que gracias a eso el gobierno no había confiscado sus propiedades.⁹

El supuesto secuestro del empresario estadounidense William Jenkins sirvió de pretexto para que los sectores radicales antimexicanos en Estados Unidos arreciaran su demanda de intervención militar. Jenkins, según la versión estadounidense, había sido raptado por bandoleros mexicanos que exigieron un rescate de 300 mil pesos oro. Según *The Washington Post*, miembros del ejército carrancista estaban implicados. Sin embargo, el gobierno mexicano pronto encontró que los supuestos secuestradores eran gente del rebelde Manuel Peláez y hallaron evidencias de que había sido un autosecuestro. Jenkins negó esas evidencias y, al mentir a los jueces mexicanos, fue puesto en prisión por falsificar su testimonio. El Departamento de Estado protestó; la cancillería mexicana defendió la actuación de las autoridades mexicanas; la prensa y el Senado estadounidenses presionaron llamando a la invasión.¹⁰

El asunto Jenkins fue utilizado por el senador Fall para reunirse con el secretario de Estado, Lansing, y con el embajador en México, Fletcher, a quienes les indicó que la Comisión presentaría una propuesta para romper relaciones con México, lo cual hizo el 3 de diciembre de 1919. El presidente Wilson, al tanto de lo ocurrido con Jenkins, recibió al senador Fall el 5 de diciembre y se negó a romper relaciones con México.

⁹ Pags. 81-83.

¹⁰ Pags. 87-98.

El presidente estadounidense se opuso a que los republicanos salieran victoriosos. Consideraba que esa decisión “constituiría un revés para nuestra práctica constitucional, la cual podría llevar a una confusión grave respecto de quien está a cargo de los asuntos externos”. Lansing fue removido del Departamento de Estado dos meses después.¹¹

En 1920, el gobierno mexicano decidió contrarrestar la campaña difamatoria de la Comisión Fall. El secretario de Hacienda, Luis Cabrera, invitó al senador Fall a que visitara México para que viera directamente lo que hacía el gobierno de Carranza para reorganizar al país. Fall declinó la invitación.

La Comisión Fall buscó que ciudadanos mexicanos testificaran contra el gobierno del Primer Jefe. La cancillería notificó a los connacionales que quienes participaran en esa maniobra cometerían traición a la patria. Aunque tres mexicanos sí comparecieron ante la Comisión, sus testimonios no fueron de peso y Fall no los pudo aprovechar para continuar su acción en contra del gobierno mexicano.

La Comisión presentó su informe final el 31 de mayo de 1920. Concluyeron que 785 ciudadanos estadounidenses habían sido asesinados, heridos o atacados en México entre 1911 y 1919, y que las pérdidas de empresas estadounidenses eran de 505 millones de dólares. Sin embargo, Carranza había sido derrocado y asesinado 10 días antes, por lo que se enfocaron en presionar al gobierno de Estados Unidos para condicionar su reconocimiento al gobierno interino de Adolfo de la Huerta. Plantearon presionar para modificar la Constitución en sus artículos 3o., 27, 33 y 130, para que los ciudadanos de Estados Unidos no fueran afectados por sus disposiciones y formar una comisión para reclamar los daños sufridos por la Revolución.¹²

Las recomendaciones de la Comisión fueron ignoradas por el gobierno de Wilson. Éstas serían retomadas por el Partido Republicano, que celebró su convención días más tarde, usán-

¹¹ Pags. 102-104.

¹² Pags. 114-118.

dolas para atacar al presidente estadounidense. El Partido Demócrata, por el contrario, las contradijo, señalando que en México los ciudadanos de ese país gozaban de protección adecuada.

Ya en 1921 Robert Lansing, ex secretario de Estado, escribió que ya no había que buscar más territorio mexicano, sino formar a los líderes mexicanos para que ellos fueran los defensores de sus intereses en nuestro país.

México es un país extraordinario, fácil de dominar porque basta con controlar un sólo hombre: el presidente. Tenemos que abandonar la idea de poner en la presidencia a un ciudadano americano, ya que esto llevaría otra vez a la guerra.

La solución necesita más tiempo: debemos abrir a los jóvenes mexicanos ambiciosos las puertas de nuestras universidades y hacer el esfuerzo de educarlos en el modo de vida americano, en nuestros valores y el respeto al liderazgo de Estados Unidos. Con el tiempo esos jóvenes llegarán a ocupar cargos importantes, finalmente se adueñarán de la presidencia; entonces, sin necesidad de que Estados Unidos gaste un centavo o dispare un tiro, harán lo que queremos. Y lo harán mejor y más radicalmente que nosotros.¹³

El INEHRM se congratula en publicar la obra de Rodolfo Villarreal Ríos, que nos da cuenta de este episodio de las relaciones entre México y Estados Unidos, en el que las diferencias políticas entre republicanos y demócratas estadounidenses tuvieron un papel central. La investigación de Villarreal Ríos enriquece el conocimiento del periodo del gobierno de Venustiano Carranza, en el que el estadista mexicano enfrentó todo tipo de obstáculos para la reorganización del país al concluir el proceso revolucionario.

PATRICIA GALEANA

*Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México*

¹³ James D. Cockcroft, *Mexico's Revolution Then and Now*, New York, Montly Review Press, 2010, p. 77.

INTRODUCCIÓN

Trascurría el año de 1919 y el gobierno del presidente Venustiano Carranza Garza se aproximaba a su final, inmerso en presiones externas e internas. En el entorno doméstico, Carranza buscaba que quien lo sucediera en la Presidencia fuera un civil. Para ello, impulsaba la candidatura del embajador mexicano en Washington, Ygnacio L. Bonillas Fraijo, algo con lo que no coincidían los generales más importantes que formaban parte de su grupo: Álvaro Obregón Salido y Pablo González Garza. En lo externo, las presiones provenían de Estados Unidos de América y no emanaban de Thomas Woodrow Wilson, quien estaba al frente del Poder Ejecutivo en esa nación.

En el Senado estadounidense surgió un debate acerca de la intervención extranjera en México, la cual, argüían, nada tenía que ver con esa nación, así como el maltrato que se daba a los ciudadanos, negocios y propiedades de nativos de ese país. Al respecto, algunos senadores argumentaban que Japón intentaba establecer una base de operaciones en México; que el gobierno mexicano permitía que se hostigara a ciudadanos estadounidenses y se cometieran delitos diversos en su contra, y que las autoridades demandaban que las compañías petroleras estadounidenses que operaban

en suelo mexicano cumplieran con las disposiciones establecidas en la Constitución de 1917, lo cual, para los representantes de dichas empresas, significaba una expropiación de facto. Ante ello, algunos senadores proponían implantar una política expansionista e intervencionista. En ese contexto, a principios de 1919, el senador demócrata por Arizona, Henry Fountain Ashurst, propuso la compra de territorio mexicano, específicamente de toda la península de Baja California y parte del estado de Sonora. Otros sugerían enviar tropas a la frontera o a puertos mexicanos para proteger los intereses estadounidenses.

En el debate de esas propuestas trascurrieron los siete primeros meses de 1919. Finalmente, a inicios de agosto, los senadores republicanos, apoyados por algunos del Partido Demócrata provenientes de los estados del suroeste, decidieron dar inicio a una investigación sobre las acciones desarrolladas por el presidente Carranza. De esta manera, con el liderazgo de los senadores republicanos Henry Cabot Lodge (Massachusetts) y Albert Bacon Fall (Nuevo México), el Senado de Estados Unidos aprobó, bajo la Iniciativa 106, la creación de un subcomité senatorial para investigar los asuntos mexicanos. El 8 de septiembre, el Subcomité de Relaciones Exteriores para Investigar los Asuntos Mexicanos, que para propósitos de simplificación será denominado Comisión Fall, iniciaba las audiencias en Washington. Mientras tanto, en México, los acontecimientos políticos empezaban a complicar el último tramo del gobierno carrancista.

A lo largo del último cuatrimestre de 1919 y el primer trimestre de 1920, las diferencias entre los otrora aliados se agrandaron. El presidente Carranza Garza persistía en impulsar como su sucesor a Bonillas, mientras que Obregón y González manifestaban de manera diversa su desacuerdo. González apostaba por lograr la candidatura vía el apoyo estadounidense, pues estaba casado con una ciudadana de ese país y fue considerado pro aliado durante la Primera Guerra Mundial, mientras que invocaba haber sido el pacificador de las regiones centro y sur

del país. Por su parte, Obregón recorría la República ganando adeptos, clamaba sus credenciales de único general invicto en la lucha armada, mientras, el 10. de junio de 1919, lanzaba su candidatura presidencial. Finalmente fue el grupo encabezado por Obregón el que llevó las cosas más allá. Utilizando como excusa la controversia surgida entre la federación y el estado de Sonora por el uso de las aguas del Río Sonora, el grupo de partidarios de Obregón, encabezado por el gobernador de esa entidad, Adolfo de la Huerta Marcor, y el ex mandatario de dicho estado, Plutarco Elías Calles, tomaron acciones concretas.

El 23 de abril de 1920, lanzaron el Plan Orgánico del Movimiento para la Restauración de la Ley y la Democracia, comúnmente conocido como el Plan de Agua Prieta.¹ En éste se acusaba a Carranza de haberse comportado como jefe de una facción política y no como presidente de México; en consecuencia, había depuesto sus derechos para ejercer el Poder Ejecutivo de la federación. La generalidad de los miembros del ejército se alineó con los rebeldes y, por consecuencia, los opositores a Carranza Garza controlaban la mayor parte del territorio nacional. Aquello lucía, hacia adentro y afuera, como el inicio de una nueva y larga confrontación armada. El secretario de Estado de Estados Unidos, Bainbridge Colby, sugirió que la Armada estadounidense enviara buques de guerra a los puertos de Mazatlán y Topolobampo en Sinaloa. Más tarde, como medida preventiva, el gobierno de aquel país despachó varias embarcaciones listas para el combate hacia la costa este mexicana, específicamente a los puertos de Tampico, Veracruz

¹ “The *Chargé d’affaires* in Mexico (George T. Summerlin) to the Secretary of State (Bainbridge Colby). The Plan of Agua Prieta [Translation]. May 13, 1920, Dispatch 3149, File 812.00/24098”, United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1920, Vol. III*, Washington, D.C., U.S. Government Printing Office, 1936, pp. 150-152; una versión en español del Plan se encuentra en Alfonso Taracena, *La Verdadera Revolución Mexicana (1918-1921)*, México, Porrúa (Sepan Cuantos...), 1992, pp. 202-205.

y Tuxpam.² Sin embargo, no sería necesario que las tropas estadounidenses entraran en acción.

Durante la madrugada del 21 de mayo de 1920, en Tlaxcalantongo, una población ubicada en el estado de Puebla, la Revolución de Agua Prieta concluyó cuando el presidente Carranza Garza fue asesinado. Unas horas antes, la tarde del 20 de mayo, la Comisión Fall había concluido sus audiencias. Durante ellas, la mayoría abrumadora de los comparecientes emitió juicios negativos sobre México. Asimismo, durante el lapso en que se llevaban a cabo las audiencias, sucedieron dos eventos externos a ese cuerpo legislativo, el secuestro del agente consular estadounidense en Puebla, William Oscar Jenkins, y el infarto cerebral que sufrió el presidente Wilson. Ante ello, los senadores republicanos plantearon un escenario para invadir México, que vieron frustrado cuando se entrevistaron con el presidente Wilson aún convaleciente. Sin embargo, ello no impidió que las audiencias de la Comisión Fall continuaran y terminaran por emitir sus conclusiones y recomendaciones el 31 de mayo de 1920. Ahí, planteaban que México reescribiera su Constitución, eximiendo a los estadounidenses de cumplir las leyes actuales, lo cual implicaba convertir al país en un protectorado o una colonia de Estados Unidos. Estas propuestas se convirtieron en parte de la plataforma política de la campaña presidencial del Partido Republicano.

Mientras tanto, en México, el 25 de mayo, el Congreso nombró como presidente interino a De la Huerta Marcor para que cubriera el periodo comprendido entre el 1o. de junio y el 30 de noviembre de 1920. De la Huerta habría de convocar a elecciones, mismas que se efectuarían el 1o. de septiembre. Sin embargo, en el entorno externo surgieron algunos problemas.

² “The Secretary of State (Bainbridge Colby) to the *Chargé d’affaires* in Mexico (George Summerlin), May 7, 1920, File No. R12.00/23818: Telegram”, United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1920, Vol. III, op. cit.*, p. 148.

El gobierno estadounidense se negó a otorgar reconocimiento diplomático arguyendo que De la Huerta arribó al poder mediante un golpe de Estado. Respecto de las recomendaciones de la Comisión Fall, las autoridades mexicanas las tomaron con indiferencia, mientras que en Estados Unidos las opiniones en lo general no fueron favorables.



PROPUESTA PARA COMPRAR BAJA CALIFORNIA Y UNA PORCIÓN DE SONORA

El 12 de enero de 1919, México se convirtió en un tópico de debate en el Senado estadounidense. El senador Henry Fountain Ashurst presentó una iniciativa para comprar la península de Baja California y parte de Sonora.¹ Cinco días más tarde, en el pleno del Senado, Ashurst explicó los detalles de dicha propuesta. En ella, solicitaba al presidente de Estados Unidos de América “iniciar negociaciones con la República de México para comprar la península [de Baja California], así como una porción del estado de Sonora cercana al Río Colorado, en una área aproximada de diez mil millas cuadradas [25 899.88 kilómetros cuadrados] ubicadas al norte del paralelo 31° 20' N”.

Ashurst basaba su petición en el hecho de que el territorio de Baja California era inaccesible desde la superficie continental de México. Asimismo, el gobierno mexicano no tenía ninguna autoridad o jurisdicción sobre esa porción de terreno, lo cual consecuentemente no generaba ingresos para la hacienda mexicana. Además, de acuerdo con Ashurst, las autoridades

¹ “Lands in California and Mexico, January 2, 1919”, en United States Congress, *Congressional Record containing the Proceedings and Debates of the Third Session of the Sixty-Fifth Congress of the United States of America, Vol. LVII-Part 1, December 2, 1918 to January 4, 1919 (Pages 1-1060)*, Washington, D.C., Government Printing Office, 1919, p. 936.

mexicanas no tenían ningún interés sobre esa área. Acto seguido, procedió a explicar lo que parecía ser la verdadera razón detrás de su propuesta. Ashurst afirmó que “la península [era] un apéndice en forma de gusano para México. A la vez que para los EUA es un talón, el talón de Aquiles”.²

Sin embargo, los argumentos de Ashurst provocaron cuestionamientos entre los miembros del Senado. James Eli Watson (republicano-Indiana), Albert Bair Cummins (republicano-Iowa) y Marcus Aurelius Smith (demócrata-Arizona) preguntaron a Ashurst sobre lo establecido en las leyes mexicanas en relación con la venta de territorio, así como precisar lo que la Constitución mexicana de 1917 disponía al respecto. Deseaban conocer si era necesario hacer algunas enmiendas a dicha Constitución para que se pudiera efectuar esa venta del territorio nacional. La respuesta de Ashurst fue parcialmente correcta cuando mencionó que el texto de la Constitución mexicana no requería enmiendas para vender territorio nacional. Sin embargo, lo que el senador demócrata por Arizona no mencionó fue que quienes elaboraron la Carta Magna no creían que el territorio mexicano fuera una pieza de bienes raíces; por consiguiente, ninguna porción del territorio nacional estaba considerada como objeto de venta en las leyes mexicanas.³

Una vez que los cuestionamientos concluyeron, el senador Ashurst explicó las características geográficas de Baja California, el número de personas que la habitaban y sus recursos naturales, los cuales, enfatizó, permanecían sin ser aprovechados. De igual manera, afirmó que si la península permanecía en “posesión de los mexicanos, dentro de cien años estará en condiciones similares a las del presente, caracterizadas por la

² “Purchase of Lower California, January 7, 1919”, en United States Congress, *Congressional Record containing the Proceedings and Debates of the Third Session of the Sixty-Fifth Congress of the United States of America, Vol. LVII-Part 2, January 6 to January 26, 1919 (Pages 1061-2098)*, Washington, D.C., Government Printing Office, 1919, pp. 1088, 1089.

³ “Lower California not on the market”, en *Evening State Journal (Lincoln Daily News)*, Lincoln, Nebraska, 17 de enero de 1919, p. 1.

monotonía, la infertilidad de la tierra y el desperdicio; pero con inversiones conjugadas con el espíritu y la vocación empresarial estadounidense puede convertirse en jardines, granjas y una bendición para la humanidad”.⁴

El interés por Baja California iba más allá de consideraciones económicas. El senador James Duval Phelan (demócrata-California) señalaba el valor estratégico que tenía la península. Para él, existía el peligro palpable de que un poder extranjero, distinto a los estadounidenses, ocupara la costa del Pacífico. Phelan afirmaba que, no hacía mucho tiempo, tras de concretar negociaciones con el gobierno mexicano, los japoneses casi logran establecerse ahí; esto no se materializó porque, el 2 de agosto de 1912, el Senado de Estados Unidos aprobó la iniciativa del senador Henry Cabot Lodge. En dicha propuesta, el gobierno estadounidense estableció claramente que “este gobierno considerara la colonización por parte de cualquier gobierno extranjero, directa o indirectamente, a través de sus ciudadanos como un acto de agresión en contra de los Estados Unidos”.⁵ La evocación realizada por Phelan complementó la propuesta presentada por Ashurst, al tiempo que justificaba la compra de Baja California al considerar que tal acción caería dentro de los términos establecidos en la Doctrina Monroe.

En la búsqueda por fortalecer su proposición, Ashurst comparaba la actitud de los senadores que cuestionaban la validez de comprar Baja California con la de aquellos que, en el pasado, se opusieron a la compra de Alaska. Esta aseveración la respaldó con la lectura de algunos telegramas escritos en la época cuando se discutía la adquisición de aquella entidad que muchos años después, en 1959, llegaría a ser el estado número 49 en incorporarse a Estados Unidos. En los documentos aludidos, algunos ciudadanos estadounidenses expresaban su

⁴ “Purchase of Lower California, January 7, 1919”, en United States Congress, *Congressional Record containing the Proceedings and Debates of the Third Session of the Sixty-Fifth Congress of the United States of America, Vol. LVII-Part 2, January 6 to January 26, 1919 (Pages 1061 - 2098), op. cit.*, p. 1092.

⁵ *Idem.*

oposición a la compra, argüían que Alaska era un sitio aislado y que no agregaría ni un solo dólar a la economía de esa nación.⁶ Acto seguido, Ashurst procedió a demostrar por qué el territorio mexicano en cuestión era importante para Estados Unidos.

Enfatizó la magnificencia de la “Bahía Magdalena, en la Costa del Pacífico, y la de la Bahía de La Paz en la Costa del Golfo de California. Existe un número considerable de islas tanto en el área del Pacífico como en la costa del Golfo las cuales pueden ser colonizadas por un enemigo oriental el cual podría establecer una base naval o militar”.⁷ Sin embargo, faltaba un elemento primordial en el caso hipotético de que encontraran vendedor: ¿cuál era el costo a cubrir para que aquellas tierras pasaran a poder de los estadounidenses?

Cuando Ashurst fue cuestionado sobre el precio de adquisición, fue incapaz de proveer una respuesta concreta. Sin embargo, arguyó que “México con el dinero que recibiría por esta venta” podría “pagar sus deudas, descontar o liquidar una parte de las obligaciones que tenía pendientes con sus ciudadanos. Estaría en condiciones de reconstruir los puentes del ferrocarril, construir naves, además de que con ello podría establecerse como un miembro respetable de la gran familia de las naciones”. Ashurst especulaba que por “eso [era] enteramente posible que la compra pudiera realizarse en el lapso de los próximos diez años”.⁸ Una vez concluida esa presentación, la propuesta fue remitida para su análisis al Comité de Relaciones Exteriores del Senado. La propuesta de Ashurst también fue objeto de análisis en la Cámara de Representantes, en donde obtuvo una recepción positiva. Ejemplo de ello fue que los miembros de ese cuerpo legislativo, provenientes de Texas, Arizona, Nuevo Mexico y California, apoyaron, casi unánimemente, la adquisición del territorio mexicano antes mencionado. El representante John Arthur Elston (republicano-California) anunció que presentaría

⁶ *Ibid.*, p. 1093.

⁷ *Ibid.*, p. 1095.

⁸ *Ibid.*, p. 1096.

en el seno de la Cámara Baja una propuesta similar a la que Ashurst había planteado ante el Senado.⁹ Asimismo, a nivel estatal, la idea iba ganando adeptos.

Varios políticos en California apoyaban el planteamiento de Ashurst. El 13 de enero, la Legislatura de California aprobó “una iniciativa conjunta demandando de manera urgente que se efectuara la compra de [Baja California], las Islas Coronado y una porción del estado de Sonora [...] en el cuerpo del documento se recomendaba al Congreso presionar al presidente [Wilson] para que iniciara negociaciones al respecto con México”.¹⁰ Unos días después, la Legislatura de Arizona votaba en favor de apoyar la compra. El planteamiento para adquirir territorio mexicano recibió un tratamiento mixto en la prensa estadounidense.

Los principales diarios de ese país, *Los Angeles Times*, *The New York Times* y *The Washington Post*, presentaron perspectivas diferentes entre sí. *The Washington Post* publicó la noticia en la primera plana en la que, a un lado de la nota, aparecía una opinión sobre el tema. El autor de esa pieza era un periodista que por varios años había cubierto la fuente de los asuntos internacionales, Albert W. Fox, quien escribió que la propuesta de Ashurst era más importante de lo que a primera vista parecía, agregando que contaba con el apoyo de los líderes senatoriales más importantes. De acuerdo con Fox, lo que Ashurst ofrecía solamente podría considerarse un acto hostil si Carranza y sus seguidores lo interpretaban de esa manera. Para evitar problemas, Fox sugería que lo más conveniente era realizar un plebiscito entre los habitantes de Baja California y la porción de Sonora, a quienes se les preguntaría si deseaban que aquel territorio pasara a formar parte de Estados Unidos, o bien optaban por que siguiera perteneciendo a México.¹¹

⁹ “Congress busy after Holidays”, en *The Van Nuys News*, Van Nuys, California, 10 de enero de 1919, p. 8.

¹⁰ “Urges Mexican purchase”, en *The Washington Post*, 14 de enero de 1919, p. 2.

¹¹ “U.S. needs Peninsula”, en *The Washington Post*, 8 de enero de 1919, p. 1.

The New York Times envió la nota hasta la sexta página presentando el contenido de la propuesta en términos generales, sin editorializar al respecto. Al final del artículo, el autor apuntaba que la proposición había generado un buen número de comentarios en la prensa mexicana. Para apoyar su afirmación, citaba textualmente una editorial publicada en el principal diario mexicano proaliados, *El Universal*, que precisaba que México, ante la amenaza que implicaba el plan de Ashurst, anteponía las promesas del presidente Wilson acerca de que las naciones pequeñas serían protegidas.¹²

Por su parte, *Los Angeles Times* rechazaba abiertamente la compra, mientras establecía que Estados Unidos no debería buscar la adquisición de Baja California a menos de que México estuviera dispuesto a venderla. Asimismo, como se apuntaba en el diario angelino, nadie en Estados Unidos tenía el derecho moral para ir a tomar un pedazo del territorio del país vecino, con el cual se estaba en paz, a menos de que los habitantes de dicha nación estuviesen dispuestos a cederlo.¹³ Sin embargo, los argumentos de quienes apoyaban la compra estaban fundados en razones diversas, tales como: la seguridad estadounidense, la riqueza del territorio, la oportunidad de ajustar cuentas y cobrar por daños ocasionados a propiedades y vidas de los estadounidenses en México. Las voces de quienes argüían que era un asunto relacionado con la seguridad eran plasmadas en publicaciones originadas en sitios distintos del territorio estadounidense. En California, *The Oakland Tribune* apoyaba abiertamente la adquisición. En sus páginas, se enfatizaba que la propuesta de Ashurst era consecuencia del interés que Japón había mostrado por la Península. En el mismo artículo, se reproducían las declaraciones del embajador Mexicano en Washington, Ygnacio L. Bonillas, quien negaba que existiera

¹² “Our Achilles heel”, en *The New York Times*, 8 de enero de 1919, p. 6.

¹³ “Would buy Baja land: Lower California is debated; Senators discuss purchase of Peninsula from Mexican Government; Phelan Points to Danger of Alien Nation Getting a Naval Foot”, en *Los Angeles Times*, 8 de enero de 1919, p. 1.

posibilidad alguna de que México vendiera ese territorio a Estados Unidos.¹⁴ En Fitchburg, Massachusetts, *The Fitchburg Daily Sentinel*, argüía que Estados Unidos deseaba Baja California “porque [era] un sitio peligroso. [Parecía] una puerta abierta hacia la Costa del Pacífico a través de la cual, en cualquier momento, podían enterarse de que había sido traspuesta por un poder oriental”.¹⁵ En un sentido similar, *The Racine Journal-News*, editado en Racine, Wisconsin, se alertaba que era “bien sabido que en la Bahía Magdalena puede fácilmente instalarse una base naval espléndida, y Japón [se encontraba] ansioso de obtener su posesión”. Asimismo, indicaba que el gobierno estadounidense podía convertir la adquisición de Baja California en “un ajuste de cuentas entre México y EUA, para que de esa manera se cobraran las deudas por las propiedades de [estadunidenses] destruidas [y] las vidas cegadas de cientos de ciudadanos [estadunidenses]. Los bienes confiscados, [concluía el *News*], parece ser que son muchos”.¹⁶

Mientras tanto, en *The San Antonio Light* se apuntaba que Estados Unidos podría desarrollar

un sitio estratégico para estacionar tropas y establecer un atracadero para las embarcaciones, el cual podría ser controlado y resguardado cuidadosamente por el ejército de EUA, y acorazados de la flota del Atlántico, la cual pronto hará de las aguas del Pacífico su casa. [Asimismo, esto permitirá] a Estados Unidos contar con una comunidad agrícola y minera muy importante entre los puertos de San Diego y Magdalena.¹⁷

¹⁴ “Ask purchase to bar Japan from Mexico”, en *The Oakland Tribune*, Oakland, California, 10 de enero de 1919, p. 7.

¹⁵ “Is real menace to the country”, en *Fitchburg Daily Sentinel*, Fitchburg, Massachusetts, 24 de enero de 1919, p. 11.

¹⁶ “We should secure Lower California”, en *The Racine Journal-News*, Racine, Wisconsin, 14 de enero de 1919, p. 4.

¹⁷ “Lower California is a land of promise”, en *The San Antonio Light*, San Antonio, Texas, 26 de enero de 1919, p. 23.

En otros diarios, como el *Woodland Daily Democrat*, publicado en Woodland, California, aparecían expresadas razones similares. Se aseguraba que

la compra de [Baja] California otorgaría a EUA el control de la Bahía Magdalena, que era muy importante y magnificante, [mientras que la adquisición de la porción sonorense] le permitiría tomar posesión de la boca del Río Colorado, algunas veces llamado el Nilo del oeste, el cual estaba destinado a ser tan importante para nosotros [EUA] como lo es el Mississippi para los estados del Este.¹⁸

Otras opiniones eran más conservadoras y analizaban la posibilidad de realizar la compra desde una perspectiva distinta. A finales del mes de enero, *The New York Times* retoma el tema y publica un análisis efectuado por alguien que anteriormente había estado a cargo de la investigación pesquera en el Golfo de California, Charles Haskins Townsend, quien recomendó no comprar la península entera sino sólo la “porción estrecha de Sonora que se extendía hacia el noroeste entre Arizona y el Golfo de California”. Esto, aseguraba, proporcionaría a Estados Unidos “algo más valioso que la Península árida”.¹⁹ La recomendación de Townsend arruinaba el planteamiento de cómo, hipotéticamente, habría de lucir el mapa estadounidense según el editorialista del *The Racine Journal-News*, quien escribió que “la larga Península de [Baja] California, si es adquirida por EUA, permitiría que el cuerno en el oeste armonizara con el brazo largo en forma de cuerno de la Florida, y crearía una imagen bella del mapa de [Estados Unidos de América]”.²⁰

Diversas publicaciones procedieron a analizar las reacciones potenciales y opiniones del vendedor supuesto y su gente, o la opinión de los estadounidenses acerca de la compra. En Oshkosh,

¹⁸ “Lower California purchase urged by Senator Phelan; refers of an attempt of Japanese to control”, en *Woodland Daily Democrat*, Woodland, California, 24 de enero de 1919, p. 8.

¹⁹ “Lower California”, en *The New York Times*, 26 de enero de 1919, p. 34.

²⁰ “We should secure Lower California”, en *The Racine Journal-News*, Racine, Wisconsin, 14 de enero de 1919, p. 4.

Wisconsin, *The Daily Northwestern* publicaba que “los estadounidenses no tienen deseos de anexarse territorio alguno en contra de los deseos de la población nativa, y ciertamente no están dispuestos a pagar dicha adquisición por tener el privilegio de realizar un experimento de esta naturaleza”.²¹ En ese mismo sentido, *Nevada State Journal* mencionaba que otros problemas a lo largo y ancho del país, así como asuntos mundiales, requerían ser resueltos antes de que Estados Unidos se embarcara en una aventura para adquirir tierras nuevas. “¿No habría sido mejor, [preguntaba el periodista] si de manera silenciosa se hubiera explorado cuál era la actitud del gobierno mexicano acerca del tema y, a través de ese gobierno, conocer el sentimiento de la gente?”²² El general Álvaro Obregón y el gobernador del estado de Baja California, Esteban Cantú, proporcionaron la respuesta al cuestionamiento.

Durante una visita a Los Ángeles, California, Obregón calificó de absurdas las sugerencias de que México vendería Baja California. Enfatizó que “no había ley en [el] país que permitiera vender Baja California a los Estados Unidos, no existía un solo mexicano que la aprobara [...] la propuesta solamente muestra la falta de conocimiento acerca de nuestras leyes [las mexicanas] y el carácter de quienes están al frente del país”.²³ En términos similares, Cantú respondió al cuestionamiento que, a través de un telegrama, le hizo *United Press*. Cantú señaló que “los mexicanos nunca consentirían la venta de una porción de su territorio... [la Constitución Mexicana] no autoriza ni al presidente, ni al Congreso que lo hagan”.²⁴ A continuación, Cantú preguntó: ¿cuál sería la actitud de los ciudadanos estadounidenses si enfrentaran una situación similar? Cantú asentó que cuando, en el Congreso estadounidense, se discutió la venta de Baja Ca-

²¹ “Lower California”, en *The Daily Northwestern*, Oshkosh, Wisconsin, 5 de febrero de 1919, p. 6.

²² “Unnecessary agitation to acquire Lower California incenses Mexicans”, en *Nevada State Journal*, Reno, Nevada, 31 de enero de 1919, p. 4.

²³ “Obregon does not want presidency”, en *Nevada State Journal*, Reno, Nevada, 30 de enero de 1919, p. 6.

²⁴ “Lower California not on the market”, en *Evening State Journal*, Lincoln, Nebraska, 17 de enero de 1919, p. 1.

lifornia, los sentimientos de sus habitantes fueron lastimados al igual que lo serían los de los estadounidenses si, en el Parlamento Británico, fuera discutida la venta de la Alta California. Sabedor de que la decisión final sobre la compra de Baja California tendría que ser tomada por el presidente Wilson, Cantú apeló a él. Indicó que la gente de Baja California tenía “confianza plena de que el principio de autodeterminación de todas las naciones, del cual el presidente estadounidense se había declarado partidario, eventualmente salvaguardaría el territorio mexicano de la ocupación extranjera”.²⁵ La respuesta al pronunciamiento de Cantú provino del senador Ashurst y no del presidente Wilson.

Ahurst respondió que: “si la aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos previene la adquisición de la Baja California por parte de los Estados Unidos de América, eso da por concluido el asunto”. Sin embargo, dejó la puerta abierta para negociaciones futuras. Ashurst “aún creía que el gobernador [Cantú estaba] equivocado y que una votación entre los habitantes [de Baja California] arrojaría resultados abrumadores en favor de la anexión”.²⁶

La propuesta concerniente a la compra de Baja California continuó en el Comité de Relaciones Exteriores del Senado sin que retornara al pleno para su discusión. Sin embargo, hubo otros que trataron de mantener viva la discusión al respecto.

La compra de Baja California sería debatida en el marco de la ratificación del acuerdo y la constitución de la Liga de las Naciones, así como sus efectos sobre la Doctrina Monroe. A finales de febrero de 1919, el profesor de Harvard, Albert Bushnell Hart, escribió un artículo en *The New York Times Magazine*, en el cual afirmaba que la aprobación del acuerdo y la constitución de la Liga no solamente fortalecían los principios de la Doctrina Monroe, sino que hacía ésta más aceptable para

²⁵ “Mexico will not sell Peninsula governor says”, en *The Lima Daily News*, Lima, Ohio, 17 de enero de 1919, p. 1.

²⁶ “Lower California not on the market”, en *Evening State Journal*, Lincoln, Nebraska, 17 de enero de 1919, p. 1.

los países latinoamericanos.²⁷ Ante tal aseveración, el ex procurador general de justicia de Nueva York (1917-1918), Merton E. Lewis, envió una misiva a *The New York Times*. En ella, además de expresar su desacuerdo con la afirmación, Lewis preguntaba cuál sería la posición que adoptaría el gobierno de Estados Unidos

en caso hipotético de que México y Japón, ambos miembros de la Liga, alcanzaran un acuerdo mediante el cual, por un monto específico, México debería de ceder la Península de [Baja] California a Japón. ¿Sería tal acuerdo efectivo sin el consentimiento y aprobación de la Liga?

¿Debería presentarse una solicitud de aprobación a la Liga y ser otorgado por la Liga, estarían los Estados Unidos dispuestos a aceptar dicha transferencia?

¿En el caso de que los Estados Unidos se rehusaran a aceptarlo, no permitiera a Japón tomar posesión de la península, y evitara la transferencia de la posesión mediante el uso de la fuerza armada, tal rechazo implicaría que todas las naciones miembros de la Liga se pronunciarían en contra de los Estados Unidos?²⁸

Tales cuestionamientos tuvieron respuesta en una editorial publicada en *The New York Times*. Con firmeza, el autor de la pieza afirmó que los principios “a emplearse en el caso de Baja California eran los establecidos en la Doctrina Monroe, la cual se oponía a la presencia de un control extranjero en este hemisferio, ya sea proveniente de Europa o de Asia”. Sin embargo, en el caso hipotético de que la Liga legislara en contra de ese principio, no tendría ningún sentido hablar acerca de la Liga porque “todo el espíritu y propósito del acuerdo es prohibir tales actos como los que con fines de ilustración [el señor Lewis] ha imaginado que pueden perpetrarse”.²⁹ Dejando a un lado

²⁷ Albert Bushnell Hart, “What it is and is not”, en *The New York Times Magazine*, 23 de febrero de 1919, p. 35.

²⁸ “The demand for a League of Nations: Some doubts”, en *The New York Times*, 9 de marzo de 1919, p. 36.

²⁹ “Pertinent questions”, en *The New York Times*, 9 de marzo de 1919, p. 35.

consideraciones teóricas, otras personas veían la presencia japonesa en Baja California como un peligro real.

El senador James Duval Phelan alertó sobre la posibilidad de que, a cambio de 50 millones de dólares, se vendiera territorio mexicano a inversionistas japoneses. De acuerdo con Phelan, la tierra en venta no era la de Bahía Magdalena, sino 1.25 millones de acres [500 mil hectáreas] localizados justo al cruzar la línea fronteriza con el estado de California, cerca de Mexicali. Phelan aseguraba que el terreno involucrado en la transacción pertenecía a la California and Mexican Land Company of Los Angeles.³⁰ Igualmente, en una sesión conjunta de la Asamblea y el Senado de California, Phelan demandó que se impusieran medidas más severas para prevenir la inmigración de japoneses a Estados Unidos. El senador californiano afirmó que “no debe de admitirse a los japoneses, ya que ellos siempre serán extranjeros, y como ciudadanos no contribuyen al bienestar del Estado”.³¹

Unos días después, *The Washington Post* reportó que el subsecretario de Agricultura y Fomento, general Amado Aguirre, anunció que “corporativos japoneses dedicados a la producción de maíz recibieron [por parte del gobierno de México] concesiones para el aprovechamiento de tierras agrícolas en Baja California”.³² De acuerdo con dicha información, Aguirre señaló que las concesiones fueron otorgadas con fundamento en la Constitución mexicana y no generarían ninguna controversia internacional relacionada con la Doctrina Monroe. Como era de esperarse, las declaraciones de Aguirre provocaron una reacción en el Departamento de Estado. El secretario en funciones, William Phillips, declaró que no había ninguna notificación oficial en relación con tales concesiones, pero giró instrucciones a la embajada estadounidense en México para que informara acerca de la situación actual y las circunstancias bajo

³⁰ “Warns against selling Mexican land to Japanese”, en *The New York Times*, 22 de marzo de 1919, p. 1.

³¹ “Phelan to appeal to Senate”, en *The New York Times*, 1 de abril de 1919, p. 1.

³² “Japs exploit Mexico”, en *The Washington Post*, 31 de marzo de 1919, p. 1.

las cuales se habían dado los acontecimientos.³³ Sin embargo, aquello empezó a lucir como una alarma falsa.

La embajada japonesa en Washington negó tener conocimiento sobre el tema y procedió a enviar un cable a la representación de su país en México, inquiriendo que se informara sobre las concesiones mencionadas. Por otra parte, el gobernador de Baja California, Esteban Cantú, emitió un comunicado señalando que él no conocía nada más al respecto aparte de lo publicado en la prensa. La empresa The California-Mexican Land and Cattle Company, que poseía y operaba 830 acres [336 hectáreas] en Baja California, negó tener alguna transacción en proceso o concretada con los japoneses.³⁴ Tomando en cuenta que Aguirre no era uno de los funcionarios principales del gobierno mexicano, sus declaraciones lucían como parte de un plan exploratorio para ver la reacción del gobierno estadounidense. Una vez que los funcionarios estadounidenses respondieron condenando la adquisición que hacían los japoneses de tierras cercanas a la frontera, la información podía ser desmentida fácilmente.

El jefe de asesores del secretario de Agricultura y Fomento del gobierno mexicano, Salvador Gómez, aseguró que no existía ninguna autorización para vender o concesionar tierras en Baja California. Por su parte, el ministro japonés en México, Baron Fugitato Otori, declaró que el asunto fue una maniobra política de la prensa estadounidense en anticipación a la próxima campaña presidencial. También afirmó que no había concesiones a favor de los intereses japoneses en México.³⁵ Finalmente, el generador de la controversia, el general Aguirre, enfatizó que de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución mexicana, está prohibido que ciudadanos extranjeros posean en propiedad tierras dentro de la franja de 60 millas

³³ “Starts inquiry on Japanese deal for Mexican land”, en *The New York Times*, 1o. de abril de 1919, p. 1.

³⁴ “Japanese inquiry as to land deal”, en *The New York Times*, 2 de abril de 1919, p. 11.

³⁵ “Denies selling land to Japan”, en *The New York Times*, 3 de abril de 1919, p. 22.

[95.5 kilómetros] a partir de la línea fronteriza y 30 millas [47.75 kilómetros] de la costa. Dada la geografía de la península, sería imposible que cualquier foráneo pudiera detentar en posesión terrenos en tal área.³⁶ No obstante, el incidente dejó algunas consecuencias.

El 5 de abril, el gobierno mexicano anunció la cancelación de la concesión a la empresa The California-Mexican Land and Cattle Company, arguyendo que no cumplía con los fines para los cuales le fue otorgada. Dicha concesión había sido concedida 40 años antes por el presidente Porfirio Díaz Mori, con el propósito de que anualmente se establecieran en el área un cierto número de familias y colonizaran la zona. Sin embargo, a través del tiempo, las tierras fueron utilizadas para la engorda de ganado bovino y de otros tipos.³⁷

Lo que inició como una aspiración para incrementar el territorio estadounidense terminó por generar un evento en el cual una empresa de ese país perdió los derechos para seguir operando en México. Ni la propuesta para adquirir la Península de Baja California y una porción de Sonora, ni los alegatos generados por una supuesta venta de territorio mexicano a inversionistas japoneses ayudó a mejorar las relaciones entre México y Estados Unidos de América. El resentimiento continuó dominando las relaciones entre ambas naciones. Ello dio margen para que los senadores estadounidenses insistieran en juzgar las acciones del gobierno de México y del presidente Carranza Garza, demandando ahora que se cubrieran los daños causados a los ciudadanos estadounidenses y sus posesiones en México.



³⁶ “Foreign land owners limited by Mexicans”, en *The New York Times*, 4 de abril de 1919, p. 4.

³⁷ “Mexicans cancel Lower California land concessions”, en *Sunday Morning Democrat*, Moberly, Missouri, 6 de abril de 1919, p. 1.

RECLAMOS POR DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

Entre 1910 y 1917, durante la Revolución mexicana, varios extranjeros fueron víctimas de robos, asesinatos o de la destrucción de sus propiedades. El grupo victorioso, constituido en gobierno, nunca negó dichos eventos. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades mexicanas para lograr la paz, algunos continuaban desarrollando actividades delictivas, y entre sus víctimas se encontraban extranjeros. Esto dio pie a una disputa entre el gobierno mexicano y quienes demandaban se les restituyeran las pérdidas sufridas. En ese contexto, surgieron desacuerdos sobre el número de víctimas y las cantidades pecuniarias que deberían de pagarse. Del otro lado del Río Bravo, se generaban protestas en contra de las políticas implantadas por el gobierno mexicano, al tiempo que demandaban a su gobierno que actuara con mayor rigor para que se cubrieran los estropicios causados a los ciudadanos estadounidenses. En ese contexto, una vez más, los senadores estadounidenses se erigieron como juzgadores severos de las acciones del gobierno de México y el presidente Carranza Garza.

Nuevamente, fue en el Senado estadounidense donde surgió el primer movimiento para calificar las acciones del gobierno

mexicano. Fue el senador William Henry King (demócrata-Utah) quien, el 3 de enero de 1919, presentó una iniciativa en la cual se demandaban “millones de dólares en compensación por daños a la propiedad, desgracias personales y pérdida de vidas sufridas por ciudadanos estadounidenses en la República de México”. Asimismo, en su planteamiento, King enfatizaba “la paciencia y amistad que el presidente Wilson había mostrado hacia el gobierno mexicano, a pesar de que los resultados no habían sido positivos para los EUA”.¹ Detrás de los comentarios del senador King, había toda una historia acerca de las relaciones entre el presidente Wilson y México, mismas que demandan hacer un paréntesis en los eventos camarales para precisar a grandes rasgos lo acontecido entre 1914 y 1919.

Es conocido de sobra lo ocurrido en abril de 1914, cuando el presidente Wilson ordena a su secretario de Marina, Joseph Daniels, enviar embarcaciones estadounidenses a irrumpir en el puerto de Veracruz. El rechazo de la población mexicana a la invasión ha sido ampliamente tratado en estudios diversos. Sin embargo, ese rechazo a los visitantes indeseables no era lo que el mandatario estadounidense esperaba. El 24 de noviembre de 1914, un día después de que termina la ocupación, el presidente Wilson declara que el único propósito de la incursión estadounidense “era exterminar a Victoriano Huerta, quien no representaba a la población mexicana”. Aun cuando la misión se cumplió, Huerta renunció a la Presidencia el 15 de julio y cinco días más tarde se embarcó rumbo a Europa. Para el gobernante del país vecino aún quedaban varias cosas pendientes, tales como quién habría de hacerse cargo de la Ciudad de México y del gobierno federal.² Trascorrirían 11 meses, a partir

¹ “Claims against Mexico, January 3, 1919”, en United States Congress, *Congressional Record containing the Proceedings and Debates of the Third Session of the Sixty-Fifth Congress of the United States of America, Vol. LVII-Part 1, December 2, 1918 to January 4, 1919 (Pages 1-1060)*, p. 999.

² “Remarks at a press conference, November 24, 1914”, Arthur S. Link (ed.), *The Papers of Woodrow Wilson, Vol. 31, September 6, 1914-December 31, 1914*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press, 1979, p. 352.

del momento en que los estadounidenses se fueron, para que, el 15 de octubre de 1915, el secretario de Estado, Robert Lansing, le informara al agente confidencial del gobierno de México, Eliseo Arredondo de la Garza, que “el presidente de los Estados Unidos extiende su reconocimiento al gobierno de México de facto, del cual el general [*sic*] Venustiano Carranza es el Jefe del Ejecutivo”.³ Antes de este evento, se había suscitado otro a principios de 1915.

Inmerso en el proceso de proyectar una nueva relación con el país vecino hacia el sur, el 8 de enero de 1915, durante la celebración del Día de Andrew Jackson en Indianápolis, el presidente Wilson pronunció un discurso en el que explicó cuál debería ser la posición de Estados Unidos hacia México. En un pasaje del mismo apuntó:

Cada persona tiene derecho a determinar su forma de gobierno. Y hasta esta revolución recientemente acontecida en México que provocó el fin del reinado de Díaz, 80 por ciento de la gente en México nunca tuvo nada que ver en determinar quiénes deberían de ser sus dirigentes o cuál debería de ser su forma de gobierno. Ahora, estoy en favor de ese 80 por ciento. No es mi negocio, y no lo es de nadie, cuánto tiempo les lleva determinarlo [...] [o] cómo lo hagan [...] Y, hasta donde mi influencia como Presidente llegue, nadie interferirá con ellos [...].⁴

Eso decía Wilson a principios de 1915 pero, en marzo del año siguiente, volvería a enviar sus tropas a “visitar” terreno mexicano con la llamada Expedición Punitiva. Ello no fue obstáculo para que el senador King, como se ha mencionado líneas arriba,

³ “The Secretary of State (Robert Lansing) to the Confidential agent of the de facto Government of Mexico (Eliseo Arredondo), October 19, 1915, File No. 812.00/16532b”, en United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1915, with the address of the president to Congress December 7, 1915*, Washington, D.C., U.S. Government Printing Office, 1924, p. 771.

⁴ “A Jackson Day, January 8, 1915”, en Arthur S. Link (ed.), *The Papers of Woodrow Wilson, Vol. 32, January 1, 1915-April 16, 1915*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press, 1991, pp. 38, 39.

dejara de lado tal “incidente” e invocara “la paciencia y amistad que el presidente Wilson había mostrado hacia el gobierno mexicano”. Sin embargo, los argumentos del senador King pudieran tener fundamento en otros comentarios o actitudes que el presidente Wilson emitió o adoptó con respecto a México.

Uno de esos comentarios surgió a principios de 1917, a raíz de la intercepción del Telegrama Zimmermann, respecto a lo cual Wilson comentó a su secretario particular, Joseph Patrick Tumulty, que

Alemania está ansiosa de que nosotros [EUA] entremos en guerra con México, de tal manera que nuestras mentes y energías se mantengan alejadas de la gran guerra al otro lado del mar[...] una confrontación con México mantendrá nuestras manos fuera y le dará a [Alemania] libertad de acción para actuar como le plazca en los grandes mares.⁵

Posteriormente, el presidente estadounidense buscaría acercamiento con ciudadanos mexicanos, a quienes trató de convencer de sus buenas intenciones con respecto a México.

El 7 de junio de 1918, durante una reunión con más de 90 editores de diarios mexicanos, Wilson pronunció un discurso en el cual buscó clarificar los motivos que originaron una serie de malentendidos entre los dos países y la intervención militar en México.⁶ Wilson sostuvo que “el arreglo de los asuntos internos de México no era de su competencia”. Estados Unidos “no tiene derecho a interferir o dictar a México nada en particular con respecto a sus asuntos”. En 1916, cuando las tropas estadounidenses incursionaron en México en lo que conocemos como la Expedición Punitiva, “el único motivo que la generó fue el deseo de apoyar a los Mexicanos para que se deshicieran de un hombre [Villa] quien hacía imposible la pacificación”.

⁵ Joseph P. Tumulty, *Woodrow Wilson as I know him*, Garden City, Nueva York, Doubleday, Page and Company, 1921, p. 159.

⁶ “Wilson receives Mexican editors”, en *The Washington Post*, 8 de junio de 1918, p. 3.

Después de justificar las acciones estadounidenses, Wilson enfatizó que “el futuro de México estaba fincado en el honor y la paz, por lo cual nadie debería de explotarlo”. Wilson afirmó que si México dedicara su “capital y el del mundo al uso libre de sus recursos, [sería] uno de los países más maravillosos, ricos y prósperos del mundo”.⁷ Después de esa explicación, la mayoría de los editores mexicanos estuvieron de acuerdo en que todas las diferencias podrían resolverse. En un gesto de amistad, el presidente Wilson sugirió que el discurso fuera publicado primero en la prensa mexicana.

Las reacciones en México al discurso de Wilson fueron diversas. De acuerdo con *El Demócrata*, el presidente Wilson reconoció que no estaba orgulloso de la política que, en el pasado, Estados Unidos había tenido hacia México.⁸ Por su parte, *Excélsior* enfatizaba que el presidente estadounidense había dicho que su país estaría avergonzado de tomar ventaja de su vecino.⁹ En la misma publicación se aseguraba que Wilson había cerrado, sin duda para siempre, el periodo intervencionista inaugurado por [Theodore] Roosevelt.¹⁰ Mientras tanto, *El Universal* interpretaba los señalamientos de Wilson como un reconocimiento de que la Doctrina Monroe era un obstáculo para las relaciones entre Estados Unidos de América y América Latina, agregando que Wilson aceptó que la Doctrina había sido implantada unilateralmente sin consultar a las naciones latinoamericanas.¹¹

⁷ “Remarks to the Mexican Editors, June 7, 1918”, en Arthur S. Link (ed.), *The Papers of Woodrow Wilson, Vol. 48, May 13, 1918-July 17, 1918*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press, 1991, pp. 255, 258, 259.

⁸ “El Presidente Wilson habló de México”, en *El Demócrata*, 9 de junio de 1918, p. 1.

⁹ “Los Estados Unidos se sentirían ahora avergonzados de aprovecharse de alguna manera del vecino, dijo, Mr. W. Wilson”, en *Excélsior*, 10 de junio de 1918, p. 1.

¹⁰ “Nuestra justificación ante la Doctrina Monroe”, en *Excélsior*, 15 de junio de 1918, p. 1.

¹¹ “La Doctrina Monroe ha sido un obstáculo para las buenas relaciones de los E. Unidos con los países Latinoamericanos”, en *El Universal*, 10 de junio de 1918, p. 1.

Desde el punto de vista de la prensa estadounidense, los resultados de la reunión fueron en general positivos. El 2 de julio de 1918, *The New York Times* publicó un editorial en el cual se indicaba que la intención de Wilson era “mandar un mensaje a los Mexicanos de que en los Estados Unidos tenían un amigo confiable y generoso”.¹² O en otras palabras, que Estados Unidos haría cualquier cosa para ayudar a su país vecino. A su vez, para *The Washington Post*, las palabras de Wilson “están relacionadas totalmente con el Panamericanismo mediante un acuerdo entre los Panamericanos”.¹³ Estos comentarios derivaban de una parte del discurso de Wilson, en donde mencionó:

Permítanos tener una garantía común que todos nosotros firmaremos una declaración de independencia política e integridad territorial.

Acordemos que si cualquiera de nosotros, incluidos los Estados Unidos, viola la independencia política o la integridad territorial de cualquiera de las otras, todas los demás saltarán sobre ella...

Toda la familia de las naciones habrá de garantizar a cada nación que ninguna nación violará su independencia política o su integración territorial.¹⁴

No obstante todas las intenciones buenas descritas líneas arriba por el presidente estadounidense, en la agenda de los legisladores de ese país estaba demandarle que antepusiera sus deseos de una mejor relación bilateral y exigiera al gobierno mexicano resarcir los estropicios causados a los ciudadanos de su país

¹² “The cloud on our Mexican relations”, en *The New York Times*, 2 de julio de 1918, p. 12.

¹³ “Attitude of U.S. toward Mexico is friendship and neighborly service, editors told by Wilson”, en *The Washington Post*, 12 de junio de 1918, p. 5.

¹⁴ “President for Pan-American mutual pact”, en *The Lima Daily News*, Lima, Ohio, 11 de junio de 1918, p. 2; “Pan-American Pact is urged by president”, *Des Moines Daily News*, Des Moines, Iowa, 11 de junio de 1918, p. 1; “Wilson’s address to Mexican editors has act given out: It deals almost with Pan Americanism”, en *Janesville Daily Gazette*, Janesville, Wisconsin, 11 de junio de 1918, p. 1; “Wilson proposes pact of all Americas”, en *Fort Wayne News and Sentinel*, Fort Wayne, Indiana, 11 de junio de 1918, p. 16; “Sincere friendship of America for Mexico is expressed by President”, en *The San Antonio Light*, San Antonio, Texas, 11 de junio de 1918, p. 1.

vecino en el norte. El 7 de febrero de 1919, el Senado estadounidense aprobó la iniciativa de King. En el contenido de la misma, se demandaba que el secretario de Estado de Estados Unidos “informara al Senado si se habían o no [presentado] los reclamos al Gobierno de México y qué pasos y medidas [fueron] tomadas para instrumentar acciones legales, liquidarlas y darlas por concluidas”. El 22 de marzo, el secretario de Estado en funciones, William Phillips, respondió que el presidente Carranza emitió un decreto el 24 de noviembre de 1917, mediante el cual creó una comisión que atendería los reclamos en contra del gobierno de México y que las negociaciones diplomáticas continuaban. El Senado, aseguraba Phillips a los miembros de ese cuerpo legislativo, pronto recibirá informes acerca de los resultados de esas negociaciones.¹⁵ Poco más de cuatro meses después, el Senado estadounidense adoptó otra resolución. En ésta, el Senado demandaba saber si se presentaron o no “los reclamos para que se pagaran los millones de dólares que se debían como consecuencia de los daños a propiedades y personas, así como los asesinatos cometidos en perjuicio de ciudadanos estadounidenses en la República de México”. Asimismo, requerían saber cuáles habían sido presentados ante el Departamento de Estado para que hiciera el reclamo respectivo al gobierno de México y cuántos de ellos fueron ya presentados a las autoridades de ese país.¹⁶

¹⁵ “Claims of American citizens against Mexico, letter from the Acting Secretary of State, transmitting in response to a Senate resolution of February 7, 1919, information as to certain claims of American citizens against the Government of Mexico, May 20, 1919. Referred to the Committee on Foreign relations and ordered to be printed”, United States Congress, *U.S. Congressional Serial Set, 1817-1980, 66th Congress, 1st Session, Serial Set Vol. 7609, Session Vol. 14, S.Doc.1*, p. 1, disponible en: <http://infoweb.newsbank.com/> [consultado el 15 de febrero de 2009].

¹⁶ “Message from the President of the United States, transmitting a report from the Secretary of State in response to a resolution of the Senate, June 19, 1919, in response to claims against Mexico for the destruction of life and property of American citizens in that country, August 1, 1919. Read; referred to the Committee on Foreign Relations and ordered to be printed as a Senate document”, United States Congress, *U.S. Congressional Serial*

A través del Departamento de Estado, el presidente respondió que desde la caída del presidente Porfirio Díaz Mori, se habían presentado ante esa instancia un total de 942 reclamos. En 153 de ellos no se tenía un estimado del monto de los daños. En el caso de los 789 restantes, los reclamos se cuantificaban en 26.6 millones de dólares, que se dividían en daños a propiedad (22.8 millones), asesinatos (2.3 millones) y lesiones a personas (1.5 millones). En lo concerniente a la confiscación de propiedades a ciudadanos de Estados Unidos, la principal preocupación era sobre los intereses en depósitos de petróleo y las grandes propiedades de las corporaciones e individuos. Adjunto al documento, se incluían los procedimientos y formas que un ciudadano estadounidense necesitaba seguir y llenar para presentar tales reclamaciones a su gobierno. Asimismo, se incluía un listado con los nombres de los 217 estadounidenses, quienes perdieron la vida en México entre 1911 y 1919.¹⁷

Posteriormente, el secretario de Estado, Robert Lansing, proveería con información adicional indicando que, en adición a esos ciudadanos estadounidenses, otros de nacionalidades diferentes habían sido asesinados en México.¹⁸ Sin embargo, esta información no fue satisfactoria para todos, y los miembros de la Cámara de Representantes no quisieron quedarse atrás. Así dieron comienzo las investigaciones propias.

Set, 1817-1980, 66th Congress, 1st Session, Serial Set Vol. 7610, Session, Vol. 15, S. Doc. 67, p. 1, disponible en <http://infoweb.newsbank.com/> [consultado el 15 de febrero de 2009].

¹⁷ *Ibid.*, p. 3, disponible en: <http://infoweb.newsbank.com/> [consultado el 15 de febrero de 2009].

¹⁸ “Destruction of American life and property in Mexico, Message from the President of the United States, transmitting a report of the Secretary of State in respect to claims against Mexico for the destruction of life and property of American citizens in that country, December 4 (calendar day, December 5), read; referred to the Committee on Foreign Relations and ordered to be printed”, United States Congress, *U.S. Congressional Serial Set, 1817-1980, 66th Congress, 2nd Session, Serial Set Vol. 7670, Session Vol. 14, S.Doc.165, p. 1, disponible en: <http://infoweb.newsbank.com/> [consultado el 15 de febrero de 2009].*

El Comité de Reglas de la Cámara Baja inició una revisión preliminar sobre las condiciones en México, “lo cual, es-timaban, conduciría a que un comité conjunto integrado por miembros del Senado y la Cámara de Representantes realizara una investigación exhaustiva sobre todo el problema Mexicano”. Como primer testigo en aquel proceso de revisión, fue llamado el embajador estadounidense en México, Henry Prather Fletcher, quien señaló que la situación en México era muy delicada y recomendaba que su manejo se diera de manera sensible pero justa. Fletcher entregó una “lista con los nombres de 217 estadounidenses que, oficialmente, se sabía habían sido asesinados en México [...] desde que Madero derrocó [al presidente] Porfirio Díaz en 1911, [incluyendo] 137 [quienes] perecieron desde que Carranza tomó el poder”. Solamente una persona, de las incluidas en el listado, había sido indemnizada. Cuando el presidente del Comité, Phillip Pitt Campbell (republicano-Kansas), cuestionó acerca del número de personas sujetas a proceso penal por el asesinato de ciudadanos estadounidenses en México, Fletcher no tuvo respuesta. El embajador Fletcher no trató de minimizar la severidad de los problemas en México, pero hizo saber que el único hombre capaz de gobernar en México era Venustiano Carranza, quien ejercía el dominio político y militar sobre todo el territorio mexicano.¹⁹

El mismo día en que Fletcher comparecía ante el Comité de la Cámara de Representantes, *The New York Times* reportaba que contaba con información oficial, también en manos del Departamento de Estado, en la cual se probaba que Carranza sólo controlaba la mitad de México. De acuerdo con el diario neoyorkino, la otra porción era controlada por fuerzas al mando de Francisco Villa, Félix Díaz, Manuel Peláez, Artemio Mexhueiro, Esteban Cantú, miembros de organizaciones zapatistas e indios yaquis. Esto dio pie para que el representante Norman Judd Gould (republicano-Nueva York) introdujera

¹⁹ “Records of 217 Mexico killings given to House”, en *The New York Times*, 23 de julio de 1919, p. 1.

una iniciativa en la cual demandaba una investigación conducida por el Congreso sobre la situación en México. Asimismo, en un memorándum dirigido al Comité de Reglas de la Cámara Baja, Gould aseguraba que el embajador Fletcher ha “fallado al no presentar todos los hechos relacionados con las condiciones en México”.²⁰ Para probar sus afirmaciones, el representante Gould mostró un mapa de México exhibiendo las regiones controladas por aquellos que se oponían al mando de Carranza. Asimismo, acusaba a Carranza de fracasar en su intento por proporcionar seguridad a los extranjeros viviendo en México, de encabezar un régimen antidemocrático y de ser hostil al gobierno de Estados Unidos.²¹ Estas acusaciones terminaron por tensar las relaciones.

En México, un diario partidario de Carranza, *El Universal*, publicaba una historia en la cual se mencionaba que Estados Unidos planeaba invadir México. El artículo señalaba que “en los principales diarios de París se afirma que rápidamente se aproximaba una invasión estadounidense en México, la cual le daría a los estadounidenses la oportunidad de utilizar armas modernas que hasta ahora no han sido utilizadas”.²² No solamente en el otro lado del Atlántico surgían rumores sobre una invasión estadounidense inminente. Unos días antes de la publicación de la nota en *El Universal*, en Nueva York, el periodista L. J. de Bekker publicó un artículo en la revista *The Nation*, en el cual expresaba su creencia, sin proveer datos duros, de que existía una conspiración en contra de México, que “involucra[ba] a funcionarios de alto rango del gobierno de los Estados Unidos, cuyo objetivo era una intervención armada en México [para establecer] una ocupación militar permanente en el país. [Él] creía que los creadores de ese complot [eran] los

²⁰ “Proceedings of Congress and Committees in brief”, en *The Washington Post*, 30 de julio de 1919, p. 6.

²¹ “Says our envoy hid Mexico facts”, en *The New York Times*, 30 de julio de 1919, pp. 1, 2.

²² “Mexican newspaper says Dickman has worked out plan for U.S. occupation”, en *The San Antonio Light*, San Antonio, Texas, 22 de julio de 1919, p. 1.

petroleros estadounidenses [quienes] operaban en territorio mexicano”.²³

Otras organizaciones refutaron las cifras que el gobierno estadounidense proporcionó con respecto al número de sus ciudadanos muertos en México a lo largo de los ocho años anteriores. Una de ellas era la Asociación Nacional para la Protección de los Derechos Estadunidenses en México (NAPARM), la cual, presentándose como la representante de los intereses y los ciudadanos de ese país en México, daba a conocer que, basada en cifras propias, 396 ciudadanos estadounidenses habían sido asesinados en México. Estos números excedían en 181 los “contenidos en la lista que el embajador Fletcher presentó al Comité de Investigaciones de la Cámara de Representantes en Washington”.²⁴

Las presiones en contra del gobierno mexicano continuaban y, a mediados de agosto, el secretario Lansing anunciaba a la prensa estadounidense que se envió una llamada de atención al gobierno de Carranza, en la cual se le hacía saber que si fallaba en proporcionar seguridad a los ciudadanos y propiedades de estadounidenses, el gobierno de Estados Unidos consideraría la posibilidad de suspender relaciones diplomáticas, intervenir o imponer sanciones económicas.²⁵ Las palabras de Lansing eran una reacción a la respuesta dada por el ministro de Relaciones Exteriores en funciones, Salvador Diego Fernández, quien daba contestación a una nota que el 22 de julio le enviara el Departamento de Estado en relación con el asesinato reciente de un estadounidense en los alrededores de Tampico, por lo cual acusaba al gobierno de México de ser incapaz de proteger las vidas de los ciudadanos de aquel país. En uno de los pasajes de la respuesta aludida, Diego Fernández señalaba:

²³ L. J. de Bekker, “The plot against Mexico-I”, en *The Nation*, vol. CIX, núm. 2819, 12 de julio de 1919, pp. 36, 37.

²⁴ “Adds to Mexican victims”, en *The New York Times*, 29 de julio de 1919, p. 3.

²⁵ “Mexico warned that our policy may be changed”, en *The New York Times*, 15 de agosto de 1919, p. 1.

sí, en cada caso y en cualquier sitio del territorio mexicano que un ciudadano de los Estados Unidos pudiera encontrarse, él debería disfrutar de protección efectiva a un grado tal que su vida nunca pudiera estar en peligro. Sin embargo, no es posible que el gobierno de México haga esto dado que una condición perfecta de seguridad no existe en ningún lado.²⁶

En el informe presidencial del 1o. de septiembre de 1919, Carranza Garza reconocía que se cometieron algunos crímenes en contra de extranjeros durante la Revolución mexicana. Afirmó que, hasta ese momento, individuos de nacionalidades diversas habían realizado 86 reclamos por los cuales demandaban pagos que alcanzaban un monto de 13.5 millones de pesos. En esas cifras estaban incluidos nueve reclamos efectuados por ciudadanos estadounidenses, que requerían el pago de 140 mil pesos. En relación con otros estadounidenses que han sido víctimas de actos ilícitos después de que la Revolución concluyó, Carranza hizo una defensa de su gobierno, arguyendo que, cada vez que eso llegó a suceder, las autoridades mexicanas habían tomado las medidas pertinentes para aprender y castigar a quienes resultaran responsables. Asimismo, Carranza mencionó que, en varias ocasiones, elementos de las tropas estadounidenses habían cruzado la frontera persiguiendo criminales. Eso se había realizado sin la aprobación del gobierno mexicano, el cual envió la protesta respectiva a Washington, de donde la única respuesta que se obtuvo fue el silencio. De igual forma, Carranza hizo un recuento de una serie de eventos en los cuales mexicanos viviendo en Estados Unidos fueron víctimas de crímenes y robos.²⁷ Ante estas palabras, en Estados Unidos surgió el debate.

²⁶ “The *Chargé d'affaires* in Mexico (George T. Summerlin) to the Secretary of State (Robert Lansing), July 30, 1919, File No. 412.11: Telegram 3084”, United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1919 Vol. II*, Washington, D.C., U.S. Government Printing Office, 1934, p. 573.

²⁷ “Message of President Carranza to the National Congress, September 1, 1919. The *Chargé d'affaires* in Mexico (George T. Summerlin) to the Secretary of State (Robert Lansing), September 3, 1919, Dispatch No. 2341, File

Algunas publicaciones estuvieron de acuerdo con la postura adoptada por Carranza. En una editorial de *The New Republic* se realizó una evaluación de la situación en ambos lados de la frontera, reconociendo que “las ofensas actuales de México en contra de los Estados Unidos no deberían condonarse, se [ha] enfatizado que mexicanos [han] sido asesinados impunemente en nuestro lado [estadunidense] de la línea, que las leyes agrarias de Sonora no son más injustas para los estadounidenses que las leyes de California lo son para los japoneses”.²⁸ Una semana más tarde, la misma publicación criticaba a quienes demandaban acciones más severas, tales como una invasión a México:

hay quienes claman llenos de horror porque Estadounidenses [han] sido asaltados y asesinados en México, como si Estadounidenses no hubieran sido asaltados y asesinados en Washington y Chicago. Tal vez esa hipocresía les ayude a apaciguar sus conciencias, pero tiene un límite en su función. Las ofensas reales de México son cuatro: petróleo, cobre, plata y ranchos de gran tamaño. Eso lo sabemos nosotros y es del conocimiento del mundo.²⁹

Sin embargo, otras voces exigían abiertamente se efectuara una intervención militar en México. Una de ellas era la del antiguo embajador de Estados Unidos en México, Henry Lane Wilson, quien escribió que la única forma de “procurar el restablecimiento del orden en México, y que reinen instituciones estables y libres, es una intervención armada [...] cuyo propósito será restaurar la civilidad en México”.³⁰ Por su parte,

No. 812.032/63”, en United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1919 Vol. II, op. cit.*, pp. 543-547.

²⁸ “The Week”, en *The New Republic*, vol. XX, núm. 251, 27 de agosto de 1919, pp. 102, 103.

²⁹ “Being drastic with Mexico”, en *The New Republic*, vol. XX, núm. 252, 3 de septiembre de 1919, p. 142.

³⁰ Henry Lane Wilson, “What must be done in Mexico: The obligations of the United States in our illiterate and bandit-infested neighbor nation”, en *The Forum*, vol. LXII, septiembre de 1919, p. 262.

el representante Claude Benton Hudspeth (demócrata-Texas) abiertamente se declaraba “en favor de establecer un protectorado militar en México para salvar las vidas de los estadounidenses que se encontraban allá”.³¹

Un arquitecto de profesión, pero a la vez promotor de la economía y la educación, W. R. B. Willcox, escribió un artículo publicado en la revista *Outlook*, en el cual criticaba a quienes exigían una intervención militar estadounidense en México. De acuerdo con Willcox, el representante Gould señalaba que 300 estadounidenses habían perecido en México desde 1910, pero olvidaba mencionar que en el sureste de Estados Unidos, “ochenta y tres Negros fueron linchados durante los últimos dieciocho meses”, sin que se hubiera castigado a los responsables. Con base en ello, Willcox cuestionaba si Estados Unidos estaba en una situación en la que pudiera enseñar a México cómo manejar los asesinatos. Asimismo, afirmó que:

ningún estadounidense realmente patriota —ningún ser humano decente— tiene cara para demandar, bajo la pretensión hipócrita de apoyar la dignidad y el honor de su país [EUA] que otros seres humanos entreguen su salud y vidas para salvaguardar el tesoro de quien, sin obligación de su parte, pero con la esperanza de obtener mayores ganancias que las que podrían obtener en su país propio, ha tomado el riesgo de invertir en otra nación.³²

Un articulista y periodista estadounidense, John Kenneth Turner, también disertó en contra de una intervención militar en México. En un artículo publicado en *The Nation*, defendió al gobierno mexicano, cuestionando si realmente 217 estadounidenses habían sido asesinados en México. Para Turner, esas cifras incluían miembros del ejército de Estados Unidos; estadounidenses incorporados a fuerzas rebeldes mexicanas, estadounidenses

³¹ C. B. Hudspeth, “Military protectorate for Mexico: The viewpoint of a native Texan”, en *The Forum*, vol. LXII, octubre-noviembre de 1919, p. 439.

³² W.R.B. Willcox, “Against intervention in Mexico”, en *Outlook*, vol. 123, 26 de noviembre de 1919, p. 388.

asesinados por otros de nacionalidad similar, así como asesinados por miembros de fuerzas rebeldes presumiblemente apoyadas y pagadas por las corporaciones petroleras estadounidenses. Turner aseguraba que el gobierno mexicano no mató estadounidenses ni incitaba a que alguien lo hiciera. Fue más lejos. Señaló que durante el periodo de 1911 a 1919, los asesinatos de estadounidenses, mexicanos y de otras nacionalidades en Estados Unidos alcanzaban cifras de miles. Turner no estaba de acuerdo con quienes demandaban una intervención militar estadounidense en México para restaurar el orden y terminar con los bandidos. Él sostenía que quienes favorecían la intervención lo hacían con base en los principios de la Doctrina Monroe. De acuerdo con el punto de vista de los intervencionistas, si Estados Unidos no procedía en ese sentido, alguna otra nación vendría y tomaría el control de México.³³

En medio de todos esos comentarios, para varios era válido apoyar sus tesis intervencionistas haciendo remembranzas de las palabras que el senador William Henry King pronunciara en los albores de 1919, el 3 de enero, cuando en una sesión senatorial trajo a la palestra algo que de tiempo atrás prevalecía en la mente de varios estadounidenses. King acusó, sin ser el primero, que durante la Primera Guerra Mundial “las evidencias eran manifiestas que Carranza y su gobierno fueron proalemanes en lugar de ser pro aliados o neutrales”.³⁴ Respecto de esto, en su Informe Presidencial de 1919, Carranza Garza respondió:

enemigos del gobierno y personas interesadas en esto, en ocasiones varias, han expresado la opinión de que el gobierno mexicano no fue estrictamente neutral [;] puede afirmarse que ningún acto u

³³ John Kenneth Turner, “Why we should leave Mexico alone”, en *The Nation*, vol. CIX, núm. 2839, 29 de noviembre de 1919, p. 680.

³⁴ “Claims against Mexico, January 3, 1919”, United States Congress, *Congressional Record, Containing The Proceedings and Debates of the Third Session of the Sixty-Fifth Congress of the United States of America, Vol. LVII-Part I, op. cit.*, p. 1000.

omisión del gobierno mexicano puede ser señalado para que ello lo implique de haber realizado la mínima violación a la neutralidad, basado en los principios de la ley internacional, de tratados existentes, y las prácticas universales establecidas. Desafortunadamente, por otra parte, los derechos de México como país neutral no fueron siempre respetados totalmente, dado que algunas unidades de la Armada de los Estados Unidos permanecieron, en casos excepcionales, por periodos mayores a 24 horas en nuestras aguas, además de que constante y continuamente buques de guerra anclan en Tampico bajo el pretexto de proteger a sus compatriotas.³⁵

Al momento en que el presidente Carranza Garza informaba al pueblo mexicano de sus actividades, ya habían pasado 24 días desde que en el Senado estadounidense se había decidido llevar a juicio a él, a su gobierno y a México. Siete días después, el 8 de septiembre, habrían de dar inicio las audiencias que un jurado itinerante realizaría en varias ciudades de Estados Unidos de América.



³⁵ “Message of President (Venustiano) Carranza to the National Congress, September 1, 1919. The *Chargé d'affaires* in Mexico (George T. Summerlin) to the Secretary of State (Robert Lansing), File No. 812.032/63, No. 2341, September 3, 1919”, United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1919 Vol. II, op. cit.*, p. 542.

EL JUICIO AL VECINO

En Estados Unidos de América se desarrollaba una batalla entre el presidente Wilson y los miembros del Partido Republicano encabezados por el senador de Massachusetts, Henry Cabot Lodge. El motivo de tal discrepancia era originada por la frenética campaña que el mandatario estadounidense desarrollaba tratando de convencer a los ciudadanos de que su país debería de incorporarse a la Liga de las Naciones, organismo creado después de que finalizara la Primera Guerra Mundial, y con el cual se pretendía establecer las bases para la paz y reorganizar las relaciones entre las naciones. Por su parte, Lodge y sus colegas republicanos argüían que, de incorporarse a tal organismo, Estados Unidos perdería soberanía en sus decisiones de gobierno.

En ese contexto, al margen del debate principal, y dada la influencia de Lodge, los senadores decidieron abrir una investigación que les sirviera como excusa para jugar política interna, utilizando como pretexto las relaciones con el exterior. Encabezó dicho movimiento el senador Albert Bacon Fall, quien junto con otros republicanos encontró en las controversias con México el pretexto que buscaban para mostrar cómo el presidente Wilson era incapaz de manejar los asuntos externos.

Adicionalmente, en 1920, habrían de efectuarse las elecciones presidenciales y los republicanos deseaban presentarse ante los votantes como los únicos que eran capaces de proteger las vidas y los intereses de los estadounidenses que vivían en el extranjero. La iniciativa dejaba muy poco espacio de maniobra para los senadores demócratas. Si se oponían a ella, daban armas a sus rivales políticos que en la jornada electoral próxima podrían presentarlos como antiestadunidenses, además de que varios de ellos compartían con los republicanos la insatisfacción por la manera en que el presidente Wilson manejaba las relaciones con México. Ante esto, el 8 de agosto de 1919, el Senado estadounidense, sin ningún voto en contra y sin que mediara debate alguno, aprobó las Resoluciones Senatoriales 106 y 163, mediante las cuales autorizaba al Comité de Relaciones Exteriores de ese órgano legislativo para que realizara una investigación exhaustiva sobre la situación imperante en México.¹

Quien redactó la resolución fue el senador William Henry King. Durante los meses previos, King había “demandado una acción más vigorosa para atender los reclamos Estadounidenses en contra del gobierno de Carranza”.² De acuerdo con el texto de la Resolución 106, el Subcomité de Relaciones Exteriores para Investigar Asuntos Mexicanos, encabezado por Albert Bacon Fall, estaba autorizado y dirigido a investigar

los asuntos de daños y crímenes sufridos por ciudadanos de los Estados Unidos en la República de México, el número de ciudadanos Estadounidenses asesinados y de quienes han sufrido lesiones personales en México, la cantidad que alcanzan las indemnizaciones por

¹ United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Partial Report of the Committee on Foreign Relations, United States Senate, pursuant to Senate Resolution 106 directing the Committee on Foreign Relations to investigate the matters of outrages on citizens of the United States in Mexico, 66th Congress, 2nd Session, Report No. 645*, Washington, D. C., Government Printing Office, 1920, p. 3.

² “Mexican inquiry ordered by the Senate; Committee to fix damages for outrages”, en *The New York Times*, 19 de agosto de 1919, p. 1.

tales crímenes y daños; la cantidad de perjuicios sufridos a causa de la destrucción, confiscación y robos de pertenencias personales, así como la confiscación de tierras y el impedimento para usarlas, al igual que la destrucción de las mejoras realizadas; el número de ciudadanos de los Estados Unidos residiendo en México al momento en que Porfirio Díaz se retiró de la presidencia y el número [...] residiendo actualmente en México, así como la naturaleza y cantidad que alcanza el valor de sus pertenencias y propiedades [en México]; y en general cualquiera y todos los actos del Gobierno de México o de sus ciudadanos; y para este propósito reunirse a cualquier hora o lugar durante las sesiones del Congreso o durante el receso con autoridad para requerir la presencia de testigos y demandar los documentos que sean necesarios.³

A este Subcomité senatorial se le investía con poderes que rebasaban por mucho el respeto a la soberanía de otra nación, a la cual se rebajaba de hecho al nivel de un protectorado estadounidense, en donde sus autoridades deberían rendir cuentas de sus hechos. Al hacer responsable al presidente Carranza Garza por todo lo ocurrido a lo largo de los últimos nueve años en México, en realidad se le llevaba al banquillo de los acusados no solamente a él, sino al país entero. El Subcomité presidido por el senador Fall, por lo cual, como se apuntó anteriormente, para fines prácticos se le denominará Comisión Fall, incluía además otros miembros del Senado con influencia notable, como lo eran Marcus Aurelius Smith (demócrata-Arizona) y Frank Bosworth Brandegee (republicano-Connecticut).

Antes de que las investigaciones dieran inicio formalmente, algunos integrantes de la Cámara Alta ya emitían juicios sobre cuáles serían los resultados que se obtendrían una vez concluido el proceso. Para el senador King, “la investigación mostrará a los estadounidenses muchas cosas que hasta ahora son desconocidas para ellos”. Otros senadores, a los cuales la prensa no identificó, afirmaban que tan pronto la Comisión diera inicio

³ United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Partial Report of the Committee on Foreign Relations, op. cit.*, p. 3.

a la investigación, “las evidencias mostrarán como el gobierno de Carranza ha sobornado a los agentes del gobierno Estadounidense”. Por su parte, el senador James Duval Phelan no perdió tiempo y dijo “estar listo para solicitar al subcomité [la Comisión] que revisara cuidadosamente la situación particular del petróleo con respecto a las compras recientes realizadas [en México] por intereses japoneses y británicos”.⁴

Respecto de la postura adoptada por los miembros de la Comisión Fall, una editorial publicada en *The New York Times* calificaba de ominosas las declaraciones emitidas por el senador Fall quien, citando como fuente al Departamento de Estado, sostenía que Carranza no estaba en control del país y solamente operaba al amparo de una política de confiscación. En la misma pieza, se apuntaba que, siguiendo la ruta trazada por Fall, el senador King demandaba la firma de un tratado para el pago de las deudas mexicanas, si esa acción fallaba, tendrían que imponer un bloqueo a los puertos mexicanos y confiscar los ingresos de las aduanas. Declaraciones en ese tenor viniendo de personajes involucrados en la Comisión Fall daban la apariencia de que prejuizaban el caso. Sin embargo, en la misma editorial del *Times*, se alertaba que “si la investigación del senado es conducida correctamente, puede ser de gran utilidad para mejorar las relaciones de los Estados Unidos y México, pero si en el proceso predomina el espíritu patrioter, no es de esperarse que pueda alcanzarse una solución pacífica”.⁵

Una editorial sin firma publicada en la revista *The Nation* negaba contundentemente que la Comisión Fall tuviera alguna oportunidad de tener éxito. Desde el punto de vista de *The Nation*,

la creación en el senado de los Estados Unidos de un comité [tan] beligerante [...] fue un acto de seres diabólicos. Con el Senador

⁴ “Mexican inquiry ordered by the Senate; Committee to fix damages for outrages”, en *The New York Times*, 19 de agosto de 1919, p. 1.

⁵ “The Mexican inquiry”, en *The New York Times*, 12 de agosto de 1919, p. 8.

Fall como presidente, la posibilidad de que México tenga un trato justo es tanta como lo pudiera obtener el Káiser de someterse a un juicio imparcial en Londres. Ambos están condenados desde antes de que dé inicio el juicio. El Senador Fall fijó su postura sobre México desde hace mucho tiempo, y sus ataques hacia él han sido parte característica de su actividad política.⁶

Ésa no fue la única crítica a la Comisión Fall o a sus miembros. Un día después de que las audiencias dieron inicio, una editorial en *Times* directamente condenaba a los miembros de la Comisión. De acuerdo con el artículo, Fall era un intervencionista sin discusión y un crítico acérrimo de la administración Wilson y sus políticas, de los otros miembros, Smith reflejaba el sentimiento antimexicano prevaleciente a lo largo de la frontera, y Brandegee era agresivamente antiadministración (declaró que él nunca votaría por la Liga de las Naciones sino hasta que el infierno se congelara). En la misma editorial, se presentaban ejemplos de cómo, en 1914 y 1917, Fall hizo declaraciones en favor de una intervención armada en México. El análisis concluía reconociendo que la situación en México era mala indudablemente, pero que no podía ser juzgada justamente por una comisión cuyos miembros se pronunciaban abiertamente por la intervención y tomaban una postura antiadministración.⁷

Sin embargo, esa clase de comentarios no detuvieron a los miembros de la Comisión Fall, quienes continuaron con su agenda. La Comisión celebró la primera audiencia el 8 de septiembre de 1919. Durante los ocho meses siguientes, hasta el 20 de mayo de 1920, un total de 257 testigos se presentaron ante la Comisión. Las declaraciones de 52 de ellos se tomaron en sesiones ejecutivas a puerta cerrada. Las audiencias tuvieron lugar en El Paso, San Antonio; Laredo, y Brownsville, en Texas;

⁶ “Editorial”, en *The Nation*, vol. CIX, núm. 2824, 16 de agosto de 1919, pp. 194, 195.

⁷ “Investigating Mexico”, en *The New York Times*, 9 de septiembre de 1919, p. 16.

Tucson y Nogales, en Arizona; Los Ángeles y San Diego en California, Washington y Nueva York.⁸

Entre los testigos estuvieron miembros de religiones diversas, gente relacionada con la industria petrolera, periodistas, al igual que líderes de organizaciones que se oponían a una intervención armada en México. Asimismo, la Comisión escuchó el testimonio de personas, quienes en algún momento desempeñaron cargos diplomáticos en México y un antiguo miembro del gabinete del presidente Wilson. De igual forma, fueron llamados a testificar ciudadanos estadounidenses, quienes en algún momento trabajaron para el gobierno de México. Solamente cinco mexicanos por nacimiento hicieron acto de presencia ante la Comisión Fall, dos de los cuales ya poseían la nacionalidad estadounidense. Tratando de proyectar una imagen de imparcialidad, los miembros de la Comisión Fall llamaron a testificar no sólo a quienes sostenían que la única solución a los problemas de México era una intervención armada por parte de Estados Unidos, sino también a otros que se oponían a ella y estaban de acuerdo con la políticas implantadas por las autoridades mexicanas.

La revisión del contenido de las audiencias provee una versión, desde la perspectiva estadounidense, acerca de los eventos acontecidos en México durante los inicios de la década de 1910, y enfatiza en los dos temas que predominarán en las relaciones México-Estados Unidos durante los 10 años próximos: petróleo y religión.

LOS RELIGIOSOS TOMAN LA PALABRA

El 8 de septiembre de 1919, Samuel Guy Inman fue el primer testigo que compareció ante la Comisión Fall. Inman era el

⁸ United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Partial Report of the Committee on Foreign Relations, United States Senate, pursuant to Senate Resolution 106 directing the Committee on Foreign Relations to investigate the matters of outrages on citizens of the United States in Mexico, 66th Congress, 2nd Session, Report No. 645, op. cit.*, p. 3308.

representante de campo del Consejo de Misiones Externas de 30 organizaciones de iglesias protestantes estadounidenses que trabajaban en América Latina. Entre 1911 y 1914, Inman vivió en México desempeñándose como director del Instituto del Pueblo, localizado en Piedras Negras, Coahuila. Ahí, Inman logró trabar amistad con el entonces insurrecto Venustiano Carranza Garza, cuando este último, en 1913, estableció su cuartel general en dicha ciudad. Durante dos días, Inman respondió preguntas y presentó documentos para apoyar su argumento de que una invasión armada a México incrementaría los prejuicios que otras naciones latinoamericanas tenían ya en contra de Estados Unidos. Asimismo, perjudicaría el trabajo que los misioneros desarrollaban en esas naciones. Inman arguyó que el presidente mexicano “no era anti-estadounidense, lo que buscaba era implantar una política de México para los mexicanos”.⁹ Para fundamentar sus aseveraciones, Inman señaló que:

Carranza ha hecho mucho por las escuelas Estadounidenses [en México]; ha dado empleo a muchos de los jóvenes [Mexicanos] educados en instituciones Estadounidenses; ha enviado a muchos estudiantes y maestros [a prepararse en] los Estados Unidos, y tiene amistad con muchos ciudadanos Estadounidenses quienes viven en México.¹⁰

Refutando los argumentos de quienes decían que en México estaba impedido realizar labores religiosas, Inman mencionó que entre 150 y 200 misioneros llevaban a cabo su trabajo por todo el país. Las escuelas manejadas por esos predicadores

⁹ “Testimony of Dr. Samuel Guy Inman, September 9, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report and Hearings of the Committee on Foreign Relations United States Senate pursuant to Senate Resolution 106 directing the Committee on Foreign Relations to investigate the matters of outrages on citizens of the United States in Mexico, Vol. 1, 66th Congress, 2nd Session, Document 285*, Washington, D. C., Government Printing Office, 1920, p. 9.

¹⁰ *Idem.*

estaban plétóricas de alumnos, mientras que los hospitales auspicados por esas organizaciones no se daban abasto para atender a los pacientes.¹¹ Inman no era el único que mantenía esa perspectiva.

El obispo de la Iglesia Metodista Episcopal del Sur, James Cannon Jr., emitió una opinión similar. Cannon estaba asignado para supervisar todo el trabajo que su iglesia realizaba en México. El obispo Cannon mencionó que la Iglesia Metodista patrocinaba escuelas en los estados de Chihuahua, Coahuila y Nuevo León. Asimismo, indicaba que, durante los dos años previos, los feligreses pudieron pagar por los servicios religiosos que recibían, lo cual redundó en forma positiva para las iglesias que pudieron mejorar sus condiciones económicas.¹² Otros dos representantes de las Religiones Protestantes acudieron a las audiencias de la Comisión Fall. Uno de ellos era el reverendo George B. Winton, quien era miembro del Consejo de la Iglesia Metodista del Sur, y participaba como afiliado de la Liga de la Asociación de Naciones Libres. Respaldado en un conocimiento vasto de la historia de México, y lo observado durante un recorrido extenso por el territorio mexicano, el reverendo Winton aseguraba que Carranza controlaba el país y abiertamente se manifestó en contra de una intervención armada. No obstante su amplio conocimiento sobre la nación y sus circunstancias, Winton omitió señalar que el gobierno mexicano no tenía ningún derecho para confiscar propiedades legalmente adquiridas.¹³ El otro testigo, un amigo de Carranza Garza, era el pastor de la Primera Iglesia Bautista en Washington, el reverendo Henry Allen Tupper, quien aseguró a los miembros de la Comisión Fall que el presidente mexicano era un

¹¹ *Ibid.*, p. 6.

¹² “Testimony of Bishop James Cannon Jr., September 10, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, p. 152.

¹³ “Statement of Dr. George B. Winton, September 10, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, p. 178.

hombre sincero e inteligente. Tupper se expresó en términos laudatorios acerca de las actividades que realizaban en México los hombres de negocios estadounidenses, a quienes consideró entre las personas más inteligentes que había conocido durante su vida.¹⁴ Tiempo después, a poco menos de un mes de que concluyeran las audiencias, fue llamado otro representante de una de las iglesias operando en México.

El 29 de abril de 1920, el representante eclesiástico y legal de las 10 colonias mormonas establecidas en México, Junius Romney, explicó cómo operaban. Asimismo, describió sus experiencias personales al tener que lidiar con grupos de delincuentes y evitar que hicieran daño a cualquiera de los miembros de dicha religión. Romney enfatizó que el gobierno mexicano nunca había interferido con las actividades de los profesantes del credo que representaba. Dejó claro que los mormones permanecían neutrales en los asuntos mexicanos.¹⁵ Si bien los representantes de las religiones protestantes emitieron las opiniones mencionadas acerca del gobierno de México, los miembros de la Iglesia Católica vieron en su comparecencia ante la Comisión Fall una oportunidad para desacreditar no sólo a las autoridades mexicanas, sino también a la Revolución mexicana.

Diversos miembros de la clerecía católica aprovecharon la ocasión para atacar al presidente Carranza Garza por lo que hizo durante los inicios de la Revolución, especialmente por sus acciones en contra de Victoriano Huerta. A finales de abril de 1920, cerca de la conclusión de las audiencias, una monja mexicana, María Thierry, quien pertenecía a la orden de las

¹⁴ “Statement of Dr. Henry Allen Tupper, September 19, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, pp. 497-528.

¹⁵ “Testimony of Junius Romney, April 29, 1920”, en United States Senate, *Investigation of Mexican Affairs. Preliminary report and hearings of the Committee on Foreign Relations, United States Senate, pursuant to S. Res. 106 directing the Committee on Foreign Relations to investigate the matter of outrages on citizens of the United States in Mexico, Vol. 2, 2nd Session, Document 285, op. cit.*, pp. 2574-2590.

Carmelitas Descalzas, en donde portaba el nombre de Madre Elías del Santísimo Sacramento, fue llamada a presentar su testimonio. En el trascurso de la audiencia, la religiosa aseguró que durante el gobierno de Porfirio Díaz Mori, los católicos no tuvieron ningún problema, pero todo ello cambió al dar inicio la Revolución mexicana. La Madre Elías describió las atrocidades que Carranza Garza y sus soldados cometieron entre 1913 y 1914 en la ciudad de Querétaro. Explicó cómo miembros de las milicias revolucionarias tomaron posesión de los templos católicos y “deshonraron las vestimentas sagradas”. Eso no era todo, alarmada contaba cómo “la iglesia de San José en Querétaro fue abierta, convertida en una biblioteca pública”.¹⁶ El testimonio de la ciudadana Thierry apenas asomaba el descontento de los católicos.

Continuando con las acusaciones en contra del presidente Carranza Garza, un sacerdote católico y capellán del ejército de Estados Unidos, Francis P. Joyce, procedió a contar la experiencia personal que vivió en Veracruz durante 1914. En su recuento de cómo los miembros de la Iglesia Católica se enfrentaron a problemas crecientes desde que el presidente Carranza Garza tomó el poder, el padre Joyce confesó su admiración y apoyo a Victoriano Huerta. Mencionó que, una vez expulsado Huerta, entre 600 y 700 miembros de la Iglesia Católica, incluyendo monjas, novicias y sacerdotes, así como siete obispos y arzobispos, quedaron en calidad de refugiados en Veracruz.¹⁷

Al no disponer de recursos económicos, el padre Joyce no podía ayudar a esos refugiados a salir de México. En sus esfuerzos por obtener asistencia, Joyce “envió cablegramas a los cardenales en EUA, al Consejo de Arzobispos, a la Federación

¹⁶ “Testimony of Mother Elías de Sta. Sacto, April 29, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 2, op. cit.*, pp. 2650-2655.

¹⁷ “Testimony of Francis P. Joyce, April 29, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report..., Vol. 2, op. cit.*, p. 2656.

de Sociedades Católicas, a la Sociedad Anexa de la Iglesia Católica y a [James A.] Flaherty de los Caballeros de Colón”, pero solamente el presidente de la Sociedad Anexa de la Iglesia Católica, el padre Francis Clement Kelley,

otorgó ayuda financiera a esa gente en Veracruz al enviarles 800 dólares. Después de ello, el padre Joyce mencionó que recibió un cable del padre Kelley informándole que las historias que le narra en su comunicado no resultaban creíbles en los círculos estadounidenses. Los funcionarios del Departamento de Estado requerían de información más específica, algo que Joyce no podía proporcionarles, pues las tropas estadounidenses abandonaban Veracruz y la mayoría de los sacerdotes estaban desperdigados.¹⁸

Sin embargo, el padre Joyce aún tenía acusaciones por repartir. En su testimonio, culpó a personas ligadas a la administración del presidente Wilson. Primero, mencionó que, una vez que las autoridades eclesiásticas estadounidenses tuvieron conocimiento de los eventos en Veracruz, enviaron un telegrama al secretario privado del presidente, Joseph P. Tummulty, para confirmar si la información recibida era cierta. Tummulty respondió que el Departamento de Estado no tenía ningún reporte al respecto. Segundo, Joyce solicitó ayuda al agente consular estadounidense en Saltillo, Coahuila, John R. Silliman quien, de acuerdo con el clérigo, respondió que: “todos admiten generalmente que en México lo peor, después de la prostitución, es la Iglesia Católica, y que ambas deben de erradicarse”.¹⁹ En la lista de descalificados por Joyce, estaba un tercero, John Lind. Éste era un abogado estadounidense a quien, en 1913, el presidente Wilson envió a México para tratar de persuadir a las partes en conflicto para que constituyeran un gobierno, el cual recibiría el reconocimiento de Estados Unidos.²⁰ Aun

¹⁸ *Ibid.*, pp. 2656, 2657.

¹⁹ *Ibid.*, p. 2657.

²⁰ “Testimony of John Lind, April 27, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 2, op. cit.*, pp. 2317-2319.

cuando Joyce admitió no conocer personalmente a Lind, les dijo a los miembros de la Comisión Fall que Lind tenía fama de realizar comentarios negativos sobre los católicos y la Iglesia Católica. Entre los habitantes del puerto de Veracruz —enfaticó Joyce—, Lind ha afirmado que “la cosa que está mal con México es la Iglesia Católica, ellos [los mexicanos] deberían mantener cerradas las escuelas y los templos católicos durante una generación y desaparecer la iglesia en México”.²¹ Tal afirmación contradice las declaraciones que Lind hiciera un par de días antes enfrente de la Comisión Fall. Ahí, Lind afirmó que sería emitir juicios parciales, que no redituaban nada, discutir si las actividades de la Iglesia Católica en México eran positivas o dañaban a los mexicanos. Lind hizo saber que podría no estar de acuerdo “con algunas políticas de la Iglesia Católica o cualquier otra iglesia, pero asumir una postura condenando todo el trabajo que desarrollan sería un absurdo que ningún hombre en su sano juicio adoptaría”. Asimismo, Lind dejó clara su postura de que una iglesia oficial participando en política es una desgracia para cualquier país, al tiempo que negaba haberse referido en términos derogatorios a la Iglesia Católica o sus miembros.²² Aun cuando las palabras de Lind pudieran parecer auto exculpatorias, eran más creíbles que las declaraciones que emitió el padre Joyce sobre él.

Lo que vendría a revelar los sentimientos verdaderos del padre Joyce fueron las palabras que pronunció con respecto a los eventos de febrero de 1913 en México. Criticó al gobierno estadounidense por no haber otorgado el reconocimiento a Victoriano Huerta quien, de acuerdo con él, no solamente era el soldado más brillante que México hubiera producido, sino también la esperanza de ese país. Para apoyar sus palabras, el padre Joyce mencionó que él se desempeñó como el confesor

²¹ “Testimony of Francis P. Joyce, April 29, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 2, op. cit.*, p. 2661.

²² “Testimony of John Lind, April 27, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 2, op. cit.*, p. 2333.

espiritual de Huerta, que sin duda era un católico devoto.²³ En pleno paroxismo, Joyce negó que Huerta fuera el responsable del asesinato del presidente Madero, una afirmación que cualquier historiador imparcial encuentra muy difícil de aceptar. No sólo el sacerdote Joyce emitió tal juicio sobre Huerta ante la Comisión Fall.

En su comparecencia, el antiguo embajador estadounidense en México, Henry Lane Wilson, no solamente trató de convencer a los miembros de la Comisión de que él no fue participe de la conspiración para asesinar al presidente Madero González, sino que también buscó deslindar a Huerta del *coup d'état* que finalizó con la muerte del mandatario mexicano. De acuerdo con Lane Wilson, los presidentes William Howard Taft y Thomas Woodrow Wilson cometieron un error al negar el reconocimiento a Huerta como presidente de México. El embajador Wilson arguyó que “[Huerta] poseía un sentimiento personal de afecto hacia Estados Unidos, y que si lo hubieran dejado en el poder en México, durante la guerra en Europa, hubiera sido un apoyo para [Estados Unidos] en lugar de una irritación y amenaza continua”.²⁴

Un tercer católico llamado a testificar ante la Comisión Fall fue monseñor Francis Clement Kelley, quien posteriormente sería el obispo de Oklahoma. En sus declaraciones, el religioso acusó al presidente Carranza Garza de expulsar sacerdotes católicos, mientras que muchos católicos dejaron México tratando de evitar ser víctimas de extorsiones pecuniarias realizadas por los carrancistas. También, monseñor Kelley defendió firmemente las actividades de la Iglesia Católica en México. Afirmó que el origen de los problemas mexicanos se derivaba de una falta de libertad de conciencia y el anticlericalismo prevaliente en México desde 1857. Kelley evocó los tiempos cuando

²³ “Testimony of Francis P. Joyce, April 29, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 2, op. cit.*, p. 2659.

²⁴ “Testimony of Henry Lane Wilson, April 16, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 2, op. cit.*, p. 2284.

la Iglesia estaba a cargo de las instituciones educativas y a los indios “se les enseñaba a leer, escribir, cantar, religión y buenas maneras, y si ellos no aprendían las tres primeras cosas, al menos adquirirían conocimientos sobre las dos últimas”.²⁵ Esta afirmación de que la educación en manos de la Iglesia fue benéfica para México es una falacia.

En el siglo XIX, alrededor de 98 por ciento de la población mexicana era analfabeta, pero experta en rezos y cantos religiosos. Monseñor Kelley mantuvo que “la unión de la iglesia y el estado en México solamente se dio durante los tiempos de las dominación Española, y posteriormente bajo una relación libre [...] la Iglesia Católica en México no fue una iglesia de estado, ni la Iglesia Católica en México ha estado involucrada en política”.²⁶ Aseveraciones como las realizadas por monseñor Kelley son difíciles de sostener, una revisión rápida de cada una de las constituciones promulgadas en México entre 1821 y 1856 proveen evidencia objetiva suficiente sobre el estatus del catolicismo como la religión de Estado en el país.

En lo concerniente a la participación de la Iglesia Católica en política, al estudiar todo el siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX, es factible percatarse del grado de involucramiento que dicha institución tuvo en la vida pública.²⁷ No obstante, las historias narradas por algunos que presentaban al presidente Carranza Garza como un enemigo de la religión, de los ciudadanos estadounidenses y de Estados Unidos, las versiones de varios de los testigos y las acciones por él desarrolladas proporcionaban pruebas fehacientes de lo contrario.

²⁵ “Testimony of Francis C. Kelley, May 1, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 2, op. cit.*, pp. 2666, 2668, 2669, 2676

²⁶ “Testimony of Francis C. Kelley, May 1, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 2, op. cit.*, pp. 2681, 2682.

²⁷ Felipe Tena Ramírez, *Leyes Fundamentales de México: 1808-1983*, México, Porrúa, 1983.

QUIENES COLABORARON CON EL GOBIERNO DE MÉXICO

Durante la primera audiencia de la Comisión Fall, en la comparecencia inicial, Samuel G. Inman mencionó, como un ejemplo, que el presidente Carranza Garza no mostraba ninguna animadversión hacia los estadounidenses, por el hecho de que el mandatario mexicano invitó, en 1917, a “una comisión de expertos financieros estadounidenses para que trabajaran en México y desarrollaran un sistema fiscal nuevo para el país”.²⁸

Unos días después de que Inman lo hiciera, un contador público, Thomas Russell Lill, acudió a dar su testimonio ante la Comisión Fall. La razón por la cual Lill fue llamado a presentar su versión sobre los acontecimientos en México fue porque, entre mayo de 1918 y los primeros meses de 1919, sirvió como contador en jefe y director en funciones de la Comisión para la Reorganización Administrativa y Financiera del gobierno de México, la cual trabajaba para crear el sistema fiscal antes mencionado. Quien presidía dicha comisión era el secretario de Hacienda, Luis Cabrera Lobato, con quien laboraban otros tres miembros del gabinete del presidente Carranza Garza.

Lill negó que el mandatario mexicano fuera antiestadunidense, y como ejemplo citó que un buen número de estadounidenses renombrados trabajaban en aquellos días para el gobierno de México, de los cuales entre cinco y diez desempeñaban sus funciones en el Palacio Nacional.²⁹ Este hecho fue criticado tiempo después por el ex presidente Adolfo de la Huerta Marcor. En sus memorias, De la Huerta recordaba que, en 1917, Cabrera Lobato contrató esas personas para que lo ayudaran a arreglar un problema que implicaba justificar,

²⁸ “Testimony of Dr. Samuel Guy Inman, September 9, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, p. 10.

²⁹ “Testimony of Thomas Russell Lill, September 23, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 2, op. cit.*, pp. 611-614.

algo irracional y nunca explicado claramente, el gasto de seis millones de pesos en oro, lo cual dejó vacías las reservas nacionales. Asimismo, el ex mandatario de origen sonoreño indicaba que, entre los expertos aludidos, estaban un par de amigos del presidente Wilson, graduados de la Universidad de Princeton. Ellos eran, según De la Huerta, Mr. Chamler y Mr. Kemmerer, así como un representante del Departamento de Estado, Mr. Young.³⁰ Antes de continuar con las comparecencias, es importante precisar quiénes eran estos ciudadanos estadounidenses que el gobierno del presidente Carranza Garza empleó.

Edwin Walter Kemmerer, quien internacionalmente era conocido como *The Money Doctor*, era un economista y asesor gubernamental experto en política financiera y monetaria. Había servido como asesor financiero a varios gobiernos, principalmente de América Latina, además, la mayor parte de su vida académica la realizó en la Universidad de Princeton.³¹ Las funciones que Kemmerer realizó en México estuvieron encaminadas a lograr la reorganización de los sistemas bancario y monetario. La persona a quien De la Huerta identificaba como Mr. Chamler era el profesor de la Universidad de Columbia, Alfred DuPont Chandler Sr., el padre del profesor de Harvard e historiador Alfred DuPont Chandler Jr. Durante su estancia en México, Chandler Sr. trabajó como asesor en política fiscal.³² Sin embargo, como se mencionó, las actividades de estos ciudadanos no estuvieron exentas de controversias.

A mitad de agosto de 1917, surgieron cuestionamientos acerca de la misión encabezada por Kemmerer. Miembros del Congreso mexicano demandaron una explicación amplia sobre las actividades de los estadounidenses. Algunos legisladores

³⁰ Roberto Guzmán Esparza, *Memorias de don Adolfo de la Huerta, según su propio dictado*, México, Ediciones Guzmán, 1958, p. 175.

³¹ Edwin Walter Kemmerer, *Papers, 1875-1945, Biography of Edwin W. Kemmerer*, Princeton University Library, disponible en <http://www.diglib.princeton.edu/> [consultado el 4 de agosto de 2009].

³² "Mexico retained Princeton expert", en *Trenton Evening Times*, Trenton, New Jersey, 23 de octubre de 1917, p. 13.

exigieron la renuncia de Cabrera Lobato por permitir la participación del gobierno estadounidense en asuntos internos de México.

El secretario de Hacienda mexicano negó las acusaciones. Mencionó que Kemmerer fue contratado como un consultor privado y no como enviado del gobierno de Estados Unidos. Sin embargo, publicaciones anónimas mencionaron que la misión encabezada por Kemmerer era parte de los requerimientos establecidos por el gobierno estadounidense para otorgar el reconocimiento diplomático al gobierno carrancista.³³ Sin embargo, Kemmerer y Chandler no eran los únicos estadounidenses o simpatizantes del presidente Carranza Garza trabajando.

Samuel Guy Inman precisó que *The League of Free Nations [Association]* estuvo involucrada en una campaña de propaganda en favor del reconocimiento al gobierno mexicano.³⁴ El 10 de septiembre de 1919, un día después de Inman, compareció ante la Comisión Fall el presidente de esa organización, James G. McDonald. Al inicio de su presentación, mencionó que dicha asociación fue creada en noviembre de 1918:

sustentada en una declaración de principios que específicamente no tenían nada que ver con México, pero los cuales creían podrían delinear un acuerdo posible y lo que ellos deseaban era crear una forma nueva de organización mundial para remover las causas de la guerra y construir relaciones más cercanas y amigables entre las naciones.³⁵

A finales de julio de 1919, la Liga empezó a interesarse por lo que sucedía en México. Varios de sus miembros decidieron

³³ Alfonso Taracena, *La Verdadera Revolución Mexicana: Quinta Etapa 1916 a 1918*, México, Jus, 1960, pp. 126-129.

³⁴ “Testimony of Dr. Samuel Guy Inman, September 9, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Volume I*, *op. cit.*, pp. 79, 80.

³⁵ “Statement of James G. McDonald, September 10, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Volume I*, *op. cit.*, pp. 189, 190.

“organizar una comité pequeño relacionado con México” para estudiar las condiciones imperantes ahí y dar a conocer “públicamente la verdad sobre el desarrollo económico y social desde el gobierno de Díaz”.³⁶ Con apoyos financieros, y de otro tipo, por parte del gobierno mexicano, la Liga proporcionaba a la prensa material impreso en el cual se destacaba, sustentado en hechos, la situación en México. El interés tan repentino sobre los acontecimientos en el país no era fortuito. Las autoridades mexicanas habían decidido dar a conocer su versión propia de cómo estaban las cosas en México.

McDonald mencionó que el corresponsal de la Liga en México era el editor de *La Revista Mexicana*, George F. Weeks. La otra parte de la campaña era realizada por el corresponsal en Washington de *The New York Sun*, George L. Edmunds. Cuando éste acudió ante la Comisión Fall, ratificó lo dicho por McDonald, agregando que él y Weeks cofundaron un *magazine* de propaganda llamado *Mexican Review*. Esta publicación editada en Washington alcanzó un número de suscriptores que oscilaba entre 13 mil y 15 mil. Edmunds dejó claro que la publicación era financiada por el Ministerio de Relaciones Exteriores mexicano, a través de la embajada de México en Washington, de la cual recibía sus pagos. Edmunds afirmó que Weeks estuvo en la nómina mexicana entre 1915 y 1918, el lapso en que se publicó el *magazine* aludido. Asimismo, Edmunds enfatizó que él nunca tuvo nada que ver con la versión en español de la revista y que canceló su asociación con el gobierno mexicano debido a las diferencias que tuvo con Luis Cabrera Lobato.³⁷ Edmunds y Weeks no fueron los únicos periodistas estadounidenses que colaboraron con la causa mexicana.

³⁶ *Ibid.*, p. 190.

³⁷ “Testimony of George L. Edmunds, September 16, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Volume 1, op. cit.*, p. 424.

McDonald mencionó que Leander J. De Bekker, quien fuera corresponsal en México del *The New York Tribune*, actuaba como su principal proveedor de información sobre el país.³⁸

Basado en ello, más lo que aparecía todos los días en la prensa estadounidense, McDonald afirmó que “tenía la impresión de que los intereses petroleros estaban empeñados en pintar un panorama oscuro sobre México”.³⁹ Más tarde, los miembros de la Comisión Fall cuestionaron a McDonald acerca de la carta que él y De Bekker enviaron al presidente Wilson, afirmando que

los únicos que pueden estar involucrados en ese esfuerzo vergonzoso, la publicación sobre atrocidades supuestas y las calumnias en contra de toda la nación Mexicana, para forzar una invasión, es el grupo de los intereses petroleros y los propietarios de minas quienes, mediante subsidios a delincuentes, fomentan una rebelión armada en contra del Gobierno de México, aun cuando por los términos establecidos en las concesiones bajo las cuales operan se consideren a sí mismos como ciudadanos Mexicanos a los ojos de la ley y por lo tanto no pueden buscar apoyo diplomático para solventar sus diferencias o reclamos en contra del Gobierno Mexicano.⁴⁰

McDonald respondió que su aseveración estuvo basada en la información con la cual Becker lo proveyó. Como miembro del Comité Mexicano de la Liga y editorialista de la revista *The Nation*, De Bekker admitió gran parte de la responsabilidad “por las actividades del comité en su intento de actuar como contrapeso a la propaganda de quienes apoyaban una invasión a México”.⁴¹ Respecto del presidente Carranza Garza, lo describió como honesto, inteligente, sincero y el hombre fuerte en

³⁸ “Statement of James G. McDonald, September 10, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, pp. 194, 195.

³⁹ *Ibid.*, p. 203.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 205.

⁴¹ “Statement of L. J. de Bekker, September 15, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, p. 333.

México. En relación con las acusaciones en contra del gobierno de México, haciéndolo responsable por los asesinatos de ciudadanos estadounidenses en dicho país, De Bekker mencionó que estaba enterado de que “esos estadounidenses liquidados en México fueron víctimas de armas mortales fabricadas en los EUA”. Asimismo, indicó: “deploro los crímenes en México, pero igualmente condeno los crímenes en los Estados Unidos, y no veo cómo en la situación internacional por la cual pasamos [EUA] deberíamos lanzar lodo hacia nuestros vecinos”.⁴² Respecto de quienes consideraba responsables de las divergencias, De Bekker los señaló por sus nombres.

De Bekker acusó a los productores estadounidenses de petróleo en México de hacer todo lo posible por provocar una invasión. De Bekker específicamente señaló como responsables de tal cruzada a Edward Lawrence Doheny, presidente de la Mexican Petroleum Company, quien actuaba como líder del grupo; Ira Jewell Williams, presidente de la Boston-Panuco Oil Company, y Burton W. Wilson, un abogado de New York quien prestaba sus servicios a la Standard Oil. Como agente de prensa de este grupo, aparecía el antiguo superintendente de la agencia de noticias Associated Press, Charles Hudson Boyton.⁴³ Ellos ya habían comparecido ante los integrantes de la Comisión Fall y otros lo harían más tarde.

LOS PETROLEROS ESTADUNIDENSES DAN SU VERSIÓN

El gobierno mexicano, en lo general, y el presidente Carranza Garza, en lo particular, se convirtieron en los destinatarios de críticas agrias cuando testificaron los que estaban relacionados, de una u otra forma, con las actividades petroleras en México. El primero en hacerlo fue Edward Lawrence Doheny, quien narró la historia de sus actividades en México a lo largo de 20

⁴² *Ibid.*, p. 336.

⁴³ *Ibid.*, pp. 333, 334.

años, desde que descubrió el primer pozo petrolero en 1900. Asimismo, expuso cómo las compañías petroleras, durante los siete años previos, habían sido sometidas a préstamos forzados y tasa impositiva doble por parte del gobierno mexicano, así como a las demandas de las bandas armadas que temporalmente controlaban las zonas petroleras. Durante la audiencia, Doheny trató de presentar a los productores de petróleo como hombres dedicados a sus negocios, dispuestos a pagar impuestos al gobierno, aun cuando en ocasiones recibieran un trato cruel o tuvieran que cubrir los impuestos dos veces.⁴⁴

Doheny aceptó pagar tributo al general Manuel Peláez, quien controlaba militarmente la zona del Golfo de México para proteger los campos petroleros. En relación con Peláez, Levi Smith, quien actuara entre 1914 y 1918 como gerente general de la firma Penn-Mexico Fuel Company of Tuxpam, durante su comparecencia ante la Comisión Fall, mencionó que él estaba presente cuando el consejero de la Mexican Petroleum Company, Harold Walker, en su calidad de representante de las firmas petroleras ante el Departamento de Estado, se entrevistó, a principios de 1917, con el subsecretario de Estado, Frank Polk. De acuerdo con lo que Smith recordaba de aquella reunión, Polk recomendó a Walker que pagara tributos al general Peláez, esto después de que consultara con el secretario Lansing. Asimismo, Smith aseguró que tuvo una entrevista con el embajador mexicano en Washington, Eliseo Arredondo de la Garza, con quien trató el tema, recibiendo un consejo en sentido similar.⁴⁵

Retomando el testimonial de Doheny, éste explicó que la inseguridad prevaleciente en México había alcanzado tal nivel que los cónsules mexicanos en Estados Unidos tuvieron

⁴⁴ “Statement of Edward L. Doheny, September 10, 11, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, pp. 207-278.

⁴⁵ “Testimony of Mr. Levi Smith, September 12, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, p. 297.

que establecer un requerimiento nuevo para quienes solicitaban una visa para laborar en los campos petroleros cercanos a Tampico. De acuerdo con las palabras de Doheny, antes de entregar dichas visas las personas solicitantes requerían firmar un documento, en el cual se leía:

El firmante, bajo juramento, renuncia y dice que ha sido alertado que en la región petrolera de Tampico es un distrito peligroso tomando en cuenta las actividades de bandidos operando en la región mencionada. Este renunciante por razón de sus actividades como empleado está en camino hacia dicha región, y viaja bajo su propio riesgo. En caso de que sucediera un accidente, por este medio, formalmente renuncia al derecho que él o sus herederos pudieran tener, para presentar un reclamo al gobierno Mexicano, ya sea directo a través de cualquier canal.⁴⁶

Sin embargo, Doheny dejó claro que, a pesar de las condiciones prevalecientes en México, la Asociación Nacional para la Protección de Derechos Estadunidenses en México, de la cual él era miembro, no realizaba actividades propagandistas en favor de una invasión a México. Mientras tanto, hablando en su calidad de dirigente de la Asociación de Productores de Petróleo, Doheny aseguró que los productores presentarían un frente único en contra de lo que ellos creían eran reclamos injustos realizados por el gobierno mexicano.⁴⁷ Con respecto al testimonio de Doheny, James G. McDonald escribió en *The Nation* que Doheny y Harold Walkler “junto con ocho o nueve asistentes estuvieron en contacto constante con el senador Fall, así como con el consejero y el investigador especial del subcomité senatorial [la Comisión Fall] cuando el senador Fall interrogaba a los testigos”.⁴⁸

⁴⁶ “Statement of Edward L. Doheny, September 10, 11, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, p. 290.

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 290, 291.

⁴⁸ James G. McDonald, “Questionable Questioning”, en *The Nation*, vol. 109, núm. 2829, 20 de septiembre de 1919, p. 400.

Otro testigo, quien se presentó ante la Comisión Fall para realizar una defensa de la industria petrolera, fue el presidente de la Boston-Panuco Oil Company, Ira Jewell Williams, quien describió a los petroleros como estadounidenses patrióticos. En relación con el decreto emitido por el presidente Carranza Garza, en agosto de 1918, Williams estableció que “la actitud de los petroleros en el trascurso de la guerra [Primer Guerra Mundial] fue que no podían [...] realizar ningún movimiento que implicara aceptar los reclamos de que el petróleo pertenecía a la nación mexicana y poner en riesgo el abastecimiento del combustible a las fuerzas aliadas”.

También, Williams afirmó que la prensa estadounidense ha ocultado lo referente tanto a la controversia entre el gobierno mexicano y los productores de petróleo como a los asesinatos y atrocidades cometidas en contra de estadounidenses en México. Con respecto a esto, Williams aseguró que no fue sino “hasta que el departamento de estado lo puso al descubierto cuando los despachos de la Associated Press empezaron a darlos a conocer”.⁴⁹ Una explicación sobre esta última afirmación puede encontrarse en lo que dijo, cinco días antes del testimonio de Williams, ante la Comisión Fall, el director ejecutivo de la Asociación Nacional para la Protección de Derechos Estadunidenses en México, Charles H. Boynton. Esta asociación, que mantenía una relación muy cercana con los productores de petróleo, tenía como propósitos fundamentales “generar apoyos para lograr el reconocimiento total y la protección adecuada de los derechos y vidas de los estadounidenses en México, además de promover la paz, el progreso, y el bienestar en este país, mientras cooperaba con los gobiernos de Estados Unidos y México”. Boynton aseveró que el Departamento de Estado conocía las actividades desarrolladas por la asociación. Ellos enviaron su programa de acción al secretario de estado en

⁴⁹ “Testimony of Ira Jewell Williams, September 20, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. I, op. cit.*, pp. 590-592.

funciones, Polk, quien les dio la bienvenida y aprobó el contenido. Para mostrar que la NAPARM y el Departamento de Estado mantenían una relación muy cercana y cordial que les permitía trabajar conjuntamente, Boynton señaló que

cuantas veces hemos requerido información cuyo carácter tenga algo que ver con lo que podríamos llamar archivos oficiales del Departamento de Estado, nos han dado su apoyo, o al menos nos han ayudado con sugerencias sobre cuál sería el camino adecuado a seguir bajo ciertas circunstancias. Cuando hemos tenido información sobre algunas atrocidades, la presentamos al departamento de Estado, y, en algunos casos las han corroborado y posteriormente nos proporcionan la información.⁵⁰

Según el testimonio de Williams, esta persona continuó defendiendo los derechos de los productores de petróleo quienes, en sus palabras, “adquirieron propiedades que eran legalmente de ellos, ya fuera mediante el pago de una tarifa o a través de un contrato con propietarios privados sobre la base de regalías, por lo tanto el intento de privarlos de tales pertenencias no era sino simplemente un robo legalizado”. Refiriéndose directamente a los problemas que enfrentaba su empresa, Williams apuntó que el gobierno mexicano había ordenado, mediante el uso de la fuerza, que Boston-Panuco Company suspendiera sus actividades de perforación porque no fue capaz de demostrarle que era propietaria de los terrenos. Aun cuando, más tarde, el Departamento de Estado intervino en nombre de la empresa solicitándole al gobierno mexicano reconsiderar la decisión, la respuesta fue clara: “El Presidente Carranza [ha] dado órdenes de suspender las perforaciones de todos los pozos petroleros, excepto los de aquellos que [hubieran] obtenido los permisos”.⁵¹

⁵⁰ “Testimony of Charles H. Boynton, September 15, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, pp. 405, 409.

⁵¹ “Testimony of Ira Jewell Williams, September 20, 1919”, “The Acting Secretary of State Frank L. Polk to the President of the Boston-Panuco Oil Company, Ira Jewell Williams, telegram, July 3, 1919”, en United States

Después de la comparecencia de Williams, otros tres personajes involucrados con la industria petrolera, William Frank Buckley, Frederick R. Kellogg y Franklin Knight Lane, acudieron, en tiempos distintos, a emitir su versión sobre los hechos en México.

Buckley había estado, desde 1908, viviendo en México, en donde realizaba negocios relacionados con bienes raíces y contratos petroleros. Por su parte, Kellogg era un abogado al servicio de la Pan-American Petroleum Company. Mientras que Franklin Knight Lane se desempeñaba como vicepresidente y asesor legal de la Mexican Petroleum Company, después de que, dos meses antes, renunciara al cargo de secretario del interior en el gabinete del presidente Wilson, un puesto que desempeñó de 1913 a marzo de 1920.

Quien mostraba mayor animadversión hacia el gobierno del presidente Carranza Garza era Buckley, para quien el origen de los problemas prevalecientes en México se derivaba de la actitud adoptada por el gobierno estadounidense cuando se rehusó a reconocer el gobierno de Huerta y envió tropas a Veracruz. Buckley sostenía que los mexicanos educados preferían a Huerta sobre Carranza Garza o Francisco Villa.

Según Buckley, Carranza Garza ejercía un despotismo militar. Un ejemplo de ello era el comportamiento que tuvo el general en jefe del carrancismo, Álvaro Obregón Salido, cuando estuvo al frente de las fuerzas revolucionarias en la Ciudad de México. Buckley lo calificaba como el jefe revolucionario con mayor virulencia en su antiamericanismo. De acuerdo con Buckley, en 1917, cuando Obregón arribó a la Ciudad de México, lo primero que hizo fue alentar a las hordas de la ciudad para que saquearan las iglesias católicas, y después envió las tropas a que ayudaran en esa tarea. Posteriormente, Obregón arrestó a 150 sacerdotes y, cuando surgieron las protestas, los envió a Veracruz.

Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, pp. 591, 594.

Asimismo, Buckley aseguró que Obregón impuso un impuesto de dos millones de pesos a los hombres de negocios. Cien hombres de negocios mexicanos fueron encarcelados por demandar una explicación sobre la forma de administrar esos recursos. Los hombres de negocios estadounidenses que se negaron a pagar los impuestos no tuvieron otra alternativa sino suspender sus operaciones.⁵² Acusar a Obregón Salido de ser enemigo de los estadounidenses es un argumento que no soporta un análisis histórico serio. Respecto de las otras acusaciones, al ser proferidas por un partidario de Victoriano Huerta, las coloca en la categoría de políticamente motivadas.

A pesar de que Buckley se oponía a una intervención armada en México, o que fuera anexado a Estados Unidos, ello no le impedía sugerir que el gobierno de su país ejerciera mano dura contra México. De hacerlo así, sostuvo, ganaría el respeto del resto de los países de América Latina. También Buckley recomendó al gobierno estadounidense retirar el reconocimiento a Carranza Garza, lo cual permitiría que la “gente decente” retomara la dirección del país. Entre quienes calificaba como “gente decente” se encontraban miembros del grupo de Los Científicos, que incluían al antiguo ministro de Hacienda, José Ives Limantour, Ignacio Mariscal y los hermanos Rafael y Miguel Macedo, quienes con la ayuda adecuada podían formar un gobierno aceptable.⁵³

De acuerdo con Buckley, “ochenta o noventa por ciento de los estadounidenses viviendo en México han sido expulsados, [mientras] que las compañías petroleras y otras empresas que han estado ahí desde hace diez años se mantienen realizando sus actividades [...] buscando la forma de permanecer ahí”. La mayor parte de estas compañías sobreviven en México mediante el pago de “mordidas”, acerca de lo cual Buckley mencionó que “no hay ninguna de las compañías petroleras extranjeras

⁵² “Statement of Mr. William Frank Buckley, December 6, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. I, op. cit.*, pp. 801, 802.

⁵³ *Ibid.*, pp. 840-843.

operando en México que no tenga de uno a cien Carrancistas en su nómina”.

Asimismo, Buckley criticó la respuesta que dieron las compañías petroleras cuando el gobierno mexicano les impuso requerimientos para que le enviaran un listado completo de sus propiedades y estableció un periodo determinado para que cumplieran con la disposición. Para Buckley, esa medida era inaceptable y estaba encaminada hacia la nacionalización, las compañías petroleras debieron haber dicho a Carranza que

no permitirían que les robara sus propiedades. Que si procedía en esa forma, recurrirían a su gobierno en busca de apoyo; y en caso de que su gobierno no les proporcionara la protección que ellos merecían, medirían sus fuerzas con Carranza y buscarían su propia ayuda [...] Las compañías petroleras, después de no haber recibido ningún apoyo por parte de Carranza, en lugar de haber enviado una multitud de emisarios a Washington a dialogar con los empleados del Departamento de Estado debieron de haberle dicho a Carranza que si no los respaldaba financiarían una revolución para apropiarse y administrar permanentemente los campos petroleros, lo cual podían haber hecho gastando \$200,000 mensuales, una cifra mucho menor al \$1,000, 000 que cubrían cada mes en pagos a los Carrancistas.⁵⁴

Cinco meses después del testimonio beligerante de Buckley, al momento en que el presidente Carranza Garza enfrentaba la Revolución de Agua Prieta, acudió ante la Comisión Fall, Frederick R. Kellogg, hermano de Frank Billings Kellogg, quien sería secretario de Estado durante la administración del presidente Calvin Coolidge. Kellogg acusó al presidente Carranza Garza de adoptar, durante los últimos dos años, un sistema que imponía cargas fiscales doscientos por ciento más altas que las establecidas a pagar conforme a las leyes mexicanas. Adicionalmente, el gobierno mexicano había emitido disposiciones para que se incrementara al doble la tasa impositiva ya en

⁵⁴ *Ibid.*, pp. 830, 831, 838.

efecto. En respuesta a las acusaciones realizadas por los propagandistas del presidente Carranza Garza, Kellogg explicó que las compañías petroleras habían rechazado pagar rentas y regalías sobre sus propiedades al gobierno mexicano. Si las compañías acceden a pagar, ello implicaría aceptar implícitamente que alguien más es el propietario de sus tierras.⁵⁵

Kellogg dejó claro que la postura adoptada por los petroleros se daba después de consultar y recibir la aprobación para hacerlo del Departamento de Estado de Estados Unidos. En la descripción de Kellogg, las compañías petroleras operando en México no habían hecho nada

que ellos pudieran pensar era reprochable para sus intereses o los de los Estados Unidos como nación [...] que nunca sobornaron a un jefe insurrecto, ni contribuyeron a ningún fondo rebelde. Se comportaron como personas decentes haciéndolo correctamente como lo hace quien va a otro país intentando realizar negocios. Su record correspondía al de hombres de negocios Estadounidenses limpios y decentes quienes bajo esas premisas buscaban efectuar negocios en un país extranjero, tratando de conducir sus asuntos de una manera adecuada e insistiendo en que se les permitiera poseer lo que, mediante pago previo, compraron y continuar realizando sus actividades.⁵⁶

Las palabras de Kellogg contradecían las que previamente pronunciaron ante los integrantes de la Comisión Fall, Edward Lawrence Doheny, William Frank Buckley y Levi Smith. De acuerdo con estos últimos, las compañías petroleras sufragaban un tributo doble. Por un lado, los productores de petróleo cubrían impuestos al gobierno mexicano. Por el otro, ante la inseguridad prevaleciente en las regiones petroleras, no tenían otra opción que pagar a las facciones armadas que controlaban dichas

⁵⁵ “Statement of Frederick R. Kellogg, May 10, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 2, op. cit.*, pp. 2393, 2394.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 2394.

zonas. Específicamente, citaban los desembolsos realizados, para obtener protección, al general Manuel Peláez, quien encabezaba un ejército de siete mil hombres. De acuerdo con Buckley,

las compañías petroleras estaban pagando un tributo mensual a Peláez, pero los cargos que les hacían de que ellas deliberadamente financiaban a Peláez eran falsos. Aportaban recursos a Peláez no porque quisieran, sino ante su demanda. Peláez [y su ejército] les otorgaban protección, misma que no podían obtener del gobierno constituido [...] lo único que ha impedido la confiscación de esos terrenos es el hecho de que Peláez ha estado en posesión de ellos por mucho tiempo.⁵⁷

En medio de esas versiones contradictorias, la Comisión Fall persistía en demostrar cómo en México se violaban los derechos de los extranjeros, y convocó a testificar a Franklin Knight Lane. El objetivo del llamado era que Lane, con su trayectoria amplia al servicio del gobierno estadounidense, los proveyera con una versión que contradijera las palabras de John Lind, quien con anterioridad afirmó que la política implantada en México con respecto a los recursos naturales era similar a la estadounidense. Lind, un abogado a quien el presidente Wilson envió a México en 1913, había declarado que:

En México, al igual que en los [EUA] en donde originalmente el estado era propietario de todos los minerales [...] Hasta que el cuadragésimo Congreso liberó los minerales. Recientemente [el gobierno de EUA] ha vuelto a tomar posesión sobre el petróleo y carbón que exista en terrenos públicos [...] Las leyes en México siempre han establecido que el propietario de los terrenos no posee la propiedad de los minerales que ahí se encuentren, estos se hayan sujetos a que se efectúe la denuncia por parte de quien los encuentre [...]⁵⁸

⁵⁷ “Statement of Mr. William Frank Buckley, December 6, 1919”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, p. 839.

⁵⁸ “Testimony of John Lind, April 27, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 2, op. cit.*, pp. 2338, 2339.

En el testimonial de Lane, se indicaba que la política seguida por el gobierno estadounidense “con respecto al petróleo en propiedad privada es que el carburante [iba] conjuntamente con la superficie”. En lo concerniente a los terrenos públicos, esto prevaleció hasta que el Congreso consideró conveniente aprobar una ley mediante la cual se autoriza al gobierno para que rente directamente los terrenos petroleros. Lane procedió a defender a los inversionistas estadounidenses que fueron a México y, cumpliendo con las leyes de ese país, compraron terrenos a propietarios privados, quienes poseían permiso para efectuar exploraciones petroleras.

Lane argumentó que no existía objeción a las leyes promulgadas en México o en cualquier otro país

relacionadas con el hecho de que los gobiernos respectivos dispusieran de aquellas tierras que permanecían bajo la propiedad pública y que el gobierno las rentara, conforme a los términos que considerara convenientes para sus ciudadanos o a cualquiera otros; esa era la política adoptada por [el gobierno] de Estados Unidos con respecto a las porciones de tierra que permanecían en manos de la autoridad federal.⁵⁹

Aun cuando todo podría indicar que los miembros del senado estadounidense solamente se preocupaban por demostrar mediante el testimonio de los inconformes sobre la situación prevaleciente en México, sus planes de dar un escarmiento al vecino no paraban ahí. En ese contexto, un par de eventos acontecidos casi a los inicios de las audiencias les permitieron profundizar sus acciones y tener todo listo para justificar una invasión armada a México.



⁵⁹ “Testimony of Franklin Knight Lane, May 10, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 2, op. cit.*, pp. 2370, 2372.

PROMUEVEN LA INVASIÓN APROVECHANDO LA COYUNTURA

En octubre de 1919, acontecieron un par de eventos, uno en Estados Unidos y el otro en México. Ambos proporcionaban argumentos para que los senadores estadounidenses pudieran maniobrar con mayor libertad y demandar que la única forma de resolver los problemas que enfrentaban los ciudadanos y las empresas estadounidenses en México era mediante una invasión armada.

El primer acontecimiento se suscitó el 2 de octubre cuando el presidente Wilson sufrió un infarto cerebral. Era el resultado del trabajo febril desarrollado por el mandatario estadounidense, quien no paraba de viajar por su país tratando de convencer a sus gobernados de cuan conveniente era que Estados Unidos ingresara a la Liga de las Naciones, al tiempo que enfrentaba una oposición feroz por parte de los miembros del Partido Republicano, liderados por el senador Henry Cabot Lodge. Como resultado de ese imprevisto, Wilson fue recluido y, por un tiempo, se desconoció si estaba en posibilidades de seguir ejerciendo el mando. El otro suceso aconteció el 19 de octubre, cuando el agente consular estadounidense en Puebla, William Oscar Jenkins, fue supuestamente secuestrado por un grupo de bandoleros.

EL EXTRAÑO CASO DE MR. JENKINS

De acuerdo con los reportes de la prensa mexicana, versión que fue aceptada por los representantes diplomáticos estadounidenses en México, la noche del 19 de octubre de 1919, un grupo de asaltantes enmascarados irrumpieron en las oficinas de la fábrica La Corona, dedicada a la producción de medias femeninas, y forzaron a Jenkins a que les abriera la caja fuerte de donde sustrajeron 60 mil pesos. Posteriormente, cuando apareció la esposa de Jenkins, los asaltantes mencionaron que el propósito del secuestro era crear problemas entre Carranza y el gobierno estadounidense. Demandaban 300 mil pesos de rescate, mismo que debería ser cubierto por el gobierno mexicano, advirtiendo que no aceptarían pago alguno proveniente de la familia Jenkins.¹

Sin embargo, pronto empezó a especularse que el secuestro de Jenkins fue planeado por él y contrató a sus captores Federico Córdoba y Juan Ubera, una historia que las autoridades de Puebla estimaron era real.² Tan pronto se enteraron del evento las autoridades federales mexicanas, a través del secretario de Relaciones Exteriores en funciones, Hilario Medina Gaona, enviaron un mensaje al *chargé d'affaires* de Estados Unidos en México, George T. Summerlin, indicándole que se tomarían las medidas conducentes para lograr la liberación de Jenkins.³ Sin embargo, la prensa estadounidense dio su versión de los hechos.

¹ “The *Chargé d'affaires* in Mexico (George T. Summerlin) to the [Acting] Secretary of State (William Phillips), File No. 125.61383/118, Telegram 3272, October 21, 1919”, en United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1919 Volume II, op. cit.*, p. 578; Alfonso Taracena, *La Verdadera Revolución Mexicana (1918-1921)*, México, Porrúa (Sepan Cuantos..., 613), 1992, p. 149.

² Alfonso Taracena, *La Verdadera Revolución Mexicana (1918-1921)*, *op. cit.*, pp. 149, 150.

³ “The *Chargé d'affaires* in Mexico (George T. Summerlin) to the [Acting] Secretary of State (William Phillips) File No. 125.61383/120: Telegram 3230, October 19, 1919”, en United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1919 Volume II, op. cit.*, p. 578.

De acuerdo con el *The Washington Post*, el secuestro ocurrió en una zona “controlada por fuerzas de Carranza en donde raras veces los delincuentes operan independientemente [...] por esta razón, hay elementos para creer que los carrancistas y los rebeldes actuaron conjuntamente en su intento por obtener el recate, tal vez los carrancistas obtengan 75 mil dólares y los bandidos una cantidad similar”.⁴ Por su parte, *The New York Times*, con base en información proveniente de la Ciudad de México, reportó que sin duda miembros del ejército carrancista estaban implicados en el secuestro del agente consular estadounidense.⁵ Lo que *Times* olvidó mencionar fue que Córdoba y Ubera eran miembros de las tropas lideradas por el general Manuel Peláez, quien ejercía el control sobre la región petrolera cercana a Puebla. Lo anterior proporcionaba elementos a quienes argüían lo peligroso que era para los estadounidenses vivir en México, dada la incapacidad de las autoridades para acabar con los delincuentes. Con esto en el ambiente, una vez más los miembros del Senado estadounidense no perdieron la oportunidad para buscar convertirse en juzgadores de México y el presidente Carranza Garza.

El 25 de octubre, el senador demócrata por Montana, Henry Lee Myers, presentó una iniciativa al Senado estadounidense en la cual indicaba que “el Presidente de los Estados Unidos y el secretario de Guerra deberían de actuar al unísono utilizando todas las fuerzas armadas y el poder de Estados Unidos para rescatar inmediatamente a Jenkins vivo y a sus secuestradores muertos”. Sin embargo, otro senador, Charles Spalding Thomas (demócrata-Colorado), objetó la propuesta. Ante ello, Myers respondió que

⁴ “Jenkins’s ransom paid”, en *The Washington Post*, 28 de octubre de 1919, p. 3. En 1919 el tipo de cambio entre el peso mexicano y el dólar estadounidense estaba a una tasa de dos pesos por un dólar.

⁵ “Carranza soldiers in Jenkins outrage”, en *The New York Times*, 28 de octubre de 1919, p. 17.

“esto puede esperar hasta la próxima sesión legislativa, y entonces la volveré a presentar y solicitaré se tomen acciones al respecto”.⁶

Durante el fin de semana, las negociaciones continuaron con los captores de Jenkins. Conforme a la versión mexicana, el 26 de octubre, el representante legal de Jenkins, Eduardo Mestre Ghigliaza, se reunió con los captores y a Federico Córdoba le entregó 300 mil pesos en oro para que liberara inmediatamente a Jenkins. El agente consular estadounidense en Puebla fue llevado a un hospital para revisarlo, y su representante legal detenido por las autoridades de Puebla acusándolo de participar en un secuestro simulado. Tras del pago de una multa recuperó su libertad. De acuerdo con el procurador general del estado de Puebla, Julio B. Mitchel, las primeras investigaciones arrojaban como resultados que no hubo secuestro alguno y, por supuesto, no se pagó el rescate.⁷ En paralelo, el encargado de negocios estadounidenses en México, George Summerlin, refirió la versión estadounidense de los hechos al secretario de Estado en funciones, William Phillips, indicándole que con base en los reportes remitidos por el secretario de la embajada, Matthew E. Hanna, quien se trasladó a Puebla,

ayer, en una reunión con el representante legal de Jenkins, en la cual este se encontraba presente, Córdoba demandó 300,000 pesos oro y Jenkins estuvo de acuerdo en pagarlos dada su precaria salud. Hanna señaló que Jenkins sería liberado hoy una vez que se realice el pago de la cantidad demandada, una parte en efectivo y otra en pagarés firmados por Jenkins y sus amigos quienes garantizaban con sus vidas que los documentos serian hechos efectivos.⁸

⁶ “William O. Jenkins, October 25, 1919”, en United States Congress, *Congressional Record containing the Proceedings and Debates of the First Session of the Sixty-Sixth Congress of the United States of America, Vol. LVIII- Part 8, October 25 to November 13, 1919 (Pages 7477-8488)*, Washington, D.C., Government Printing Office, 1919, p. 7477.

⁷ Alfonso Taracena, *La Verdadera Revolución Mexicana (1918-1921)*, op. cit., p. 153.

⁸ “The *Chargé d'affaires* in Mexico (George T. Summerlin) to the [Acting] Secretary of State (William Phillips), October 26, 1919, File No. 125.61383/139: Telegram 3242”, en United States Department of State,

Más tarde, el mismo día, envió otro mensaje informando que “Jenkins le había teleografiado a través de las líneas federales y que pronto estaría en Puebla. El rescate fue llevado a líneas enemigas esta mañana”.⁹ El anuncio generó reacciones diversas en la prensa estadounidense y en el Congreso de ese país.

El 27 de octubre, durante la primera sesión de la semana en el Senado, Myers solicitó que no se tomara ninguna acción respecto de la propuesta que presentó dos días antes, pero cuando el senador Miles Poindexter (republicano-Washington) le cuestionó que si eso significaba retirar su propuesta, Myers respondió que no deseaba hacerlo por el momento. Poindexter preguntó: “¿No sería una buena idea revisar la iniciativa convirtiéndola en una propuesta conjunta del Congreso, asignando una cantidad de dinero que permitiera constituir un fondo con el cual de vez en vez pudieran pagarse los rescates de ciudadanos de los Estados Unidos por quienes se solicitara rescate al ser capturados en México?”¹⁰

Myers no estuvo de acuerdo y señaló que él quería que la propuesta quedara sobre la mesa, pendiente del desarrollo de los acontecimientos. Mientras en el Senado estadounidense, en su papel de juzgadores de las acciones del vecino, continuaban deliberando sobre cuál sería la mejor forma de imponer un correctivo, surgía información nueva acerca del monto a pagar como rescate y cómo sería entregado éste, todo lo cual hacía que las sospechas crecieran en torno al secuestro de Mr. Jenkins.

Las notas que los diarios *The New York Times* y *The Washington Post* publicaban sobre el secuestro de Jenkins, por momentos, describían a los delincuentes realizando actividades de hombres de negocios y no como los revolucionarios que decían

Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1919 Vol. II, op. cit., p. 579.

⁹ *Ibid.*, p. 579.

¹⁰ “William O. Jenkins, October 27, 1919”, en United States Congress, *Congressional Record containing the Proceedings and Debates of the First Session of the Sixty-Sixth Congress of the United States of America, Vol. LVIII- Part 8, op. cit.*, p. 7541.

ser. Adicionalmente, a los 60 mil pesos en oro que Córdoba tomó de los caudales de Jenkins el día que lo capturó, este último había firmado un acuerdo con el primero, en el cual se comprometía a pagar 300 mil pesos en oro adicionales a la cantidad sustraída al momento del asalto. El 28 de octubre, Córdoba recibió un pago en efectivo por 34 mil pesos y dos pagarés de cinco mil dólares cada uno, lo cual totalizaban 51 mil pesos. Pagos adicionales habrían de realizarse conforme Jenkins reuniera los fondos requeridos para cubrir el adeudo total. Este acuerdo fue respaldado con la firma de cinco ciudadanos prominentes de la Ciudad de México y Puebla.¹¹

Esta versión coincide con la que Jenkins le narró al vicecónsul encargado del consulado general estadounidense en México, Joseph W. Rowe, excepto que en la versión de Jenkins, Mestre se entrevistó con Córdoba en algún sitio del estado de Puebla y después se trasladó al lugar en donde lo mantenían cautivo. Ahí, en presencia de Jenkins, ambos discutieron los términos del pago y Córdoba estuvo de acuerdo con que se cubrieran 20 mil pesos en pagarés.¹² Mientras Jenkins se recuperaba de reumatismo en un hospital y las autoridades continuaban la investigación, en el Senado estadounidense no se perdía la oportunidad para emitir juicios negativos sobre México.

El 11 de noviembre, el senador William Henry King presentó una iniciativa demandando al Departamento de Estado que diera a conocer toda la información concerniente al asunto de Jenkins. King acusó al gobierno mexicano de no ser capaz de proporcionar seguridad a los estadounidenses que vivían en

¹¹ “Carranza Must Pay”, en *The Washington Post*, 2 de noviembre de 1919, p. 1; “Bandit took notes on Jenkins ransom”, en *The New York Times*, 2 de noviembre de 1919, p. 7.

¹² “The American Consular Agent at Puebla (William O. Jenkins) to the Vice Consul in Charge, American Consulate General in Mexico (Joseph W. Rowe), November 7, 1919”, en United States Senate, *Investigation of Mexican Affairs. Preliminary report and hearings of the Committee on Foreign Relations, United States Senate, pursuant to S. Res. 106 directing the Committee on Foreign Relations to investigate the matter of outrages on citizens of the United States in Mexico. Vol. 2*, Washington, D.C., Government Printing Office, 1920, p. 3192.

México, y especialmente en el caso de Jenkins, quien era un representante diplomático de Estados Unidos en México. No obstante el requerimiento de King, tres días después de que lo realizó, Jenkins fue detenido para someterlo a interrogaciones.¹³

Frente a un juez, durante dos horas, Jenkins fue careado con una docena de indios mexicanos quienes juraron que, el 22 de octubre, el agente consular estadounidense se entrevistó en el pueblo de Santa Lucía Atlixco con sus captores Córdoba y Ubera. Jenkins respondió que eso era mentira, al tiempo que argüía que la acusación era parte de un complot cuyo objetivo era fabricar acusaciones en su contra.¹⁴

El procurador general en el estado de Puebla, Julio B. Mitchell, intercedió y Jenkins fue liberado sin pagar fianza, pero confinado a su casa. Dicha intervención no detuvo al “procurador general [de] Puebla [de declarar que] Jenkins [era] culpable de responsabilidad criminal y de presentar evidencia falsa y ha sido trasladado a su casa para evitar la recurrencia de su enfermedad reciente”.¹⁵

El 19 de noviembre, Jenkins fue arrestado nuevamente y remitido a la penitenciaría. Ante tal hecho, el secretario Lansing instruyó a Summerlin para que enviara un comunicado al gobierno mexicano y denunciara el hecho como “un acto arbitrario de la autoridad pública [que podría] tener efectos serios sobre las relaciones entre las dos naciones, cuya responsabilidad recaería únicamente en el gobierno mexicano”.¹⁶

¹³ “Senate asks facts on Jenkins case”, en *The New York Times*, 12 de noviembre de 1919, p. 25.

¹⁴ Alfonso Taracena, *La Verdadera Revolución Mexicana (1918-1921)*, op. cit., pp. 154, 155; “Jenkins again held”, en *The New York Times*, 17 de noviembre de 1919, p. 1.

¹⁵ “The *Chargé d'affaires* in Mexico (George T. Summerlin) to the Secretary of State (Robert Lansing), November 16, 1919, File No. 125.61383/175: Telegram 3277”, en United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1919 Vol. II*, op. cit., p. 582.

¹⁶ “The Secretary of State (Robert Lansing) to the *Chargé d'affaires* in Mexico (George T. Summerlin), November 23, 1919 File 125.61383/182: Telegram 2302”, en United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1919 Vol. II*, op. cit., p. 583;

Mientras tanto, el gobernador de Puebla, Alfonso Cabrera Lobato, hermano del secretario de hacienda, Luis de apellidos homónimos, informó al presidente Carranza Garza que, de acuerdo con los habitantes del pueblo de Malacatepec, el día de su secuestro, Jenkins arribó ahí a bordo de un automóvil y se entrevistó primero con Ubera y más tarde con Córdoba. Esta versión contradecía las aseveraciones de Jenkins sobre que abandonó la ciudad de Puebla en un caballo y que sus captores le vendaron los ojos, pero que estaba cierto de que uno de ellos era Federico Córdoba.¹⁷

En la narrativa de Cabrera, se incluía que Jenkins declaró ante un juez que no recordaba sus escritos dirigidos al gobierno de Estados Unidos, en los cuales se quejaba de mal trato por parte de un juez. La audiencia, de acuerdo con Cabrera Lobato, fue suspendida debido a que Jenkins y sus amigos rehusaron declarar bajo juramento ante un juez. Asimismo, Jenkins desechó pagar una fianza de mil pesos; prefirió permanecer en la cárcel.¹⁸ Contrario a otras versiones propaladas, los amigos de Jenkins aseguraron que durante su cautiverio en la penitenciaría fue “tratado con consideraciones, recibiendo diariamente docenas de visitantes y diri-

“Warns Mexico again”, en *The Washington Post*, 21 de noviembre de 1919, p. 1; “Lansing demands Jenkins’s release”, en *The New York Times*, 21 de noviembre de 1919, p. 1.

¹⁷ “The American Consular Agent at Puebla (William O. Jenkins) to the Vice Consul in Charge, American Consulate General in Mexico (Joseph W. Rowe), November 7, 1919”, en United States Senate, *Investigation of Mexican Affairs. Preliminary report and hearings of the Committee on Foreign Relations, United States Senate, pursuant to S. Res. 106 directing the Committee on Foreign Relations to investigate the matter of outrages on citizens of the United States in Mexico. Volume 2, op. cit.*, p. 3192.

¹⁸ “Antecedentes, notas y detalles sobre el secuestro de Mr. William O. Jenkins, Agente Consular de los Estados Unidos en el Estado de Puebla, en connivencia con los rebeldes Federico Córdoba y Juan Ubera”, “Declaraciones que el Gobernador de Puebla (Alfonso Cabrera) dio a los periódicos de México”, en Josefina E. de Fabela (ed.), *Documentos Históricos de la Revolución Mexicana*, t. I, vol. 6, XVIII, México, Jus, 1970, pp. 318, 319.

giendo sus negocios desde una oficina que le acondicionaron en la prisión”.¹⁹

Mientras tanto, en Estados Unidos, el congresista Ewin Lamar Davis (demócrata-Tennessee), quien conocía a Jenkins desde la infancia y fue su condiscípulo durante la vida estudiantil, enfatizaba que “Jenkins era una persona de honor, incapaz de cometer un agravio como el que le inculpaban las autoridades mexicanas”.²⁰ Por otro lado, sus amigos trataban de presentar una imagen amable de la situación y defenderlo, los negocios de Jenkins continuaban operando sin problemas. Ello le permitía al agente consular estadounidense persistir en su actitud de rehusarse a pagar la fianza y optar por permanecer en la cárcel. A los ojos de la opinión pública estadounidense, Jenkins era una víctima de las autoridades mexicanas, mientras que su cautiverio permitía al Departamento de Estado y a los partidarios de una invasión tener una buena excusa para ejercer presión en contra del gobierno mexicano, al cual le demandaban no solamente la liberación inmediata de Jenkins, sino también el reembolso de la cantidad que Jenkins pagó como rescate, supuestamente.

Con base en la información proporcionada por el gobernador Cabrera al presidente Carranza Garza, el secretario de Relaciones Exteriores en funciones, Hilario Medina Gaona, respondió al comunicado que a través de Summerlin le envió el Departamento de Estado. En la contestación, además de invocar consideraciones legales y enfatizar sobre la separación de poderes, Medina Gaona dejó claro que:

Ni en los Estados Unidos, ni en México, es factible que un ciudadano sujeto a proceso pueda ser liberado mediante una orden emanada del Ejecutivo, y sería extraño que en México un ciudadano Estadounidense tuviera mayores derechos que los que tiene en su

¹⁹ “Medina says Jenkins can transfer his case”, en *The New York Times*, 29 de noviembre de 1919, p. 1.

²⁰ “Davis praises Jenkins”, en *The Washington Post*, 25 de noviembre de 1919, p. 3.

propio país o muchos más que aquellos de los que goza un ciudadano Mexicano en México.²¹

Sin embargo, el duelo de comunicados no terminó ahí. El secretario Lansing envió una respuesta sustentada en deliberaciones legales y diplomáticas. Lansing expresó que su gobierno estaba

satisfecho al enterarse que la detención de Jenkins se sustenta en una sola acusación, bien definida, [rendir testimonio falso, en relación con el secuestro de que fue víctima] y que en el reporte emitido por las autoridades Mexicanas establece que el encarcelamiento de Jenkins debido a que se coludió con sus captores y se rebeló en contra del Estado, [lo cual] no es un delito considerado como grave por su Gobierno...[pero] el Gobierno de los Estados Unidos insiste en su demanda de que inmediatamente se libere de su confinamiento al Agente Consular Jenkins.²²

La prensa mexicana reaccionó cautelosa y sin rencores a las presiones ejercidas por el gobierno de Estados Unidos. La mayor parte de las editoriales señalaban que la actitud del gobierno estadounidense era consecuencia de tener un conocimiento parcial de los hechos ocultos del *affaire* Jenkins, mientras enfatizaban que las respuestas emitidas por las autoridades mexicanas se habían caracterizado por expresiones sensatas y enérgicas que eran congruentes con el sentimiento de la población.²³

²¹ “The Acting Mexican Minister of Foreign Relations (Hilario Medina) to the *Charge d’affaires* in Mexico (George Summerlin)”, “The *Chargé d’affaires* in Mexico (George T. Summerlin) to the Secretary of State (Robert Lansing), November 26, 1919, File No. 125.61383/202: Telegram 3311”, en United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1919 Vol. II, op. cit.*, pp. 584-586.

²² “The Secretary of State (Robert Lansing) to the *Chargé d’affaires* in Mexico (George T. Summerlin), November 29, 1919, File No. 125.61383/202: Telegram 2319”, en United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1919 Vol. II, op. cit.*, pp. 587, 589.

²³ “Reply is praised by Mexican press”, en *The New York Times*, 29 de noviembre de 1919, p. 2.

Sin embargo, no todos en México adoptaban una actitud de prudencia. El secretario de Hacienda, Luis Cabrera Lobato, acusó al gobierno estadounidense de amenazar a México y demandar la liberación de Jenkins, aun cuando las investigaciones no habían concluido. Cabrera creía que Jenkins era culpable de confabularse con sus captores. Tanto *Times* como *The Washington Post* dieron cuenta de estas declaraciones.²⁴ Los diarios estadounidenses no publicaron la otra parte de las palabras pronunciadas por Cabrera, mediante las cuales alertaba que si las autoridades mexicanas no cumplían con la demanda estadounidense con respecto a la liberación de Jenkins, el gobierno de Estados Unidos tendría la excusa perfecta para enviar tropas o embarcaciones a Veracruz como una muestra de poderío.²⁵

El proceso judicial en contra de Jenkins, que se desarrollaba en México, continuó hasta que, el 4 de diciembre de 1920, un juez federal emitió un fallo declarando que todas las pruebas en contra de Jenkins habían desaparecido, por lo cual quedaba en libertad y se cancelaba su fianza. Sin embargo, en 1919, el *affaire* Jenkins seguía siendo un evento que les proporcionaba argumentos a quienes propugnaban por una invasión armada a México.

El senador Albert Fall espetó que “la actitud adoptada por Carranza con respecto al *affaire* Jenkins era simplemente una muestra de su política anti-estadounidense, diferenciándose de atrocidades ocurridas en el pasado solamente en el hecho de que este conflicto era entre el gobierno estadounidense y el

²⁴ “Mexico stays action”, en *The Washington Post*, 3 de diciembre de 1919, p. 1; “Secretary Cabrera accuses Jenkins”, en *The New York Times*, 10. de diciembre de 1919, p. 1.

²⁵ “Antecedentes, notas y detalles sobre el secuestro de Mr. William O. Jenkins, Agente Consular de los Estados Unidos en el Estado de Puebla, en connivencia con los rebeldes Federico Córdoba y Juan Uberta”, “Declaraciones del Secretario de Hacienda (Luis Cabrera) a un diario de México”, 10. de diciembre de 1919, en Josefina E. de Fabela (ed.), *Documentos Históricos de la Revolución Mexicana*, t. I, vol. 6, XVIII, *op. cit.*, pp. 322, 323.

mexicano en lugar de entre dos personas”.²⁶ Por su parte, el representante William August Rodenberg (republicano-Illinois) declaró que intentaba forzar la renovación de las audiencias en la Cámara Baja para investigar los sucesos en México.

Mientras que en la Cámara de Representantes se imaginaban cómo habrían de iniciar investigaciones, los senadores daban pasos que los llevaran a plantar nuevamente las botas militares estadounidenses en suelo mexicano.

LA ENTREVISTA DEL SENADOR FALL CON EL PRESIDENTE WILSON

El 10. de diciembre de 1919, el secretario Lansing se entrevistó con el senador Fall para entregarle copias de los documentos que daban cuenta del intercambio diplomático reciente con México, advirtiéndole que eso lo hacía a título personal, sin el conocimiento del presidente Wilson. Cabe destacar que Lansing había enviado varios comunicados al gobierno mexicano

demandando la liberación de Jenkins y, el 28 de noviembre, le dijo al embajador Mexicano, [Y]gnacio Bonillas, que si no ordenaban que Jenkins abandonara inmediatamente el cautiverio, una ola de indignación entre la población Estadounidense podría obligar a dejar de lado cualquier discusión diplomática y forzar la ruptura de relaciones lo cual inevitablemente significaba la guerra.²⁷

Lansing, al igual que la mayoría de los miembros del gabinete estadounidense, desde el 2 de octubre de 1919, había estado realizando sus actividades sin consultar al presidente. Como se mencionó líneas arriba, ese fue el día en que Wilson sufrió un infarto cerebral. Desde esa fecha, el mandatario estadounidense

²⁶ “Carranza ‘Blue Book’ out”, en *The New York Times*, 10. de diciembre de 1919, p. 1.

²⁷ “Wilson to see senators, December 4, 1919”, Arthur S. Link (ed.), *The Papers of Woodrow Wilson, Vol. 64, November 6, 1919-February 27, 1920*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press, 1991, p. 122.

fue recluido bajo la supervisión de su esposa Edith Bolling Galt Wilson, su médico personal, Cary Travers Grayson, y su asesor o secretario privado, Joseph Patrick Tumulty. Fall le dijo a Lansing que el Comité de Relaciones Exteriores del Senado “elaboraría un reporte oficial sobre los asuntos mexicanos, el cual presentaría al pleno del Senado y que presentaría una propuesta en la que apoyaría las acciones que Lansing realizaba”.

Inicialmente, Lansing aprobó dicho proyecto de propuesta sancionando la forma en que el Departamento de Estado había manejado la situación con México desde que Jenkins fue secuestrado y, posteriormente, encarcelado. Sin embargo, Lansing no estuvo de acuerdo con la parte relacionada al retiro del reconocimiento diplomático al gobierno de Carranza y la suspensión consecuente de relaciones diplomáticas con México.²⁸

Dos días después, Fall se entrevistó con el embajador Fletcher, quien había sido designado como enlace entre el Departamento de Estado y el Comité de Relaciones Exteriores del Senado, para analizar un par de proyectos de una propuesta conjunta, de los cuales Fletcher seleccionó uno. Algo sucedió y Lansing cambió su postura inicial. Honrando su palabra, Fall fue ante el pleno del Senado y presentó la propuesta conjunta escogida por Fletcher, en la cual se leía:

Las acciones realizadas por el Departamento de Estado con relación a la controversia pendiente entre este Gobierno [el de EUA] y el Gobierno de México debería de ser aprobada; y, además, por medio de la presente, se requiere al Presidente de los Estados Unidos retire el reconocimiento otorgado por los Estados Unidos a Venustiano Carranza como presidente de la República de México y suspender todas las relaciones diplomáticas existentes entre este gobierno [el de EUA] y el gobierno supuesto de Carranza.²⁹

²⁸ *Ibid.*, p. 121.

²⁹ “The Mexican Situation, December 3, 1919”, en United States Congress, *Congressional Record, Proceedings and Debates of the Second Session of the Sixty-Sixth Congress of the United States of America, Vol. LIX-Part 1, December 1, 1919 to January 5, 1920 (Pages 1-1080)*, Washington, D.C., Government Printing Office, 1919, *op. cit.*, p. 73.

Como él mismo lo mencionara, Lansing manejó la crisis con México independientemente, sin consultar a nadie. Sin embargo, Lansing se sorprendió cuando recibió una llamada telefónica de Tummulty indicándole que “el Comité de Relaciones Exteriores del Senado había instruido a los senadores Fall y [Gilbert Monell] Hitchcock [demócrata-Nebraska] para que solicitaran una entrevista con el presidente [Wilson] para tratar asuntos relacionados con México”.³⁰ De acuerdo con lo que el senador Key Pittman (demócrata-Nevada) mencionaba en una nota dirigida al médico personal del presidente, Cary Travers Grayson, la urgencia de Fall por entrevistarse con el presidente se debía a que el senador por Nuevo México estaba convencido de que el asunto Jenkins sería resuelto en unos días, con lo cual la controversia con México concluiría, y esto tendría como consecuencia que “toda la información vasta que Fall recopiló, durante varios años, sobre atrocidades en México dejaría de tener valor”.³¹

En ese contexto, Fall había solicitado a sus colegas en el Comité de Relaciones Exteriores que pospusieran la discusión de la iniciativa presentada por él, bajo la premisa de que se daría la reunión con el presidente y lo convencería de que era necesario invadir México, y de esa manera se anotaría un triunfo doble. Aunado a esto, la entrevista representaba, para Fall y los republicanos, la excusa perfecta para conocer cuál era la condición mental y física del presidente Wilson, que, de no ser adecuada, daría pie para que empezaran una campaña solicitando su remoción del cargo. Bajo esa premisa, estaban seguros de que Wilson rehusaría entrevistarse con los miembros del Comité. Sin embargo, sus planes se alteraron cuando recibieron la respuesta de que el presidente los recibiría. No solamente ellos fueron sorprendidos, sino también el secretario Lansing.

³⁰ “A memorandum by Robert Lansing: The president’s capacity to perform his duties, December 4, 1919”, Arthur S. Link (ed.), *The Papers of Woodrow Wilson*, Vol. 64, *op. cit.*, p. 125.

³¹ *Ibid.*, p. 128.

El secretario de Estado requería actuar con celeridad antes de que los senadores acudieran a la Casa Blanca. Ahora estaba en un aprieto, pues durante la crisis con México no había remitido al presidente ninguna información al respecto. Lansing temía que la señora Wilson y Tummulty tomaran cartas en el asunto. Acorralado, Lansing no tenía otra opción sino enviar una carta al presidente tratando de justificar sus acciones.

En la misiva, Lansing trató de mostrar que la forma en que había manejado la situación mexicana durante los últimos meses era un ejemplo de lealtad al presidente. Sin embargo, Lansing evitó mencionar su participación en la elaboración de la propuesta que Fall presentó al Congreso. El secretario informó al presidente que:

la situación real en México está caracterizada por una serie de atrocidades y daños que los Estadounidenses han sufrido en México durante la administración de Carranza [...] el peligro es que el Congreso en vista de los hechos que sin duda serán reportados por el subcomité sobre México [la Comisión Fall], presidido por el Senador Fall, [demandarían] una acción drástica o nos pondrá en una situación donde [sería] muy difícil manejar el asunto con la consideración adecuada. Desde tiempo atrás, he venido observando que llegaríamos a esto dado la gran cantidad de material que ha recabado el subcomité [la Comisión Fall] y fue por ello que busque desviar la atención hacia el caso Jenkins, el cual sabía no podía generar la ruptura entre los dos gobiernos. Antes de que se entrevistara con esos dos senadores usted debería recibir asesoría sobre la problemática real la cual, como lo he mencionado, es la serie de hostigamientos que Carranza ha realizado hacia el gobierno [estadunidense] y no el caso Jenkins, el cual puede ser manejado por el Departamento sin poner en riesgo las relaciones con México.³²

³² “Robert Lansing to Woodrow Wilson, File No. 711.12/255-1/2A, December 5, 1919”, en United States Department of State, *Records of the Department of State Relating to Political Relations between the United States and Mexico 1910-1929, Microcopy 314, Roll 3, File No. 711.12/197-366, August 23, 1919-October 12, 1921*, Washington, D.C., The National Archives, National Archives and Records Service, 1960.

Finalmente, el 5 de diciembre por la tarde, aún postrado en la cama, el presidente Wilson se entrevistaba con alguien más fuera de su círculo cercano. Existía mucha especulación sobre si física y mentalmente estaba apto para atender asuntos públicos importantes, pero tras la entrevista ambos senadores salieron convencidos de que el presidente se encontraba mentalmente vigoroso y activo.³³ Ésta no fue la única sorpresa que se llevaron los senadores Fall y Hitchcock.

Se les había informado que el presidente ignoraba lo que sucedía en relación a México, pero para su sorpresa Wilson estaba al tanto del asunto Jenkins y tenía una idea general de las acusaciones que Fall hacía al gobierno de Carranza. Con la reunión en curso, el doctor Grayson entró a la recámara para comentar que tenía algo que informar al presidente. Acababa de recibir un mensaje del secretario Lansing, quien reportaba que Jenkins había sido liberado sin dar mayores detalles al respecto.³⁴

Jenkins había informado a la embajada estadounidense en México que “salió de la penitenciaría a la medianoche del día anterior sin dar explicaciones detalladas sobre el tema”.³⁵ Una vez escuchada la noticia, se reanudó la discusión, dándose un intercambio de puntos de vista completo y libre sobre la situación en México. El presidente señaló que el problema requería un análisis cuidadoso, por lo cual solicitaba al senador Fall que le enviara un memorándum, en el cual precisara detalles al respecto, algo que Fall remitió esa misma noche. El presidente Wilson prometió que analizaría el documento y daría una opinión por escrito el lunes siguiente. Esto implicaba que, al menos en el corto plazo, no habría un cambio súbito en la

³³ “Two News reports, Senators See President: Fall and Hitchcock report that his condition is excellent, December 5, 1919”, en Arthur S. Link (ed.), *The Papers of Woodrow Wilson*, Vol. 64, p. 129.

³⁴ *Ibid.*, pp. 129, 130.

³⁵ “The *Chargé d'affaires* in Mexico (George T. Summerlin) to the Secretary of State (Robert Lansing), December 5, 1919, File No.125.61383/251: Telegram 3339”, en United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1919, Vol. II, op. cit.*, p. 589.

política de Estados Unidos hacia México. La reunión no fue lo que Fall esperaba y, como se indicó líneas arriba, se retiró convencido de que el presidente era capaz de tomar decisiones. El 8 de diciembre, el presidente Wilson envió una carta al senador Fall en la cual hacía algunos comentarios al memorándum enviado por este último. En su respuesta, Wilson indicaba:

Estaría muy preocupado de ver que tal iniciativa [de romper relaciones con México] fuera aprobada por el Congreso. Esto constituiría un revés para nuestra práctica constitucional, la cual podría llevar a una confusión grave respecto a quien está a cargo de los asuntos externos [...] la prerrogativa para dirigir las relaciones de nuestro gobierno con gobiernos extranjeros es asignada por la Constitución al Ejecutivo y solamente al Ejecutivo.³⁶

La frase final era muy clara, el presidente no iba a apoyar ninguna iniciativa o recomendación para romper relaciones o invadir a México. La respuesta de Wilson resonó no solamente en los pasillos del Senado, sino también en las paredes del Departamento de Estado. Días después, empezaron a circular rumores de que Lansing renunciaría debido a sus desacuerdos con el presidente, los cuales se originaron por el involucramiento de Lansing en la iniciativa presentada por Fall. El secretario negó que hubiera tenido diferencias con el presidente y calificó el rumor de absurdo.³⁷

A inicios de enero de 1920, Lansing trató de volverse a ganar la confianza del presidente Wilson, o tal vez intentó demostrarles a sus aliados en el Congreso que era hombre de palabra. Lansing envió un comunicado al presidente Wilson recomendándole que el embajador Fletcher retornara a México y demandara al presidente Carranza Garza que implantara

³⁶ “Fall unmasks Mexican plots to incite revolt against the U.S.”, en *The Washington Post*, 9 de diciembre de 1919, p. 1; “Wilson rebuffs Senate on Mexico”, en *The New York Times*, 9 de diciembre de 1919, p. 1.

³⁷ “No clash on Mexico says Mr. Lansing”, en *The New York Times*, 12 de diciembre de 1919, p. 19.

medidas más efectivas para proteger las vidas y propiedades de los estadounidenses en México.

Asimismo, proponía crear una comisión México-estadunidense (o una comisión mixta con un tercer participante) que analizara todos los casos de los estadounidenses que hubieran sido víctimas de daños en México y requiriera al gobierno mexicano que sometiera la legalidad de la Constitución mexicana de 1917 al Tribunal de La Haya. Si, después de transcurrido un tiempo perentorio, la propuesta no fuera aceptada, entonces Estados Unidos rompería relaciones con México.³⁸ Esto no era una propuesta, sino un ultimátum. Sin embargo, estas acciones tendrían consecuencias.

El 13 de febrero de 1920, Lansing fue removido de su cargo y, a finales de marzo, Bainbridge Colby lo reemplazó como secretario de Estado. A la luz del mensaje que le envió el presidente, Fall explicó que su iniciativa era simplemente una recomendación, mientras que el senador Henry Cabot Lodge indicaba que “ahora toda la situación mexicana [está] con el presidente. La responsabilidad cae sobre sus hombros”.³⁹ Las expectativas de una invasión a México o el rompimiento con el gobierno de Carranza se desvanecían por el momento. Pero esas noticias no representaban el fin de la historia.

Fall y otros partidarios de la invasión a México estaban bien conscientes del misterio que rodeaba la liberación de Jenkins y continuaron con su campaña en contra de México. La fianza para dejarlo fuera de la celda se pagó mediante un cheque de 500 dólares emitido por la Guarantee Trust Company, firmado por el ciudadano estadounidense J. Salter Hansen, quien demandó la liberación de Jenkins con base en la fianza y

³⁸ “Robert Lansing to Woodrow Wilson, January 3, 1920, File No. 711.12/263a”, en United States Department of State, *Records of the Department of State Relating to Political Relations between the United States and Mexico 1910-1929, Microcopy 314, Roll 3, File No. 711.12/197-366, August 23, 1919-October 12, 1921*, Washington, D.C., The National Archives/National Archives and Records Service, General Services Administration, 1960.

³⁹ “Falls unmasks Mexican plots”, *op. cit.*, p. 1.

realizó todos los trámites.⁴⁰ Al respecto, surgieron rumores de que Hansen era un agente secreto al servicio de Luis Cabrera, y que actuó por órdenes de Carranza para desacreditar a Estados Unidos.⁴¹ En México, los funcionarios gubernamentales mantenían que Hansen era amigo de Jenkins, algo que éste negaba.

El 16 de diciembre, el secretario de Relaciones Exteriores, Medina Gaona, finalmente, contestó la nota del 30 de noviembre, en la cual el gobierno de estadounidense demandaba la liberación inmediata de Jenkins. Medina arguyó que:

El juez en Puebla había otorgado la liberación del señor Jenkins cuyo caso está siendo estudiado ahora por el más alto tribunal de la República para decidir quién es el juez competente que debe de llevarlo, el Gobierno Mexicano espera que el incidente no perturbe más la armonía, que sinceramente desea exista, entre el pueblo de México y el de los Estados Unidos.⁴²

No obstante que la crisis estaba superada, el senador Fall no había quedado satisfecho y estaba dispuesto a utilizar las audiencias de la Comisión Fall para continuar el juicio en contra de México y el presidente Carranza Garza, a quien calificaba de enemigo de Estados Unidos.



⁴⁰ “The *Chargé d'affaires* in Mexico (George T. Summerlin) to the Secretary of State (Robert Lansing), December 5, 1919, File No. 125.61383/251: Telegram 3339”, en United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1919 Vol. II, op. cit.*, p. 589.

⁴¹ “New Mexican trick”, en *The Washington Post*, 7 de diciembre de 1919, p. 1.

⁴² “The *Charge d'affaires* in Mexico (George T. Summerlin) to the Secretary of State (Robert Lansing), December 17, 1919, File No. 125.61383J41/9: Telegram 3367”, en United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1919 Vol. II, op. cit.*, pp. 589-590.

LA COMISIÓN FALL EN EL SEGUNDO TIEMPO

Durante la primera parte de las audiencias de la Comisión Fall, el gobierno mexicano decidió mantenerse al margen. No fue sino hasta enero de 1920, al momento en que las reuniones se trasladaron hacia el suroeste estadounidense cerca de la frontera mexicana, cuando los miembros del gabinete del presidente Carranza Garza emitieron declaraciones con respecto a las actividades de dicha Comisión. El 14 de enero, el secretario de Hacienda, Luis Cabrera Lobato, envió un telegrama a Albero Fall invitándolo a visitar México para que viera claramente, sin distorsiones y prejuicios, el proceso de reconstrucción que continuaba a pesar de los obstáculos internos y externos que enfrentaba. Cabrera Lobato no perdió la oportunidad de manifestar sus objeciones a las actividades que desarrollaba la Comisión Fall, las cuales calificó como una interferencia con los asuntos domésticos de México.¹ La respuesta no tardó mucho en generarse, al día siguiente Fall respondió.

¹ “The Mexican Minister of Finance, Luis Cabrera to Senator Albert Fall, Mexico, D.F., January 14, Telegram, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, p. 1019.

Negó que prejuicio y distorsión fueran los motivos que subyacían detrás de las investigaciones de la Comisión. Afirmó que si el Congreso estadounidense y los ciudadanos de ese país estaban preocupados por las condiciones en México era simplemente por razones y sentimientos de amistad hacia el vecino y los intereses materiales que tenían los ciudadanos estadounidenses, quienes apoyaban el desarrollo de los recursos de México. Fall declinó la invitación de Cabrera, mencionando que, al ir a México como anfitrión de su gobierno, no se le permitiría entrevistarse con los opositores de Carranza. Asimismo, indicó que generaría conflictos si fuera a México y se entrevistara con quienes eran antagonistas de un gobierno legalmente reconocido por Estados Unidos. Antes de despedirse, Fall invitó a Cabrera a que fuera a su país y personalmente se entrevistara con los miembros de la Comisión Fall.²

Cabrera estaba convencido de que la respuesta de Fall era un ejemplo de que el propósito único de la Comisión era avergonzar al gobierno mexicano. Rechazó la invitación, mientras predecía que las conclusiones de la Comisión serían contrarias a México.³ El intercambio epistolar continuó y Fall respondió que en orden de conocer de cerca las condiciones en México, estaría dispuesto a escuchar los reportes provenientes de ese país. Fall le recordó a Cabrera que más de 200 mil mexicanos, que escaparon de las condiciones crueles en que vivían en su país, moraban en Estados Unidos. Asimismo, recaló que más de 40 mil ciudadanos estadounidenses vivieron en algún momento en México tratando de ayudar al desarrollo de sus recursos naturales, pero después de los problemas que surgieron en México muchos de los trabajadores cayeron en niveles

² “Senator Albert Fall to the Mexican Minister of Finance, Luis Cabrera, San Antonio, Texas, January 14, 1920, Telegram”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. I, op. cit.*, pp. 1019, 1020.

³ “The Mexican Minister of Finance, Luis Cabrera to Senator Albert Fall, Mexico, D. F., January 16, 1920, Telegram”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. I, op. cit.*, p. 1129.

de pobreza extrema, lo que los obligó a retornar a Estados Unidos, en donde demandaron la protección de su gobierno. En igual forma, Fall le señaló a Cabrera que las inversiones estadounidenses representaban alrededor de una quinta parte de los ingresos tributarios que captaba el gobierno mexicano. Fall concluyó mencionando que estaba familiarizado con México desde 1883 y que los niveles de inseguridad que se vivían en 1920 nunca antes habían sido tan altos.⁴ Pero Fall no iba a conformarse con dejar plasmada su opinión sobre México en intercambios epistolares.

El 17 de enero, Fall le solicitó al secretario de la Comisión Fall que le tomara juramento como testigo en las audiencias. La razón de esta petición se derivaba de información proveniente de fuentes diversas, las cuales indicaban que “el gobierno de Carranza realizaba una investigación para determinar si el senador Fall estaba o no interesado financieramente o en otras actividades en México o estaba relacionado con intereses estadounidenses en esa república”.⁵ Fall aseguró que nunca, como abogado, había representado intereses estadounidenses en México, excepto aquellos que él ayudó a organizar. Asimismo, negó poseer propiedades en México. La única porción de sus bienes asociada con ese país eran acciones, valuadas en 7 500 dólares, en la empresa Sierra Mines Co. (Ltd.). De manera similar, Fall reportó que no representaba a ninguna compañía petrolera en México. Las palabras que Fall pronunciaría posteriormente sonaban como un simple enunciado revelando su devoción al trabajo duro y lealtad personal. Orgullosamente, Fall declaró: “Por una paga de 3.50 dólares diarios trabajé [en México], empleando un martillo en una mina de cuarzo, con Ed [Edward Lawrence] Doheny acerca de quien tengo una consideración alta como persona y haría cualquier cosa por

⁴ “Senator Albert Fall to the Mexican Minister of Finance, Luis Cabrera, San Antonio, Texas, January 17, 1920, Telegram”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, p. 1130.

⁵ “His Mexican wealth \$75,000, says Fall”, en *The New York Times*, 18 de enero de 1920, p. 5.

ayudarlo”.⁶ Mientras llegaba el tiempo de que esas palabras se materializaran, Fall se daba a la tarea de convencer a mexicanos por nacimiento que fueran a plantarse enfrente de la Comisión y despotricaran en contra del gobierno del presidente Carranza Garza y, por supuesto, encontró algunos.

MEXICANOS POR NACIMIENTO TESTIFICAN

Mientras tanto, el secretario de Relaciones Exteriores en funciones, Hilario Medina Gaona, advertía a los ciudadanos mexicanos que no aceptaran testificar ante la Comisión Fall. Quien lo hiciera enfrentaría cargos de traición a la patria. Aun cuando la mayoría de los mexicanos atendieron el exhorto, tres sí accedieron a presentar su testimonio, un antiguo miembro del servicio consular, Manuel A. Esteva, otra persona de nombre C. Campa, dedicado a la contratación de personal, y una monja, María Thierry.

Esteva emigró a Estados Unidos desde 1914 y, tras concluir su encargo consular, se dedicó a los negocios de exportación e importación. Durante su comparecencia, lo mismo habló de cómo se realizaban las operaciones de compra-venta de productos entre ambas naciones que enfatizó cuán difícil era iniciar cualquier movimiento armado sin contar con el apoyo de Estados Unidos. Acusó al gobierno de ese país de haber quitado a Huerta e impuesto a Carranza, por lo cual era responsable de lo que le sucedía a los extranjeros en México. Asimismo, indicó que si Estados Unidos diera apoyo a México, deberían de establecer lineamientos bien claros, los cuales en caso de no cumplirlos entonces se justificaría una invasión armada por parte de los estadounidenses.⁷

⁶ “Testimony of Senator Albert B. Fall, January 17, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. I, op. cit.*, p. 1132.

⁷ “Testimony of Manuel A. Esteva, January 23, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. I, op. cit.*, pp. 1361-1372.

Campa, quien se encargaba de contratar trabajadores en México para que fueran a laborar al país vecino, mencionó que esas personas preferían irse, dado que la paga en México era muy baja, el equivalente a 50 centavos de dólar diarios, y en ocasiones los soldados carrancistas se los robaban. En la opinión de Campa, en México prevalecía el desorden. Esto inducía a la emigración, además de que, en Estados Unidos, los trabajadores obtenían dos dólares diarios por su trabajo, lo cual les permitía comer, en ocasiones adquirir ropa, pero sobre todo tenían garantías.⁸

Por lo que concierne a la religiosa María Thierry, madre Elías del Santísimo Sacramento, como ya fue mencionado en el tercer capítulo, dio su versión sobre el maltrato que recibían los miembros de la Iglesia Católica por parte de los carrancistas.⁹ Hubo otros dos mexicanos por nacimiento, Emiliano López Figueroa y Rafael Martínez Carrillo, quienes testificaron en relación con el secuestro de Jenkins.

La Comisión Fall acusó a tres ciudadanos mexicanos por nacimiento, aun cuando dos de ellos ya estaban nacionalizados estadounidenses, de haber participado en la planeación de la liberación de Jenkins mediante el pago de la fianza con el objeto de humillar al Departamento de Estado. De acuerdo con el senador Fall, el complot se armó en Nueva York con la participación del subsecretario de Hacienda de México, Rafael Nieto; un renombrado abogado, Emiliano López Figueroa, y un antiguo senador y subsecretario de Gobernación durante la Presidencia de Victoriano Huerta, Rafael Martínez Carrillo, quien ya era reconocido como un abogado prominente en Nueva York. A los dos últimos, dada su condición de estadounidenses, se les requirió comparecer

⁸ “Testimony of C. Campa, March 19, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 2, op. cit.*, pp. 2157-2159.

⁹ “Testimony of Mother Elías de Sta. Sacto, April 29, 1920”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 2, op. cit.*, pp. 2650-2655.

vía orden judicial para que ofrecieran su testimonio acerca de la materia en comentario.¹⁰

López Figueroa admitió, frente a los miembros de la Comisión, tener conocimiento acerca de un telegrama, enviado por Rafael Nieto a Luis Cabrera, sugiriendo que se liberara a Jenkins vía el pago de una fianza, pero que el nombre de Hansen no se mencionaba ahí. El propósito de la sugerencia, de acuerdo con recuento de López Figueroa, fue concluir el conflicto entre Estados Unidos y México. López Figueroa negó tener alguna conexión con el gobierno mexicano o su servicio secreto.¹¹

Por su parte, Martínez Carrillo hizo saber que él estaba listo para cubrir “el pago de la fianza de Jenkins, animado por el deseo de prevenir que se suscitaran conflictos entre los Estados Unidos y México”.¹² Martínez Carrillo profundizó, agregando que si “Jenkins, un hombre poseedor de un gran capital, tiene millones, y no quiere pagar una fianza de 500 dólares, eso significa que está buscando crear problemas entre las dos naciones”.¹³

Sin embargo, los testimonios mencionados no eran suficientes para los miembros de la Comisión Fall, quienes deseaban que más ciudadanos mexicanos fueran y dieran su versión sobre la situación prevaleciente en México. A cambio de presentar su testimonio, la Comisión les ofrecía protección

¹⁰ “Jenkins’s Release a ‘Joke?’” en *Chillicothe Constitution*, Chillicothe, Missouri, 30 de diciembre de 1919, p. 1.

¹¹ “Testimony of Emiliano López Figueroa, January 3, 1920”, en United States Senate, *Investigation of Mexican Affairs. Preliminary report and hearings of the Committee on Foreign Relations, United States Senate, pursuant to S. Res. 106 directing the Committee on Foreign Relations to investigate the matter of outrages on citizens of the United States in Mexico, Vol. 2, op. cit., 895-906.*

¹² “Out of Jenkins’s case”, en *The Washington Post*, 4 de enero de 1920, p. 16.

¹³ “Testimony of Mr. Rafael Martinez Carrillo, January 3, 1920”, en United States Senate, *Investigation of Mexican Affairs. Preliminary report and hearings of the Committee on Foreign Relations, United States Senate, pursuant to S. Res. 106 directing the Committee on Foreign relations to investigate the matter of outrages on citizens of the United States in Mexico, Vol. 2, op. cit., p. 916.*

de cualquier acción que en su contra pudieran realizar los integrantes del servicio secreto de Carranza quienes reportaban lo que ocurría durante las audiencias efectuadas en San Antonio, Texas.¹⁴ Mientras éstas se realizaban, se supo que el gobierno mexicano había ordenado a los cónsules de su país en Estados Unidos no otorgar visas a los ciudadanos estadounidenses que testificaran ante la Comisión Fall.¹⁵ El secretario en funciones, Median Gaona defendió el derecho que tenían los cónsules a negar las visas, indicando que “los Estados Unidos, a menos que actuaran de manera poco amistosa, no podían evitar que los cónsules mexicanos rehusaran visar los pasaportes”.¹⁶

Las audiencias continuaron en ciudades del suroeste y el oeste estadounidense. Uno tras otro, ciudadanos de ese país narraron sus experiencias en México, las cuales tenían como tópico central el descrédito del gobierno mexicano.¹⁷ Tras de ello, la Comisión Fall retornó a Washington, en donde se llevaron a cabo las audiencias finales, mismas que concluyeron cuando, el testigo número 257, el capitán de los Texas State Rangers, W. M. Hanson, concluía su comparecencia a las 2:30 de la tarde del 20 de mayo de 1920.

Aproximadamente 12 horas más tarde, en una cabaña mísera ubicada en Tlaxcalantongo, en la serranía poblana, el presidente Venustiano Carranza Garza era asesinado. Así, concluía la llamada Revolución de Agua Prieta. Cinco días más tarde, el Congreso mexicano nombraba como presidente interino a Adolfo de la Huerta Marcor. El 28 de mayo, la

¹⁴ “His Mexican Wealth \$75,000, says Fall”, en *The New York Times*, 18 de enero de 1920, p. 5.

¹⁵ “Testimony of Henry Forres, January 21, 1920”, “The Mexican undersecretary of Foreign Relations (Hilario Medina) to the Mexican Consul in San Antonio, Texas (Gonzalo de la Mata)”, “[Translation of telegram], January 17, 1920, 1195”, en United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Vol. 1, op. cit.*, pp. 1195, 1196.

¹⁶ “Mexican Foreign Minister defends consul’s stand not to vise passports”, en *San Antonio Evening News*, San Antonio, Texas, 28 de enero de 1920, p. 1.

¹⁷ United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report... Volume 1, op. cit.*, pp. 956-1344; vol. 2, pp. 1811-1960 y 2037-2164.

Comisión Fall terminaba de elaborar su reporte. Como lo predijera Luis Cabrera Lobato, las conclusiones y recomendaciones eran hostiles para México.

PROPUSIERON CONVERTIR A MÉXICO EN UN PROTECTORADO

El 31 de mayo de 1920, tres días después de concluir la elaboración del informe, los senadores Albert Fall, Marcus Aurelius Smith y Frank Bosworth Brandegee dieron a conocer públicamente las conclusiones y recomendaciones a las que llegaron los miembros de la Comisión Fall. En el informe, resumían las actividades que desarrollaron a lo largo de los ocho meses previos. Asimismo, se incluía una revisión de los eventos principales ocurridos a lo largo de la historia de México, desde la Independencia hasta el gobierno de Carranza. Una parte importante en el reporte fue el señalamiento de que 785 ciudadanos estadounidenses habían sido asesinados, heridos o atacados en México durante el lapso entre 1911 y 1919; que esas acciones, más las pérdidas sufridas en sus propiedades por los miembros de las industrias petrolera, minera y ferrocarrilera, en términos monetarios, alcanzaban un total de 505 millones de dólares.¹⁸ El reporte de la Comisión omitía mencionar que casi 70 por ciento de esos incidentes acontecieron entre 1909 y 1916.¹⁹

La Comisión logró su primera meta: creyeron demostrar que el gobierno de México no era capaz de proporcionar seguridad a los ciudadanos estadounidenses; y segundo, que

¹⁸ “Partial Report of Committee, May 28, 1920”, United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report and Hearings of the Committee on Foreign Relations United States Senate pursuant to Senate Resolution 106 directing the Committee on Foreign Relations to investigate the matters of outrages on citizens of the United States in Mexico, Vol. 2, 2nd. Session, op. cit.*, pp. 3382, 3399.

¹⁹ Robert Freeman Smith, *The United States and Revolutionary Nationalism in Mexico 1916-1932*, Chicago, The University of Chicago Press, 1972, pp. 176, 177.

existía un ambiente desfavorable para ellos y sus negocios. Los integrantes de dicha Comisión podían emitir cuanto juicio desearan en contra del presidente Carranza Garza y su gobierno, después de todo él ya había fallecido y en ese momento nadie saldría a defenderlo. Ante esto, las recomendaciones que hacían al presidente Wilson estaban enfocadas al reconocimiento del gobierno interino de Adolfo de la Huerta. La situación imperante, de acuerdo con los miembros de la Comisión Fall, representaba una oportunidad espléndida para que se pudiera dar un giro en la política que Estados Unidos seguía con respecto a México.

La primera recomendación de la Comisión establecía que, antes de otorgar el reconocimiento diplomático a De la Huerta, el presidente Wilson esperara y viera “si su elección [era] aprobada por los mexicanos, y que su administración diera muestras de tener la estabilidad requerida para cumplir con las reglas de la comunidad internacional y las obligaciones de los tratados”. Asimismo, en el informe de la Comisión, se recomendaba que el gobierno estadounidense advirtiera a las autoridades en todo México que monitorearía muy de cerca “las riquezas de aquellos estadounidenses quienes no [pudieron] abandonar el país, y los haría responsables de sus problemas y perdidas, sobre las cuales haría un cálculo exacto. Eso [podría] ser y [estaría] más allá de cualquier posibilidad de un mal entendido”.²⁰ Esto era apenas el preámbulo de una serie de recomendaciones que lucían más como la creación de un protectorado o una colonia estadounidense nueva al sur del Río Bravo.

Los senadores Fall, Brandegee y Smith efectivamente deseaban reescribir la Constitución mexicana de 1917, estableciendo excepciones para los ciudadanos estadounidenses. El primer objetivo fue el artículo 130, el cual prohibía al Congreso mexicano promulgar leyes para establecer religiones y

²⁰ “Partial Report of Committee, May 28, 1920”, United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report...*, Vol. 2, Senate Report No. 645, 66th Congress, 2nd Session, *op. cit.*, p. 3369.

le negaban personalidad jurídica a las instituciones religiosas. Adicionalmente, ese artículo establecía que los sacerdotes tendrían un estatus similar al de cualquier otro profesional. El número de sacerdotes oficiando en cada localidad sería determinado por el gobierno estatal respectivo. Además, solamente los mexicanos por nacimiento podrían realizar actividades como sacerdotes, quienes tenían prohibido participar en política. Finalmente, en el artículo 130 se indicaba que era necesario obtener un permiso especial, expedido por el gobierno, para poder abrir un templo nuevo. De acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Fall, todas esas regulaciones

no deberían ser cumplidas por los misioneros, pastores, maestros, escuelas o diarios estadounidenses. Se debería permitir a los misioneros, pastores, y maestros estadounidenses entrar libremente y residir en México, en donde vivirían, orarían, enseñarían y escribirían libremente, además de poseer propiedades y dirigir escuelas sin ninguna interferencia de las autoridades mientras no participen en la política mexicana y en revoluciones.²¹

La recomendación siguiente de la Comisión estuvo relacionada con el artículo 3o., en el cual se establecía que la educación debería de impartirse sin contenido religioso. Al respecto, el informe de la Comisión indicaba que no debería “ser cumplido por ningún estadounidense que enseñara o dirigiera escuelas propiedad de ciudadanos de ese país”.²²

Un tercer tema estaba relacionado con el artículo 27, cuyo contenido señalaba que los productos del subsuelo eran propiedad de la nación, de ellos se podía disponer solamente mediante un decreto. Igualmente, establecía las limitantes sobre los derechos de propiedad de los extranjeros en tierras, aguas y sus anexos. Asimismo, el artículo 27 limitaba las concesiones que se podían otorgar a los foráneos para la explotación de minas, aguas o minerales líquidos. La Comisión Fall recomendaba

²¹ *Idem.*

²² *Ibid.*, p. 3370.

en su informe que tales disposiciones no tuvieran efecto legal sobre los ciudadanos estadounidenses, excepto cuando dichas limitantes estuvieran establecidas en una escritura, contrato de arrendamiento o título de propiedad. En forma similar, se apuntaba que el gobierno estadounidense debería de insistir en que se eximiera a los ciudadanos de su país de otra parte del artículo referido arriba. Esto se relacionaba con el decreto referente a que los terrenos, edificios y templos, que previamente fueron propiedad de las iglesias, pasaban a pertenecer al Estado mexicano. Además, estaba prohibido que organizaciones o fundaciones religiosas, sus ministros o sus dependientes supervisaran, dirigieran o administraran instituciones de caridad, ya fueran del orden público o privado.²³

A continuación, el informe de la Comisión Fall analizó el artículo 33 constitucional, mediante el cual se otorgaban facultades al Ejecutivo para expulsar del país, sin que mediara juicio, a cualquier extranjero cuyas actividades fueran consideradas perniciosas para la nación. Conforme a los criterios de los integrantes de la Comisión, eso no debería de surtir efecto sobre ciudadanos estadounidenses que deberían de tener derecho a llamar a su representante diplomático para que les otorgara apoyo legal y demandara ser sujeto a un procedimiento judicial antes de que se le expulsara de México.²⁴

Además de las recomendaciones, mismas que eran una muestra de falta de respeto a un país libre y soberano, la Comisión realizó otras referentes a los pagos por indemnizaciones y reclamos efectuados por los estadounidenses. En ese contexto, hizo un llamado para que inmediatamente se constituyera una comisión que se ocupara de dichos reclamos, cuyos miembros serían determinados por los gobiernos de Estados Unidos y México. El objetivo principal sería determinar los montos a pagar a los estadounidenses que hubieran sufrido daños en México. Esto podría apuntarse como el antecedente de las reuniones

²³ *Idem.*

²⁴ *Ibid.*, p. 3371.

que se realizaron entre mayo y agosto de 1923, mismas que dieron por resultado la firma de lo que en México se conoce como los Tratados de Bucareli y en Estados Unidos como The General Claims Convention y The Special Claims Convention. Pero mientras arribaban esos tiempos, la Comisión indicaba que deberían de analizarse, y encontrar una solución a las disputas relacionadas con los límites internacionales y el uso de las aguas de los ríos Bravo y Colorado.²⁵

La Comisión indicaba que era una obligación de Estados Unidos “rehusarse a reconocer cualquier gobierno de México” que no estuviera de acuerdo “mediante la firma de un tratado en el cual se establecieran las condiciones [indicadas por ese organismo] para otorgar el reconocimiento”.²⁶ Igualmente, recomendó que el gobierno de Estados Unidos amonestara al de México cada vez que un estadounidense o sus propiedades estuvieran en peligro. Si tales amonestaciones no fueran escuchadas y continuaran los ataques a los estadounidenses en México, la solución sería “enviar fuerzas policiacas compuestas por miembros de la armada y el ejército de los [EUA] para invadir la República de México con la finalidad de mantener abiertas las líneas de comunicación entre la Ciudad de México y cada puerto marítimo y ciudad fronteriza de ese país”.²⁷

Sin embargo, los senadores Fall, Bandegge y Smith estaban conscientes de que la invasión a México podría enfrentar ciertas resistencias de la población mexicana. Consecuentemente, recomendaban que la mejor manera de evitar una confrontación sería lanzar una advertencia fuerte ofreciendo apoyo a los mexicanos para establecer un gobierno bajo el liderazgo de un hombre honesto. En el último párrafo del informe de la Comisión Fall, se leía:

²⁵ *Idem.*

²⁶ *Ibid.*, p. 3372.

²⁷ *Ibid.*, p. 3373.

Mediante esta notificación no estamos declarando la guerra a los Mexicanos, deberíamos solicitarle su apoyo; o al menos que se abstengan de unirse a cualquier grupo armado que ataque nuestras fuerzas militares, cuyo propósito sería simplemente la restauración de la paz y el orden; la protección de nuestros conciudadanos; la protección de los Mexicanos; la restauración de sus propiedades a los Estadounidenses, darles oportunidad de que abrieran las minas, los campos y las fábricas; y, por último, permitirles a los Mexicanos mismos, en la forma que deseen llevarlo a cabo, constituir un gobierno de hombres serios, competentes, honestos y honorables quienes puedan relacionarse con el mundo civilizado sobre bases amistosas y se obliguen a relacionarse con otras personas en una forma similar a como ellos mismos se tratarían entre sí.²⁸

REACCIONES A LAS RECOMENDACIONES

En México, el informe de la Comisión Fall llegó en medio de una transición en la que los miembros del gobierno mexicano estaban más preocupados por iniciar un proceso de pacificación y consolidación que por prestar oídos a una serie de recomendaciones emitidas con un afán político eminentemente doméstico, utilizando la política exterior como una arma.

El presidente De la Huerta Marcor, lejos de iniciar una confrontación con el gobierno o con los miembros de la clase política de Estados Unidos, optó por una política de acercamiento con los ciudadanos de ese país. El 19 de junio, por vez primera en la historia, un presidente de México tuvo una reunión con ciudadanos de otras naciones que no eran diplomáticos. De la Huerta ofreció una cena a un total de 12 corresponsales de la prensa extranjera acreditados en México; de ellos, 10 eran estadounidenses, uno español y otro chileno. En el transcurso de las tres horas que duró el evento, el presidente mexicano reiteró su deseo de mantener relaciones cordiales con Estados Unidos y de actuar conforme a lo establecido en las leyes mexicanas respetando los derechos de los inversionistas

²⁸ *Idem.*

extranjeros de cualquier nacionalidad, enfatizando que no habría de incurrir en la firma de tratados, con ninguna nación, que no fueran del conocimiento de todos. Reiteró sus deseos de que en el futuro las relaciones entre México y Estados Unidos se desarrollaran sin problemas y pudiera evitarse repetir los errores cometidos en el pasado que llevaron a situaciones de tensión.²⁹ En el transcurso de la cena, ni los corresponsables hicieron referencia a las recomendaciones de la Comisión Fall, ni el mandatario mexicano externó comentario alguno al respecto.

Al norte del Bravo, el presidente Wilson y los miembros de su gabinete optaron por mostrar indiferencia, al menos públicamente, con respecto a las recomendaciones de la Comisión Fall. Sin embargo, el presidente de la American Federation of Labor, Samuel Gompers, señaló que de “hacer caso a las recomendaciones de la [Comisión Fall] lo único que resultaría sería una guerra entre los Estados Unidos y México”. El reporte implicaba “una declaración de que a menos de que el gobierno de México reescribiera su Constitución de acuerdo con las ideas de los intereses estadounidenses en petróleo y minas, el gobierno de Estados Unidos invadiría México”.³⁰ Asimismo, Gompers enfatizó que los amantes de la libertad y los trabajadores de Estados Unidos deberían de condenar las recomendaciones de la Comisión Fall. A la par, hubo otras opiniones emitidas en suelo estadounidense.

La mayoría de los diarios en Estados Unidos optó por no editorializar acerca de las recomendaciones de la Comisión Fall, se concretaron a reproducir las conclusiones más importantes. Sin embargo, hubo algunas opiniones que cabe destacar.

En *The Cumberland Evening Times*, publicado en Cumberland, Maryland, en una sola línea del encabezado resumía las implicaciones de las recomendaciones de la Comisión Fall:

²⁹ “De la Huerta dines American writers”, en *The New York Times*, 20 de junio de 1920, p. 5.

³⁰ “Gompers predicts war with Mexico”, en *The Washington Post*, 4 de junio de 1920, p. 3.

“Urge que México sea tratado como Cuba”.³¹ Por otra parte, en la revista *The Nation*, en una editorial, se indicaba que si un subcomité mexicano hubiera emitido un reporte acerca de Estados Unidos en el cual le recomendara la derogación de su Constitución y propusiera que la reescribiera conforme a los deseos de su vecino del sur, la respuesta sería que esto no era asunto de México. Sin embargo, el artículo señalaba:

Desafortunadamente, para México, probablemente sea mejor fragmentar su Constitución que arriesgarse a una invasión que lleve finalmente a una anexión por parte de los Estados Unidos. La vida y cierta libertad son sin duda más preciada que sus derechos ancestrales sobre los depósitos del subsuelo o su libertad de legislar como le plazca. Parece posible, de acuerdo a ciertos informes, que el gobierno Mexicano actual está listo para intercambiar esos derechos con financieros Estadounidenses y reescribir su Constitución sino en palabras al menos en los hechos.³²

En un artículo de *The New Republic*, se escribió que “lo que el Senador Fall propone —conjuntamente con el senador Bandedge y el senador Smith— no es nada más que imperialismo, codicia”, y una demanda de “tu dinero o la vida”.³³ Esto no fue el final de las críticas a las recomendaciones de la Comisión Fall. Una semana más tarde, una editorial en el mismo *magazine* señalaba que “la política de Fall hacia México es intolerable y no puede ser implantada sin deshonor en una nación que profesa su adherencia a los principios de la ley internacional y la justicia, aplicable por igual a los pueblos grandes y pequeños, esto no es ninguna política de manos fuera o aun moralmente sostenible”.³⁴ Para ese momento, la situación sobre México se

³¹ “Urges that Mexico be treated as Cuba”, en *Cumberland Evening Times*, Cumberland, Maryland, 2 de junio de 1920, p. 11.

³² “Editorial”, en *The Nation*, vol. CX, núm. 2866, 5 de junio de 1920, p. 741.

³³ “The Week”, en *The New Republic*, vol. XXIII, núm. 288, 9 de junio de 1920, p. 27.

³⁴ “What shall be done with Mexico?”, en *The New Republic*, vol. XXIII, núm. 289, 16 de junio de 1920, p. 78.

desarrollaba en el contexto de las elecciones presidenciales estadounidenses de 1920.

Los partidos políticos discernían sobre la postura que adoptarían en relación con los asuntos que involucraban a México. Para los miembros del Partido Republicano, las recomendaciones de la Comisión Fall llegaron justo a tiempo, antes de que diera inicio su convención nacional. El senador Henry Cabot Lodge actuaba como el presidente temporal de la Convención Nacional Republicana. Cabot Lodge no solamente era un enemigo acérrimo del presidente Wilson, sino también fue quien instrumentó, tras bambalinas, las acciones que llevaron a la creación de la Comisión Fall y las audiencias consecuentes. En ese contexto, Lodge responsabilizó al presidente Wilson por enviar tropas a México en 1914 y apoyar el derrocamiento de Victoriano Huerta. Para Lodge, dicha invasión marcó el principio de la anarquía en el país vecino, una situación que en palabras del senador bostoniano era una vergüenza para Estados Unidos y una desgracia para la civilización. Por ello, demandaba que se permitiera al pueblo mexicano escoger un hombre fuerte, recto, amigable hacia Estados Unidos y que fuera capaz de restaurar la paz y el orden. Entonces, Estados Unidos lo apoyaría.³⁵

Mientras tanto, el brazo ejecutor de Lodge, Albert Bacon Fall, escribía el apartado correspondiente a México en la Plataforma Nacional Republicana de 1920. En términos generales, repetía lo que ya se había mencionado dentro de las conclusiones y recomendaciones emitidas por la Comisión Fall. Después de criticar la política implantada por la administración de Wilson con respecto a México, la Plataforma Republicana demandaba que se estableciera un gobierno responsable capaz de restaurar la paz en México y que respetara los derechos de los estadounidenses viviendo ahí. Una vez que eso se lograra, los republicanos extenderían el reconocimiento respectivo. Por supuesto,

³⁵ “Full text of Senator Lodge’s speech sounding Republican Convention keynote”, en *The New York Times*, 9 de junio de 1920, p. 4.

dejaba muy claro que el Partido Republicano era un amigo sincero del pueblo de México.³⁶ No obstante esta declaración, se dieron reacciones criticando la postura republicana.

The New Republic llamó al apartado Republicano sobre México vago y notó que sería interpretado por el candidato presidencial republicano, Warren Gamaliel Harding, como una forma de mirar hacia el futuro, satisfactoria para quienes apoyaban la iniciativa de Fall.³⁷ El *magazine* no estaba seguro de que los estadounidenses “seguirían con avidez una política cuyo objetivo no tenía otra base que la codicia por apoderarse de los recursos naturales de otro pueblo”.³⁸ Mientras tanto, en el otro lado del espectro político, los planteamientos eran diferentes con respecto a México.

El Partido Demócrata, en su plataforma política nacional, establecía que la administración del presidente Wilson siempre había reconocido

que México era una nación independiente y que la estabilidad permanente de su gobierno y sus instituciones solamente podrá consolidarse bajo el consentimiento de su pueblo hacia un gobierno propio que no busque beneficiarse de las desgracias del pueblo de México o debilitar su futuro al permitir que desde el exterior se le imponga el papel que habrá de desempeñar.³⁹

Contrario al panorama que los republicanos pintaban sobre la situación en México, los demócratas indicaban que “hoy como nunca antes, en muchos años, los intereses y las vidas de los estadounidenses han estado tan seguros como lo están ahora; la paz reina a lo largo de la frontera y la industria resume sus

³⁶ “Text of Republican Platform as adopted by Chicago Convention last night”, en *The New York Times*, 11 de junio de 1920, p. 3.

³⁷ “The Week”, en *The New Republic*, vol. XXIII, núm. 291, 30 de junio de 1920, p. 135.

³⁸ “The Week”, en *The New Republic*, vol. XXIII, núm. 292, 7 de julio de 1920, p. 162.

³⁹ “Text of platform adopted by the Democratic Convention”, en *The Washington Post*, 3 de julio de 1920, p. 4.

actividades”. A la vez, el Partido Demócrata demandaba una prueba amplia por parte de las autoridades mexicanas de que el orden y el respeto por las leyes prevalecerían en México. Esto implicaba que

cuando el gobierno nuevo de México dé una prueba amplia de su capacidad permanente para mantener la ley y el orden, esto significará que está dispuesto a cumplir con sus obligaciones internacionales y plasmar en sus códigos leyes justas al amparo de las cuales los inversionistas extranjeros posean derechos y tengan obligaciones, ese gobierno debería ser objeto de nuestro reconocimiento y ayuda sistemática. Hasta que no se hayan cumplido estas expectativas, México deberá de percatarse de cuán conveniente es para los Estados Unidos tener derechos para demandar protección total para sus ciudadanos.⁴⁰

The New Republic tuvo una opinión más favorable hacia el apartado de México, inserto en la plataforma política del Partido Demócrata, que la emitida con respecto a la de los republicanos. De acuerdo con lo publicado en el *magazine*, los demócratas no “persiguen una política de protestas escritas fútiles, [ponen] menos énfasis sobre lo que [harían] para hacer respetar la bandera y los campos petroleros, y [dejan] un margen de acción mayor para México y los Mexicanos”.⁴¹

Al final, las posturas de ambos partidos demuestran que enjuiciar o no a México y al presidente Venustiano Carranza Garza era lo menos importante, simplemente se trataba de utilizar como pretexto un asunto de política externa, que no pusiera en riesgo la seguridad nacional, para dirimir diferencias de política partidista interna.



⁴⁰ *Ibid.*, p. 4.

⁴¹ “The Week”, en *The New Republic*, vol. XXIII, núm. 293, 14 de julio de 1920, p. 184.

EPÍLOGO

Lo acontecido entre 1919 y 1920, cuando los miembros del Senado estadounidense se erigieron en juzgadores de México y del presidente Venustiano Carranza Garza, es una muestra de cómo la política exterior puede ser utilizada como una arma para lograr objetivos de política interna. Cabe recordar que, al concluir la Primera Guerra Mundial y firmarse el armisticio, el 11 de noviembre de 1918, uno de quienes se alzó con la victoria fue el presidente Woodrow Wilson. En ese contexto, el mandatario estadounidense buscaba convertirse en el gran líder mundial, y en esa forma actuó hasta el momento en que signaron, el 28 de junio de 1919, los Tratados de Versalles. En el marco de éstos, se planteó la creación de la Liga de las Naciones. Detrás de la propuesta para que este organismo actuara como la entidad en donde se arbitraran las disputas internacionales que permitieran evitar conflictos bélicos, lo que subyacía era lograr que Estados Unidos se constituyera en el líder mundial y, por consiguiente, su presidente, en este caso Wilson, en la figura más importante en el concierto de las naciones. Sin embargo, en el ámbito interno, Wilson sostenía una lucha encarnizada con los miembros del Partido Republicano, a quienes encabezaba el senador Henry Cabot Lodge.

La estrategia republicana fue emplear una caja de resonancia lo suficientemente sonora en lo interno, mientras se pretendía crear una confrontación cuyas consecuencias, en caso de salirse de control, fueran manejables. En ese contexto, Cabot Lodge diseñó la táctica para que sus colegas senadores, miembros del Partido Republicano, buscaran exhibir la incapacidad negociadora y poco interés que el presidente Woodrow Wilson tenía por resguardar a los ciudadanos estadounidenses, y sus intereses, en otras partes del mundo. El pretexto fue la situación imperante en México, una nación pequeña en proceso de reconstrucción.

Primero plantearon la compra de territorio mexicano alegando abandono y un posible asentamiento japonés en el territorio de la península de Baja California. Posteriormente, arguyeron la inseguridad en México y la consecuente falta de protección, para sus personas y pertenencias, de los ciudadanos y empresas estadounidenses, una narrativa del secuestro cuestionable del agente consular estadounidense en Puebla. William Oscar Jenkins vino a encuadrar perfectamente. Bajo ese escenario, era justificable que un alfil de Cabot Lodge, Albert Bacon Fall, apareciera como el líder del grupo de senadores, que erigidos en jurado sentaron en el banquillo de los acusados a México y al presidente Carranza Garza. Un juicio en el cual mayoritariamente se descalificaron las acciones de quienes intentaban reconstruir al país; pero que a la vez dio un foro amplio a quienes buscaban demostrar que el presidente Wilson era incapaz de someter al orden a una nación pequeña, mucho menos convertirse en el gran líder mundial ni, en ese contexto, asegurar para el Partido Demócrata al menos cuatro años más en la Casa Blanca. Al final, los republicanos lograron impedir que Estados Unidos ingresara a la Liga de las Naciones y el revés que sufrió el presidente Wilson en su salud les permitió tener un margen de maniobra mayor para que el candidato republicano, Warren Gamaliel Harding, triunfara en las elecciones presidenciales de noviembre de 1920. Para entonces, las

recomendaciones emitidas por la Comisión Fall con respecto a México eran ya simplemente un añadido en la plataforma política del Partido Republicano.

En el lapso comprendido entre el momento en que se dieron a conocer las recomendaciones de la Comisión Fall, demandando una invasión a México, o al menos convertirlo en un protectorado, y la elección de Harding, el presidente Adolfo de la Huerta Marcor había establecido un proceso de negociación no oficial con el gobierno estadounidense en busca de un acuerdo para obtener el reconocimiento diplomático. A la par, fuera de nexos oficiales, existía un lazo que los unía: el petróleo. La demanda por el crudo en Estados Unidos continuaba creciendo y México era la fuente principal de abastecimiento. Para las compañías estadounidenses, la extracción del hidrocarburo era un negocio rentable y, para el gobierno de México, los recursos fiscales generados por el petróleo representaban su fuente principal de ingresos para financiar la reconstrucción del país. Para mediados de noviembre de 1920, Albert Bacon Fall, quien actuara como juez severo de México, estaba convertido en el propagandista principal por que se extendiera reconocimiento diplomático a México. Fall era uno de los cercanos al presidente electo Harding, en cuya administración actuaría como secretario del Interior y en donde demostraría que el apego a la legalidad era una postura que demandaba para que otros fueran individuos o naciones.

En 1922, como secretario del Interior, Fall autorizó rentar a empresas privadas terrenos públicos en los cuales se localizaban las reservas petroleras pertenecientes a la Armada estadounidense. Como resultado de ello, estalló el escándalo conocido como *Teapot Dome Scandal*, en marco del cual, en octubre de 1923, Fall tuvo que comparecer ante el Comité Senatorial de Terrenos Públicos y Deslindes, encabezado por el senador Thomas Walsh (demócrata-Montana). El 24 de enero de 1924, Edward L. Doheny —el mismo petrolero quien, en 1919, en su comparecencia ante la Comisión Fall despotricara

en contra de México y el presidente Carranza Garza, y por quien Fall diría más tarde, en el seno de la misma Comisión, que haría cualquier cosa— tuvo que admitir haber prestado al senador por Nuevo México 100 mil dólares cuando éste ostentaba el cargo dentro de la administración de Harding. Después de concluir las indagaciones, el Senado concluyó que el otorgamiento de permisos para el aprovechamiento de los campos petroleros a las empresas Mammoth Oil Company y Pan American Petroleum Company fueron realizados al amparo de actos fraudulentos y de corrupción. Fall no tuvo otra opción que renunciar a su cargo.

Posteriormente fue sometido a juicio en donde se le encontró culpable de mentir al Comité Senatorial, lo cual ameritó una pena de un año de cárcel y una multa de 100 mil dólares. En esa forma, Fall se convirtió en el primer funcionario gubernamental estadounidense de nivel alto en ingresar a prisión.¹ Lejanos lucían los días en que atendiendo las instrucciones de su guía político, Henry Cabot Lodge, Albert Bacon Fall se erigía en el juzgador severo que lideró la cruzada para sentar en el banquillo de los acusados a México y al presidente Venustiano Carranza Garza.



¹ Laton McCartney, *The Teapot Dome Scandal: how big oil bought the Harding White House and tried to steal the country*, New York, Random House, 2008.

FUENTES CONSULTADAS

DOCUMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1915, with the address of the president to Congress December 7, 1915*, Washington, D.C., U.S. Government Printing Office, 1924.

United States Department of State, *Papers relating to the Foreign Relations of the United States, 1919, Vol. II*, Washington, D.C., U.S. Government Printing Office, 1934.

United States Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1920, Vol. III*, Washington, D.C., U.S. Government Printing Office, 1936.

United States Department of State, *Records of the Department of State Relating to Political Relations between the United States and Mexico 1910-1929, Microcopy 314, Roll 3, File No. 711.12/197-366, August 23, 1919-October 12, 1921*, Washington, D.C., The National Archives/National Archives and Records Service, 1960.

DOCUMENTOS DEL CONGRESO
DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- United States Congress, *Congressional Record containing the Proceedings and Debates of the Third Session of the Sixty-Fifth Congress of the United States of America, Vol. LVII-Part 1, December 2, 1918 to January 4, 1919 (Pages 1-1060)*, Washington, D.C., Government Printing Office, 1919.
- United States Congress, *Congressional Record containing the Proceedings and Debates of the Third Session of the Sixty-Fifth Congress of the United States of America, Vol. LVII-Part 2, January 6 to January 26, 1919 (Pages 1061-2098)*, Washington, D.C., Government Printing Office, 1919.
- United States Congress, *Congressional Record containing the Proceedings and Debates of the First Session of the Sixty-Sixth Congress of the United States of America, Vol. LVIII-Part 8, October 25 to November 13, 1919 (Pages 7477-8488)*, Washington, D.C., Government Printing Office, 1919.
- United States Congress, *Congressional Record, Proceedings and Debates of the Second Session of the Sixty-Sixth Congress of the United States of America, Vol. LIX-Part 1, December 1, 1919 to January 5, 1920 (Pages 1-1080)*, Washington, D.C., Government Printing Office, 1919.
- United States Congress, *U.S. Congressional Serial Set, 1817-1980, 66th Congress, 1st Session, Serial Set Vol. 7609, Session Vol. 14, S. Doc. 1*, “Claims of American citizens against Mexico, letter from the Acting Secretary of State, transmitting in response to a Senate resolution of February 7, 1919, information as to certain claims of American citizens against the Government of Mexico, May 20, 1919”, referred to the Committee on Foreign relations and ordered to be printed, disponible en <http://infoweb.newsbank.com/> [consultado el 15 de febrero de 2009].
- United States Congress, *U.S. Congressional Serial Set, 1817-1980, 66th Congress, 1st Session, Serial Set Vol. 7610, Session Vol. 15, S. Doc. 1*, “Message from the President of the United States, transmitting a report from the Secretary of State in response to a resolution of the Senate, June 19, 1919, in response to claims

against Mexico for the destruction of life and property of American citizens in that country, August 1, 1919”, read, referred to the Committee on Foreign Relations and ordered to be printed as a Senate document, disponible en <http://infoweb.newsbank.com/> [consultado el 15 de febrero de 2009].

United States Congress, *U.S. Congressional Serial Set, 1817-1980, 66th Congress, 2nd Session, Serial Set Vol. 7670, Session Vol. 14, S. Doc. 165*, “Destruction of American life and property in Mexico, Message from the President of the United States, transmitting a report of the Secretary of State in respect to claims against Mexico for the destruction of life and property of American citizens in that country, December 4 (calendar day, December 5)”, read, referred to the Committee on Foreign Relations and ordered to be printed, disponible en <http://infoweb.newsbank.com/> [consultado el 15 de febrero de 2009].

United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Preliminary Report and Hearings of the Committee on Foreign Relations United States Senate pursuant to Senate Resolution 106 directing the Committee on Foreign Relations to investigate the matters of outrages on citizens of the United States in Mexico, Vol. 1, 66th Congress, 2nd Session, Document 285*, Washington, D. C., Government Printing Office, 1920.

United States Senate, *Investigation of Mexican Affairs. Preliminary report and hearings of the Committee on Foreign Relations, United States Senate, pursuant to S. Res. 106 directing the Committee on Foreign Relations to investigate the matter of outrages on citizens of the United States in Mexico, Vol. 2, 2nd Session, Document 285*, Washington, D.C., Government Printing Office, 1920.

United States Senate, *Investigation on Mexican Affairs, Partial Report of the Committee on Foreign Relations, United States Senate, pursuant to Senate Resolution 106 directing the Committee on Foreign Relations to investigate the matters of outrages on citizens of the United States in Mexico, 66th Congress, 2nd Session, Report No. 645*, Washington, D. C., Government Printing Office, 1920.

DOCUMENTOS PRESIDENCIALES

México

GUZMÁN ESPARZA, Roberto, *Memorias de don Adolfo de la Huerta, según su propio dictado*, México, Ediciones Guzmán, 1958.

Estados Unidos de América

LINK, Arthur S. (ed.), *The Papers of Woodrow Wilson, Vol. 31, September 6, 1914-December 31, 1914*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press, 1979.

———, *The Papers of Woodrow Wilson, Vol. 32, January 1, 1915-April 16, 1915*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press, 1991.

———, *The Papers of Woodrow Wilson, Vol. 48, May 13, 1918-July 17, 1918*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press, 1991.

———, *The Papers of Woodrow Wilson, Vol. 64, November 6, 1919-February 27, 1920*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press, 1991.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

FABELA, Josefina E. de (ed.), *Documentos Históricos de la Revolución Mexicana*, t. I, vol. 6, XVIII, México, Jus, 1970.

KEMMERER, Edwind Walter, *Papers, 1875-1945, Biography of Edwin W. Kemmerer*, Princeton University Library, disponible en <http://www.diglib.princeton.edu/> [consultado el 4 de agosto de 2009].

MCCARTNEY, Laton, *The Teapot Dome Scandal: how big oil bought the Harding White House and tried to steal the country*, New York, Random House, 2008.

SMITH, Robert Freeman, *The United States and Revolutionary Nationalism in Mexico 1916-1932*, Chicago, The University of Chicago Press, 1972.

- TARACENA, Alfonso, *La Verdadera Revolución Mexicana: Quinta Etapa 1916 a 1918*, México, Jus, 1960.
- , *La Verdadera Revolución Mexicana (1918-1921)*, México, Porrúa (Sepan Cuantos..., 613), 1992.
- TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes Fundamentales de México: 1808-1983*, México, Porrúa, 1983.
- TUMULTY, Joseph P., *Woodrow Wilson as I know him*, Garden City, Nueva York, Doubleday, Page and Company, 1921.

DIARIOS

México
Ciudad de México

- “El Presidente Wilson habló de México”, en *El Demócrata*, 9 de junio de 1918, p. 1.
- “Los Estados Unidos se sentirían ahora avergonzados de aprovecharse de alguna manera del vecino, dijo, Mr. W. Wilson”, en *Excélsior*, 10 de junio de 1918, p. 1.
- “Nuestra justificación ante la Doctrina Monroe”, en *Excélsior*, 15 de junio de 1918, p. 1.
- “La Doctrina Monroe ha sido un obstáculo para las buenas relaciones de los E. Unidos con los países Latinoamericanos”, en *El Universal*, 10 de junio de 1918, p. 1.

Estados Unidos de América
California

- “Would buy Baja land: Lower California is debated; Senators discuss purchase of Peninsula from Mexican Government; Phelan Points to Danger of Alien Nation Getting a Naval Foot”, en *Los Angeles Times*, 8 de enero de 1919, p. 1.
- “Ask purchase to bar Japan from Mexico”, en *The Oakland Tribune*, Oakland, California, 10 de enero de 1919, p. 7.
- “Congress busy after Holidays”, en *The Van Nuys News*, Van Nuys, California, 10 de enero de 1919, p. 8.

“Lower California purchase urged by Senator Phelan; refers of an attempt of Japanese to control”, en *Woodland Daily Democrat*, Woodland, California, 24 de enero de 1919, p. 8.

Indiana

“Wilson proposes pact of all Americas”, en *Fort Wayne News and Sentinel*, Fort Wayne, Indiana, 11 de junio de 1918, p. 16.

Iowa

“Pan-American Pact is urged by president”, en *Des Moines Daily News*, Des Moines, Iowa, 11 de junio de 1918, p. 1.

Maryland

“Urges that Mexico be treated as Cuba”, en *Cumberland Evening Times*, Cumberland, Maryland, 2 de junio de 1920, p. 11.

Massachusetts

“Is real menace to the country”, en *Fitchburg Daily Sentinel*, Fitchburg, Massachusetts, 24 de enero de 1919, p. 11.

Missouri

“Mexicans cancel Lower California land concessions”, en *Sunday Morning Democrat*, Moberly, Missouri, 6 de abril de 1919, p. 1.
“Jenkins’s Release a ‘Joke?’”, en *Chillicothe Constitution*, Chillicothe, Missouri, 30 de diciembre de 1919, p. 1.

Nebraska

“Lower California not on the market”, en *Evening State Journal (Lincoln Daily News)*, Lincoln, Nebraska, 17 de enero de 1919, p. 1.

Nevada

- “Obregon does not want presidency”, en *Nevada State Journal*, Reno, Nevada, 30 de enero de 1919, p. 6.
- “Unnecessary agitation to acquire Lower California incenses Mexicans”, en *Nevada State Journal*, Reno, Nevada, 31 de enero de 1919, p. 4.

New Jersey

- “Mexico retained Princeton expert”, en *Trenton Evening Times*, Trenton, New Jersey, 23 de octubre de 1917, p. 13.

New York

- “The cloud on our Mexican relations”, en *The New York Times*, 2 de julio de 1918, p. 12.
- “Our Achilles heel”, en *The New York Times*, 8 de enero de 1919, p. 6.
- “Lower California”, en *The New York Times*, 26 de enero de 1919, p. 34.
- “Pertinent questions”, en *The New York Times*, 9 de marzo de 1919, p. 35.
- “The demand for a League of Nations: Some doubts”, en *The New York Times*, 9 de marzo de 1919, p. 36.
- “Warns against selling Mexican land to Japanese”, en *The New York Times*, 22 de marzo de 1919, p. 1.
- “Phelan to appeal to Senate”, en *The New York Times*, 10 de abril de 1919, p. 1.
- “Starts inquiry on Japanese deal for Mexican land”, en *The New York Times*, 10 de abril de 1919, p. 1.
- “Japanese inquiry as to land deal”, en *The New York Times*, 2 de abril de 1919, p. 11.
- “Denies selling land to Japan”, en *The New York Times*, 3 de abril de 1919, p. 22.
- “Foreign land owners limited by Mexicans”, en *The New York Times*, 4 de abril de 1919, p. 4.

- “Records of 217 Mexico killings given to House”, en *The New York Times*, 23 de julio de 1919, p. 1.
- “Says our envoy hid Mexico facts”, en *The New York Times*, 30 de julio de 1919, pp. 1, 2.
- “Adds to Mexican victims”, en *The New York Times*, 29 de julio de 1919, p. 3.
- “The Mexican inquiry”, en *The New York Times*, 12 de agosto de 1919, p. 8.
- “Mexico warned that our policy may be changed”, en *The New York Times*, 15 de agosto de 1919, p. 1.
- “Mexican inquiry ordered by the Senate; Committee to fix damages for outrages”, en *The New York Times*, 19 de agosto de 1919, p. 1.
- “Investigating Mexico”, en *The New York Times*, 9 de septiembre de 1919, p. 16.
- “Carranza soldiers in Jenkins outrage”, en *The New York Times*, 28 de octubre de 1919, p. 17.
- “Bandit took notes on Jenkins ransom”, en *The New York Times*, 2 de noviembre de 1919, p. 7.
- “Senate asks facts on Jenkins case”, en *The New York Times*, 12 de noviembre de 1919, p. 25.
- “Lansing demands Jenkins’s release”, en *The New York Times*, 21 de noviembre de 1919, p. 1.
- “Medina says Jenkins can transfer his case”, en *The New York Times*, 29 de noviembre de 1919, p. 1.
- “Reply is praised by Mexican press”, en *The New York Times*, 29 de noviembre de 1919, p. 2.
- “Secretary Cabrera accuses Jenkins”, en *The New York Times*, 10 de diciembre de 1919, p. 1.
- “Carranza ‘Blue Book’ out”, en *The New York Times*, 10 de diciembre de 1919, p. 1.
- “Wilson rebuffs Senate on Mexico”, en *The New York Times*, 9 de diciembre de 1919, p. 1.
- “No clash on Mexico says Mr. Lansing”, en *The New York Times*, 12 de diciembre de 1919, p. 19.
- “His Mexican wealth \$75,000, says Fall”, en *The New York Times*, 18 de enero de 1920, p. 5.

“De la Huerta dines American writers”, en *The New York Times*, 20 de junio de 1920, p. 5.

“Full text of Senator Lodge’s speech sounding Republican Convention keynote”, en *The New York Times*, 9 de junio de 1920, p. 4.

“Text of Republican Platform as adopted by Chicago Convention last night”, en *The New York Times*, 11 de junio de 1920, p. 3.

HART, Albert Bushnell, “What it is and is not”, en *The New York Times Magazine*, 23 de febrero de 1919, p. 35.

Ohio

“President for Pan-American mutual pact”, en *The Lima Daily News*, Lima, Ohio, 11 de junio de 1918, p. 2.

“Mexico will not sell Peninsula governor says”, en *The Lima Daily News*, Lima, Ohio, 17 de enero de 1919, p. 1.

Texas

“Sincere friendship of America for Mexico is expressed by President”, en *The San Antonio Light*, San Antonio, Texas, 11 de junio de 1918, p. 1.

“Lower California is a land of promise”, en *The San Antonio Light*, San Antonio, Texas, 26 de enero de 1919, p. 23.

“Mexican newspaper says Dickman has worked out plan for U.S. occupation”, en *The San Antonio Light*, San Antonio, Texas, 22 julio de 1919, p. 1.

“Mexican Foreign Minister defends consul’s stand not to vise passports”, en *San Antonio Evening News*, San Antonio, Texas, 28 de enero de 1920, p. 1.

Washington, D.C.

“Wilson receives Mexican editors”, en *The Washington Post*, 8 de junio de 1918, p. 3.

“Attitude of U.S. toward Mexico is friendship and neighborly service, editors told by Wilson”, en *The Washington Post*, 12 de junio de 1918, p. 5.

- “U.S. needs Peninsula”, en *The Washington Post*, 8 de enero de 1919, p. 1.
- “Urges Mexican purchase”, en *The Washington Post*, 14 de enero de 1919, p. 2.
- “Japs exploit Mexico”, en *The Washington Post*, 31 de marzo de 1919, p. 1.
- “Proceedings of Congress and Committees in brief”, en *The Washington Post*, 30 de julio de 1919, p. 6.
- “Jenkins’s ransom paid”, en *The Washington Post*, 28 de octubre de 1919, p. 3.
- “Carranza Must Pay”, en *The Washington Post*, 2 de noviembre de 1919, p. 1.
- “Warns Mexico again”, en *The Washington Post*, 21 de noviembre de 1919, p. 1.
- “Davis praises Jenkins”, en *The Washington Post*, 25 de noviembre de 1919, p. 3.
- “Mexico stays action”, en *The Washington Post*, 3 de diciembre de 1919, p. 1.
- “Fall unmasks Mexican plots to incite revolt against the U.S.”, en *The Washington Post*, 9 de diciembre de 1919, p. 1.
- “New Mexican trick”, en *The Washington Post*, 7 de diciembre de 1919, p. 1.
- “Out of Jenkins’s case”, en *The Washington Post*, 4 de enero de 1920, p. 16.
- “Gompers predicts war with Mexico”, en *The Washington Post*, 4 de junio de 1920, p. 3.
- “Text of platform adopted by the Democratic Convention”, en *The Washington Post*, 3 de julio de 1920, p. 4.

Wisconsin

- “Wilson’s address to Mexican editors has act given out: It deals almost with Pan Americanism”, en *Janesville Daily Gazette*, Janesville, Wisconsin, 11 de junio de 1918, p. 1.
- “We should secure Lower California”, en *The Racine Journal-News*, Racine, Wisconsin, 14 de enero de 1919, p. 4.
- “Lower California”, en *The Daily Northwestern*, Oshkosh, Wisconsin, 5 de febrero de 1919, p. 6.

REVISTAS DE OPINIÓN

- WILSON, Henry Lane, “What must be done in Mexico: The obligations of the United States in our illiterate and bandit-infested neighbor nation”, en *The Forum*, vol. LXII, septiembre de 1919, p. 262.
- HUDSPETH, C.B., “Military protectorate for Mexico: The viewpoint of a native Texan”, en *The Forum*, vol. LXII, octubre-noviembre de 1919, p. 439.
- BEKKER, L.J. de, “The plot against Mexico-I”, en *The Nation*, vol. CIX, núm. 2819, 12 de julio de 1919, pp. 36, 37.
- “Editorial”, en *The Nation*, vol. CIX, núm. 2824, 16 de agosto de 1919, pp. 194, 195.
- MCDONALD, James G., “Questionable Questioning”, en *The Nation*, vol. 109, núm. 2829, 20 de septiembre de 1919, p. 400.
- TURNER, John Kenneth, “Why we should leave Mexico alone”, en *The Nation*, vol. CIX, núm. 2839, 29 de noviembre de 1919, p. 680.
- “Editorial”, en *The Nation*, vol. CX, núm. 2866, 5 de junio de 1920, p. 741.
- “The Week”, en *The New Republic*, vol. XX, núm. 251, 27 de agosto de 1919, pp. 102, 103.
- “Being drastic with Mexico”, en *The New Republic*, vol. XX, núm. 252, 3 de septiembre de 1919, p. 142.
- “The Week”, en *The New Republic*, vol. XXIII, núm. 288, 9 de junio de 1920, p. 27.
- “What shall be done with Mexico?”, en *The New Republic*, vol. XXIII, núm. 289, 16 de junio de 1920, p. 78.
- “The Week”, en *The New Republic*, vol. XXIII, núm. 291, 30 de junio de 1920, p. 135.
- “The Week”, en *The New Republic*, vol. XXIII, núm. 292, 7 de julio de 1920, p. 162.
- “The Week”, en *The New Republic*, vol. XXIII, núm. 293, 14 de julio de 1920, p. 184.
- WILCOX, W.R.B., “Against intervention in Mexico”, en *Outlook*, vol. 123, 26 de noviembre de 1919, p. 388.

EL SENADO ESTADUNIDENSE
ENJUICIA A MÉXICO
Y AL PRESIDENTE CARRANZA

Fue editado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO.

Se terminó de imprimir en 2017,
en los talleres de Ediciones Corunda, S. A. de C. V.
Tlaxcala 19, Col. Barrio de San Francisco,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10500,
Ciudad de México.

Su tiraje consta de 1 000 ejemplares

A través de esta obra, Rodolfo Villarreal Ríos da a conocer los pormenores del enjuiciamiento que hizo de México el Senado estadounidense y cómo las discrepancias entre republicanos y demócratas favorecían que no se invadiera nuestro país.

El INEHRM se congratula en publicar *El Senado estadounidense enjuicia a México y al presidente Carranza*, que nos da cuenta de este episodio de las relaciones entre México y Estados Unidos, en el que las diferencias políticas entre partidos estadounidenses tuvieron un papel central. La investigación de Villarreal Ríos enriquece el conocimiento del periodo del gobierno de Venustiano Carranza, en el que el estadista mexicano enfrentó todo tipo de obstáculos para la reorganización del país al concluir el proceso revolucionario.

